Universidad Andina Simón Bolívar
Sede Ecuador

Área de Ambiente y Sustentabilidad

Maestría en Ecología Política y Alternativas al Desarrollo

Implicancias socioambientales, jurídicas y políticas del Régimen de Incentivos a las Grandes Inversiones (RIGI) en Argentina y las resistencias ocasionadas

Fiorella Sol Ricagno
Tutor: Pablo Jorge Bertinat

Quito, 2026

Trabajo almacenado en el Repositorio Institucional UASB-DIGITAL con licencia Creative Commons 4.0 Internacional



Cláusula de cesión de derecho de publicación

Yo, Fiorella Sol Ricagno, autora del trabajo intitulado "Implicancias socioambientales, jurídicas y políticas del Régimen de Incentivos a las Grandes Inversiones (RIGI) en Argentina y las resistencias ocasionadas", mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magíster en Ecología Política y Alternativas al Desarrollo en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 24 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

23 de septiembre de 2026

Firma:



Resumen

Este trabajo analiza el Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI) en Argentina como un dispositivo jurídico-político orientado a garantizar la seguridad del capital y profundizar un modelo extractivo basado en la reprimarización económica, la dependencia de flujos globales y la acumulación por despojo. A partir del estudio de dos megaproyectos en Río Negro y Neuquén, se evidencia que el Estado, lejos de retraerse, cumple un rol activo en la producción de estas condiciones mediante marcos regulatorios, incentivos y mecanismos de protección a las inversiones que priorizan la seguridad jurídica por sobre los derechos sociales y ambientales.

Entre los principales hallazgos se identifican la consolidación de zonas de sacrificio y la emergencia de riesgos democráticos asociados a restricciones en el acceso a la información, la participación y la consulta previa. Asimismo, el mapeo de actores revela una arquitectura multiescalar de poder que articula Estados, corporaciones y actores financieros en la expansión de las fronteras extractivas. Frente a este escenario, las resistencias socioambientales producen saberes, alianzas y marcos interpretativos que conectan conflictos locales con dinámicas estructurales, configurando otros horizontes políticos. El aporte central radica en integrar dimensiones jurídicas, políticas y socioambientales para comprender el RIGI en la reconfiguración contemporánea del extractivismo.

Desde el punto de vista metodológico, el trabajo adopta un enfoque mixto, que combina herramientas cualitativas y cuantitativas. En este marco, se realizan entrevistas semi-estructuradas a actores clave y un mapeo de actores que permite analizar las narrativas, estrategias y disputas en torno a la implementación de los megaproyectos.

Palabras clave: RIGI, extractivismo, despojo, zonas de sacrificio, territorio, seguridad jurídica a inversiones

Agradecimientos

A quienes me he cruzado en este camino y me han enseñado la importancia de pensar sintiendo y de hacer consentido. A la universidad pública, en particular a la Universidad Nacional de San Martín, por permitirme transitar experiencias formativas y colectivas que me guiaron hasta este presente, posibilitando mi acceso a la educación superior como primera generación de mi familia. A Luciana Ghiotto por su lectura, escucha atenta y su militancia que inspira a andar por estos caminos. A mi familia y amigues, por acompañarme en cada paso y recordarme siempre lo vital. Por último, agradecer a este espacio de construcción alternativa que articula Miriam Lang y el gran equipo docente presente en esta maestría.

Abreviaturas y siglas

RIGI	Régimen de Incentivos a las Grandes Inversiones
VMOS	Vaca Muerta Oil Sur
SESA	*Southern Energy* Sociedad Anónima
EPI	Economía Política Internacional
ETN	Empresas transnacionales
TBI	Tratados Bilaterales de Inversión
TLC	Tratados de Libre Comercio
CIADI	Centro de Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones
YPF	Yacimientos Petrolíferos Fiscales
GSM	Golfo San Matías
FLGN	Floating Liquefied Natural Gas (gas natural licuado flotante)

Tabla de contenidos

Introducción 13
Capítulo primero: Metodología 20
Capítulo segundo: Marco teórico y conceptual 23
1. Acumulación por desposesión 28
2. Zonas de sacrificio 30
3. Territorio, más que un espacio físico 31
4. *Lex mercatoria* 32
Capítulo tercero: Antecedentes, continuidades y rupturas del RIGI: sus implicancias jurídicas, políticas y socioambientales 35
1. Colonialidad, desarrollo y extractivismo en la configuración del capitalismo global 35
2. De las reformas de los 90 al RIGI: continuidades y rupturas en el modelo extractivo 39
2.1. *Lex mercatoria* y consolidación del poder corporativo global 39
2.2. El RIGI y la profundización del blindaje jurídico del capital 42
3. El RIGI como dispositivo jurídico-político: tensiones constitucionales y regresividad ambiental 48
4. El consenso fósil en la expansión de las fronteras del capital 54
4.1. Devenir histórico de la matriz extractivista en Argentina 54
4.2. Configuración de los marcos legales existentes y desprotección ambiental 58
Capítulo cuarto: Territorios en disputa: actores y narrativas de legitimación del RIGI 60
1. Mapeo de actores 61
1.1. Actores impulsores 62
1.2. Actores críticos 74
Capítulo quinto: Conflictos socioambientales en Neuquén y Río Negro: estrategias de resistencia y articulación territorial 81
1. Territorio, matrices de resistencia y configuraciones del conflicto socioambiental 82
2. Desde Vaca Muerta hasta el Golfo San Matías en el campo de conflicto, entre racionalidades, memorias y estrategias 85
2.1. Valoración del territorio y perspectivas relacionales 92
2.2. Democracia en disputa en la expansión de la frontera extractivista 95

2.3. Estrategias de resistencia 100
Conclusiones 105
Lista de referencias 108

Introducción

En las últimas décadas, la profundización de la lógica mercantil sobre múltiples dimensiones de la vida social ha reconfigurado tanto las economías nacionales como la inserción de América Latina en la economía mundial. Este proceso, iniciado en la década de 1970 y consolidado en América Latina durante los años noventa, implicó no solo la reconfiguración de las economías nacionales, sino también la reinscripción de la región en un patrón histórico de acumulación basado en la explotación intensiva de bienes naturales (Lander 2002; Svampa y Viale 2020; Svampa y Antonelli 2009; Svampa 2014).

En efecto, el extractivismo constituye un rasgo estructurante de larga duración en América Latina, ligado a la inserción de la región en la economía mundial como proveedora de materias primas. Tal como señala Svampa y Viale (2020), este patrón no es una anomalía ni una fase transitoria, sino una dinámica persistente que se reconfigura en función de los ciclos globales del capital y la expansión de las fronteras de las mercancías. Desde Potosí hasta los actuales enclaves extractivos, esta trayectoria ha estado marcada por la coexistencia de rentas extraordinarias, desigualdades extremas y la producción de zonas de sacrificio (Machado 2018; Svampa y Viale 2020).

A partir de la década de 1990, en el marco de las reformas neoliberales, la liberalización de los marcos regulatorios, la apertura a la inversión extranjera y la reconfiguración de los Estados en función de garantizar la acumulación de capital consolidaron un modelo extractivo-exportador a gran escala (Svampa 2019; Antonelli 2014). Este proceso se vio reforzado por el auge de los *commodities* desde comienzos del siglo XXI, dando lugar al denominado "consenso de los *commodities*", es decir, una convergencia entre gobiernos de distinto signo político en torno a la idea de que no existirían alternativas al desarrollo basado en la explotación intensiva de la naturaleza (Svampa 2013).

En el plano global, este ciclo se articula con un aumento del metabolismo social del capital, que demanda crecientes volúmenes de energía y materias primas, intensificando la presión sobre los territorios y profundizando la crisis socioecológica (Peinado 2018, 54).

Uno de los rasgos centrales de este proceso es el papel que adquieren los marcos legales e institucionales. Desde la década de 1990, los Estados de la región han impulsado reformas orientadas a garantizar condiciones favorables para la inversión, mediante regímenes fiscales específicos, estabilidad jurídica y dispositivos de promoción sectorial. Estas transformaciones

no sólo habilitan la expansión extractiva, sino que también contribuyen a su legitimación, en articulación con narrativas hegemónicas como el "desarrollo sustentable" y la responsabilidad empresarial (Antonelli 2009 y 2014).

Ante el agotamiento relativo de los fósiles convencionales, se expanden nuevas fronteras tecnológicas orientadas a la extracción de hidrocarburos no convencionales, como el *fracking*, impulsado de manera decisiva por Estados Unidos y posteriormente extendido hacia América Latina (Gutiérrez Ríos, Wagner y Giraud 2021; Svampa y Viale 2024).

Esta dinámica da lugar a lo que puede caracterizarse como un "consenso fósil", entendido como la persistencia y reconfiguración de la matriz energética basada en hidrocarburos, incluso en el contexto de la crisis climática. En este marco, el gas es promovido como "combustible puente" dentro de las narrativas de transición energética. Sin embargo, lejos de implicar una ruptura con el modelo extractivo, esta retórica opera como un nuevo lenguaje de legitimación que habilita su continuidad, en articulación con actores multiescalares como organismos internacionales, instituciones financieras, Estados y corporaciones (Svampa y Viale 2020; Antonelli 2014).

En este marco, el desarrollo del modelo extractivo en sus formas más intensivas ha sido caracterizado por su tendencia a adquirir rasgos totalitarios, en tanto procura imponerse como racionalidad dominante de organización económica, política y territorial (Antonelli 2014, 86). Al mismo tiempo, han generado un aumento sostenido de la conflictividad socioambiental, en tanto la expansión de las fronteras extractivas se superponen con territorios habitados, economías locales y formas de vida preexistentes (Svampa y Viale 2020, 67).

Actualmente, estas transformaciones adquieren una forma específica, particularmente, en Argentina, el gobierno de Javier Milei (2023) despliega una reconfiguración del Estado, eliminando cualquier restricción sobre la circulación del capital. A nivel discursivo, esto se expresa en la reproducción de un "fetichismo del Estado", que lo presenta como una instancia externa a la acumulación y refuerza la idea de una separación entre lo político y lo económico. Sin embargo, tal como señalan Burnham (1996), Bonnet (2011) y Holloway (1982), la función estatal consiste precisamente en garantizar la reproducción del capital en articulación con instituciones supranacionales y actores privados. En esta línea, Bonnet (2007) entiende el neoliberalismo como una intervención política de la burguesía orientada a recomponer la acumulación mediante la imposición de la disciplina de mercado sobre la clase trabajadora.

Estas orientaciones se materializan en un conjunto de instrumentos normativos recientes, entre ellos, se destacan el Decreto de Necesidad y Urgencia 70/2023 y la sanción de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos (N.º 27.742, Ley Bases

en adelante), que declara la emergencia pública en diversas áreas y otorga amplias facultades al Poder Ejecutivo. Dentro de dicha ley, se crea el Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI), establecido mediante el Decreto 749/2024.

De esta manera, los instrumentos normativos mencionados no solo buscan establecer condiciones favorables para la atracción de inversiones, sino también son parte de una tendencia más amplia orientada a la gestión y control de la conflictividad social. En un contexto de creciente diversificación de los dispositivos de disciplinamiento, distintos actores vinculados al sector extractivo han desarrollado estrategias destinadas a anticipar y prevenir conflictos abiertos, minimizando los costos asociados a su despliegue. Así, como ha sido señalado en la literatura, se configura una "ingeniería de la gestión de la protesta", en la que intervienen no solo empresas, sino también expertos del campo jurídico y académico, contribuyendo a diseñar dispositivos orientados a encauzar, contener o desactivar la conflictividad (Sacher Freslon 2016).

Este proceso se expresa en formas concretas de intervención estatal frente a la protesta social. Lejos de ser una medida aislada, el RIGI se inscribe en la trayectoria regional de reformas orientadas a garantizar seguridad jurídica, fiscal y física a los megaproyectos profundizando la inserción extractiva del país y configurando nuevos escenarios de conflictividad social, cuyo análisis resulta central en el presente trabajo.

En este contexto, mientras avanzaba la aprobación de la Ley Bases y del RIGI, diversas organizaciones y comunidades norpatagónicas se articularon en la "Campaña Plurinacional No al RIGI" para denunciar el carácter regresivo del régimen y los impactos de los megaproyectos que habilita. Entre ellas se encuentran la Multisectorial Golfo San Matías, la Asamblea Permanente del Comahue por el Agua (APCA), el Observatorio Petrolero Sur y la Coordinadora del Parlamento Mapuche-Tehuelche de Río Negro, las cuatro organizaciones seleccionadas para esta investigación y con las que se realizaron entrevistas en profundidad debido a su trayectoria, disponibilidad de información y rol central en los conflictos socioambientales. En conjunto con diversos actores sociales en todo el territorio nacional, se movilizaron para impulsar diversas actividades como protestas, acciones de difusión, actividades artísticas, y la presentación de una carta exigiendo la no adhesión al RIGI a nivel provincial y municipal.

Cabe resaltar que Argentina, al ser un Estado federal, está conformada por un conjunto de 24 provincias que tienen un grado de autonomía respecto al gobierno central, a través de un sistema de distribución de poder entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales. Por lo cual, si bien la Ley Bases fue aprobada a nivel nacional, cada provincia y/o municipio puede

adherir al RIGI o no. De hecho, Neuquén y Río Negro fueron unas de las primeras provincias en adherirse al RIGI y son de gran importancia para la expansión del megaproyecto denominado Vaca Muerta.

Particularmente, en Río Negro, se ha presentado un total de dos proyectos los cuáles han sido aprobados y representan grandes niveles de captura de inversiones, superando el monto mínimo de inversión que exige el RIGI para poder ingresar y gozar de sus derechos. El primer proyecto es "Vaca Muerta Oil Sur" (en adelante, VMOS), el cuál es un oleoducto de casi 600km de extensión dividido en dos fases[1] que une el núcleo productivo de Vaca Muerta en Neuquén con la costa atlántica de Rio Negro, donde se proyecta la construcción de una terminal para operaciones de exportación. El tramo final que desemboca en la costa atlántica, desde Allén hacia Punta Colorada en el Golfo San Matías, en la provincia de Río Negro, se proyecta la instalación y operación de una terminal en tierra destinada a la recepción, almacenamiento y envío de petróleo crudo en dicha zona (Argentina 2025) y la incorporación de monoboyas para su futura exportación. Dentro de este proyecto se encuentra la empresa parcialmente re-estatizada, Yacimiento Petrolíferos Fiscales (YPF, Argentina) asociada con Pan American Energy (PAE, Argentina-Reino Unido), Pluspetrol (Países Bajos), Vista (Argentina), Pampa Energía (Argentina), Shell (Reino Unido- Países Bajos, sede en Argentina) y Chevron (Estados Unidos).

El segundo megaproyecto presentado y aprobado es el Proyecto FLNG (*Floating Liquefied Natural Gas*) el cual contempla dos buques, en principio, de licuefacción flotantes de gas natural. Se planea ubicar una planta flotante de licuefacción de gas en el Golfo San Matías, en Rio Negro, destinada a producir gas natural licuado (GNL) para la exportación. Este proyecto, financiado con una inversión total de USD 6878 millones aumentaría la capacidad de exportación equivalente al 18 % de la producción nacional actual (Novas y Clemente 2025, 11). Este proyecto es liderado por el consorcio *Southern Energy*, impulsado por PAE (40 %), del CEO Bulgheroni, Pampa Energía (20 %, Argentina), Harbour Energy (15 %, Reino Unido), YPF (15 %, Argentina) y Golar LNG (10 %, Noruega). En este sentido, cabe señalar que el proyecto de GNL no se limita a la instalación de los buques, sino que requiere la construcción de un gasoducto de 472km, desde Tratayén, Neuquén, hacia San Antonio Oeste, Río Negro. Su recorrido se superpone con el río Neuquén y río Negro y se cruza con el oleoducto VMOS. Cabe resaltar que el reciente Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado no contempla los

[1] La primera etapa del oleoducto VMOS conecta Añelo, en Neuquén, con la estación de almacenamiento y bombeo ubicada en Allen, Río Negro (VMOS 2025).

efectos acumulativos de la convergencia de ambas infraestructuras sobre un mismo territorio (OPSUR 2026).

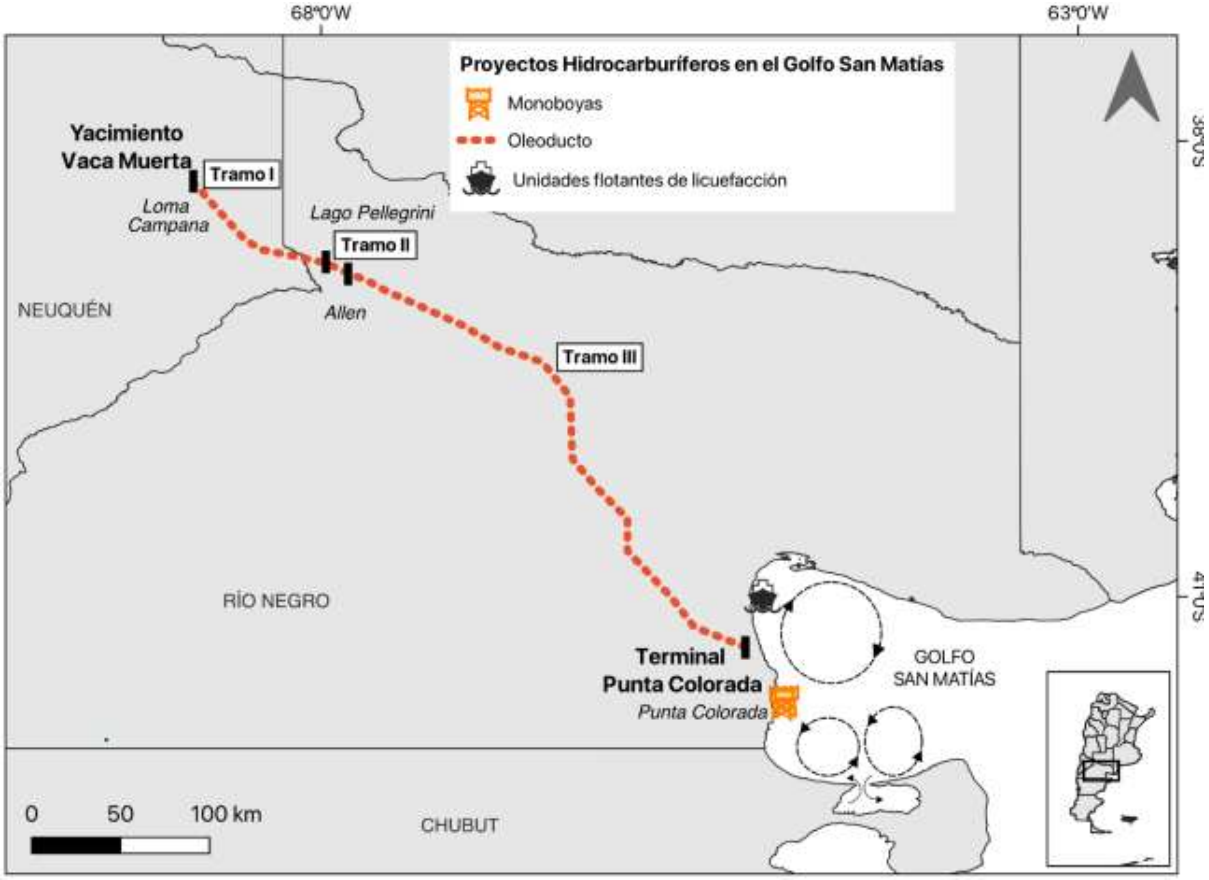


Figura 1. Proyectos hidrocarburíferos en el Golfo San Matías (GSM) y circulación de corrientes marinas. Trazado del proyecto Vaca Muerta Sur (se incluye oleoducto desde el yacimiento hasta la terminal de exportación de petróleo en Punta Colorada y las dos monoboyas) y unidades flotantes de licuefacción de GNL proyectadas. También se indican los patrones de circulación en el GSM, un aspecto clave para evaluar la posible dispersión de derrames hidrocarburíferos y la distribución del calentamiento localizado del agua asociado a las descargas térmicas de estas unidades.
Fuente: Muñoz Moreda et al. (2025)

De esta manera, la pregunta que dirige este proyecto es ¿cuáles son las implicancias socioambientales, jurídicas y políticas del RIGI en Argentina, y qué formas de resistencia emergen en torno a su implementación?

Este trabajo tiene como objetivo general identificar las implicancias del Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI), aprobado el 27 de junio del 2024 en Argentina, en términos socioambientales, jurídicos y políticos y los escenarios de resistencias que emergen alrededor de su implementación. Para dar cuenta de este proceso, el análisis se estructura a partir de la articulación entre distintas dimensiones que, lejos de operar de manera aislada, se configuran mutuamente en la consolidación del RIGI. En primer lugar, se examina su inscripción en un régimen extractivo más amplio que orienta la acción estatal hacia la garantía de la acumulación.

Partiendo de esta base, se analizaron las implicancias jurídicas y políticas de los dos megaproyectos impulsados en el marco del RIGI, destacando las continuidades y cambios respecto a políticas de incentivos anteriores. Posteriormente, se examinaron los impactos socioambientales de ambos proyectos en las provincias de Neuquén y Río Negro, en términos de reconfiguración territorial y producción de zonas de sacrificio. Asimismo, se analizó cómo el RIGI entra en tensión con la legislación nacional e internacional en materia de derechos ambientales y sociales.

En un segundo lugar, se realizó un mapeo de actores sociales involucrados en los conflictos en torno a los dos megaproyectos impulsados en el marco del RIGI en las provincias de Río Negro y Neuquén. Este análisis, incorpora una lectura multiescalar que permite dar cuenta de la articulación entre actores estatales, corporativos y financieros en distintos niveles (local, provincial, nacional e internacional), evidenciando cómo se configura una arquitectura de poder que sostiene la expansión extractiva. A su vez, este mapeo permite aproximarse a las estrategias desplegadas por los actores en resistencia en estos escenarios de conflicto.

Finalmente, se analizaron las estrategias desplegadas por los actores en resistencia en el marco de los conflictos asociados a los dos megaproyectos en Río Negro y Neuquén, poniendo el foco en sus formas de organización, repertorios de acción, procesos de articulación multiescalar y en la construcción de marcos interpretativos que disputan el sentido del desarrollo y del territorio. En este sentido, se propone analizar el RIGI no solo como política económica, sino como un dispositivo jurídico-político que profundiza y legitima la acumulación por desposesión, al reconfigurar los territorios como zonas de sacrificio en función de las demandas del capital transnacional.

El RIGI no inaugura un nuevo modelo, sino que blinda, acelera y amplifica dinámicas extractivas preexistentes, consolidando un esquema en el cual el Estado garantiza la seguridad jurídica de las inversiones mientras se subordinan derechos sociales y ambientales. Frente a este contexto, emergen resistencias que disputan sentidos y horizontes políticos alternativos mientras se reorganizan las relaciones entre Estado-mercado-territorio. A su vez, producen saberes, articulaciones y marcos interpretativos que conectan conflictos locales con dinámicas estructurales del capitalismo contemporáneo.

La justificación del presente problema de investigación radica en la necesidad de analizar las transformaciones socioambientales, políticas y jurídicas asociadas a la implementación del RIGI, en un contexto caracterizado por limitaciones en el acceso a información pública, así como por su circulación mediada por intereses y expectativas vinculadas a los megaproyectos en cuestión. Este análisis resulta particularmente relevante en

un escenario de creciente polarización política, déficits de transparencia institucional y un aumento de prácticas de criminalización y persecución de la protesta social, en el marco de un proceso más amplio de reconfiguración ideológica de las derechas a nivel global.

Es importante destacar que, al tratarse de un fenómeno en pleno proceso de implementación, el estudio se enfrenta a ciertos desafíos relacionados con la incertidumbre temporal. Sin embargo, esta condición hace viable la investigación ya que, permite explorar y documentar las primeras reacciones y resistencias a un proceso que se encuentra en su fase inicial en relación con el RIGI, aunque se enmarca en un proceso más amplio de un modelo de producción basado en el extractivismo. Si bien abordar un proceso contemporáneo puede resultar desafiante, ello también habilita una reflexión más amplia sobre el pasado y el presente argentino, así como sobre las trayectorias posibles de las transformaciones en curso, que exceden al propio RIGI y al gobierno de Milei, que se inscriben en dinámicas estructurales a nivel regional.

Asimismo, identificar las resistencias que se generaron a partir de la Campaña Plurinacional No al RIGI pretende demostrar no solo las implicancias en sus territorios, sino también en la criminalización de la protesta social, la represión a los movimientos sociales y la violación de los derechos humanos, aspectos que se evidencian con la represión violenta en las afueras del Congreso durante la sanción de la Ley Bases y al momento de tratar los megaproyectos que se presentaron en las provincias de Río Negro y Neuquén.

Si bien, la selección de dos provincias limita la variedad de resistencias existentes en todo el territorio, permitirá comprender la forma en que las comunidades locales se organizan y movilizan frente a la implementación de estos megaproyectos, contribuyendo al debate sobre las implicancias del RIGI y las formas de resistencia que emergen ante un contexto de violación de derechos fundamentales para poder construir otras formas diversas de resistir y re-existir.[2]

[2] Retomando la idea de Albán (2009, 455), la re-existencia propone desplazar las lógicas dominantes y volver la mirada hacia los saberes profundos de las culturas, donde se encuentran claves para reconstruir modos de organización, producción, alimentación, ritualidad y creación estética que hagan posible una vida digna y en continua renovación. Al mismo tiempo, implica disputar el orden impuesto por el proyecto hegemónico que, desde la colonia hasta el presente, ha relegado, silenciado y representado de manera negativa a los pueblos indígenas y afrodescendientes.

Capítulo primero
Metodología

A nivel metodológico y situacional, el presente trabajo se identifica con algunos elementos de la "investigación militante" ya que entiende que desde el comienzo de la indagación no existe una forma neutral de hacer investigación social. Por ende, esta forma de hacer investigación "utiliza un prisma de análisis y toma una postura sobre el fenómeno, sobre el mundo y que pretende indagar para lograr una transformación [...] y a medida que el campo se va transformando la metodología debe ser lo suficientemente flexible para atender a esa transformación" (Jaramillo 2020). De esta manera, este trabajo pretende contribuir a un contexto de múltiples crisis a nivel global, regional y nacional. Al ser una problemática en constante transformación, no pretendo realizar una investigación exhaustiva, más bien, poder analizar las implicancias que tiene en las provincias de Río Negro y Neuquén y sobre las resistencias que allí se generaron.

El contexto en el que se da esta investigación es el de un retroceso de políticas públicas como el desfinanciamiento en salud, educación y jubilaciones, espacios de memoria e investigación, como también una reducción del espacio político para expresar demandas en conjunto con la persecución a organizaciones sociales, mediante la represión y criminalización de quienes ejercemos nuestros derechos a la protesta. Como transfeminista y militante, formé parte de varias movilizaciones a lo largo de los últimos diez años en ocasiones como autoconvocada y, en otras, con organizaciones estudiantiles. En estos tiempos de recrudecimiento en las formas de represión y criminalización, las movilizaciones se han convertido en un espacio de encuentro, entendiendo el sentido de resistir colectivamente.

De esta manera, la metodología empleada en esta investigación se basa en un enfoque mixto, que integra tanto análisis cualitativos como cuantitativos, con el fin de abordar de manera integral las implicancias socioambientales, jurídicas y políticas del RIGI, en relación con los megaproyectos implementados en las provincias de Neuquén y Río Negro.

Se utilizaron fuentes primarias tales como la legislación nacional como la Ley 27742, tratados internacionales sobre derechos humanos y medioambientales, como el Acuerdo de Escazú, con el fin de evaluar las implicancias jurídicas del RIGI en relación con las normativas tanto nacionales como internacionales.

En un primer momento, realicé el análisis del documento jurídico del RIGI y seleccioné los artículos que identifiqué como más relevantes. En un segundo momento, realicé un análisis comparado con la Constitución Nacional y el Acuerdo de Escazú, para identificar las implicancias del RIGI en términos socioambientales, políticos y jurídicos. En un tercer momento, analice las leyes provinciales que fueron derogadas y modificadas para la instalación de ambos megaproyectos con el fin de contextualizar el momento previo de la existencia del RIGI.

También, se realizaron entrevistas semi-estructuradas con Fabricio Di Giaccomo de la Multisectorial Golfo San Matías, referente de la Asamblea Permanente del Comahue por el Agua (APCA), Alan Rocha Varsanyi del Observatorio Petrolero Sur y referente de la Coordinadora del Parlamento Mapuche-Tehuelche de Río Negro. Las entrevistas se estructuran de forma parcial comenzando por la historia y trayectoria de cada entrevistado/a en su territorio y como referentes. En segundo lugar, se realizaron preguntas con relación a sus conocimientos sobre los dos megaproyectos y cómo interpretan al RIGI. En todos los casos se reiteraba la noción del RIGI cómo una profundización de un modelo extractivo que iba más allá del gobierno de Milei. En tercer lugar, se profundizó sobre las estrategias de resistencia y articulación que se desarrollan en los territorios. La información brindada por los/as entrevistados/as se complementa con el análisis de documentos de ONG, de las propias organizaciones sociales y de las empresas involucradas en los proyectos, con el fin de identificar las problemáticas que se presentan en los territorios, así como su alineación, o conflicto, con las normativas ambientales internacionales.

En relación con las fuentes secundarias, se incluyen informes oficiales y documentos emitidos por organismos estatales, relacionadas con la regulación de los megaproyectos para evaluar el marco jurídico y las políticas públicas en torno al RIGI y su implementación en las dos provincias. También, se complementa con estudios previos, reportes y artículos de prensa nacional e internacional sobre megaproyectos y sus impactos socioambientales, jurídicos y políticos en Argentina, con énfasis en las provincias de Neuquén y Río Negro.

Para realizar el mapeo de actores sociales en conflicto, se adoptó un enfoque etnográfico para identificar y categorizar los actores principales, sus relaciones, intereses y las entrevistas se emplean para conocer los testimonios directos sobre las posturas y dinámicas de las resistencias. La selección de los actores involucrados, particularmente de aquellos que llevan a cabo la narrativa hegemónica de los megaproyectos, se basó en la búsqueda de documentos que mencionen al RIGI y a los dos megaproyectos. Particularmente, se dividió en tres grandes grupos de actores.

En el primer grupo se encuentran los actores que cumplen un rol de asesoría como *think-tanks*, agencias privadas o plataformas de análisis sobre combustibles fósiles y, en particular, el rol del Gas Natural Licuado. En el segundo grupo se encuentran aquellos actores que lideran los dos megaproyectos. En el último grupo se encuentran los actores estatales a nivel nacional y provincial, y a nivel internacional se ubican los organismos internacionales y sus informes y/o diagnósticos sobre el rol de Vaca Muerta en la matriz productiva argentina y de los dos megaproyectos aprobados. En relación a los actores sociales críticos a la narrativa hegemónica, se han seleccionado a partir del petitorio que se realizó desde la Campaña Plurinacional No al RIGI para que las provincias no se adhieran al régimen. A partir de allí, se fueron ampliando los actores hacia sectores más conservacionistas y de protección del ecosistema del Golfo San Matías en articulación con organizaciones internacionales como Greenpeace, en conjunto con organizaciones socioambientales y ONG que aportaron análisis relevantes sobre los impactos del modelo extractivo y su trabajo en territorio.

Por último, para analizar las estrategias empleadas por los actores sociales, se llevó a cabo un análisis de contenido de los testimonios obtenidos en las entrevistas, los informes de ONG y la cobertura mediática de las movilizaciones y protestas. Se destacan las tácticas de resistencia como protestas, litigios, campañas de sensibilización y las alianzas o disputas entre los actores involucrados.

Capítulo segundo
Marco teórico y conceptual

El presente trabajo se inscribe en los aportes de la ecología política latinoamericana, interdisciplina que sitúa el quiebre histórico que implicó la invasión europea y la persistencia de la colonialidad como puntos de partida para comprender las configuraciones históricas, políticas, geográficas, sociales y ambientales. La experiencia histórica que produjo la herida colonial no se interpreta como causa única de toda historia posterior, sino como un quiebre que configuró la singular diversidad y las tensiones propias de las sociedades americanas y de sus imaginarios colectivos (Alimonda 2006, 96). Ese proceso también impulsó cambios profundos en la flora, la fauna y los entornos naturales con los que estas comunidades se relacionan (Alimonda 2006, 96). Partiendo desde una mirada dialéctica, se reconoce que las relaciones entre humanidad y naturaleza están mediadas por conflictos, interdependencias y asimetrías que remiten tanto a dinámicas contemporáneas como a procesos de larga duración. De esta manera, resultan centrales los aportes marxistas sobre la acumulación originaria y la acumulación por desposesión, que permiten analizar procesos históricos y actuales de despojo y privatización en el marco de la sociedad capitalista, sin dejar por fuera la herida colonial.

Retomando los aportes de Machado (2015, 15), el orden del mundo moderno se configura a partir de un proceso histórico de conquista y apropiación que delimita, de manera estructural, espacios de extracción y espacios de acumulación. En este esquema, el extractivismo funciona como el vínculo que articula ambas dimensiones, al operar como el mecanismo mediante el cual los territorios de saqueo se conectan con los centros de valorización del capital.

Esta corriente se inscribe en tomar distancia de aquellos aportes que consideran al extractivismo como una actividad económica de apropiación de recursos naturales en volúmenes grandes y/o de alta intensidad, con el objetivo de exportar como materias primas sin procesamiento industrial o procesamientos limitados (Gudynas 2018, 62). De este modo, más que una actividad económica específica, el extractivismo constituye un patrón de organización del sistema mundial, inseparable del surgimiento y expansión del capitalismo y de su carácter históricamente colonial. Desde esta perspectiva, el extractivismo puede leerse como una dimensión central de la ecología política de la modernidad, en tanto expresa una

forma específica de concebir y relacionarse con la naturaleza, reducida a un objeto de apropiación y explotación (Machado 2015, 16).

El extractivismo no solo organiza la división internacional entre territorios de extracción y de acumulación, sino que también ha sido condición de posibilidad para la consolidación de Occidente como centro geopolítico, económico y cultural. En línea con la noción de colonialidad del poder desarrollada por Quijano (1992, 16), este patrón no solo remite a la génesis colonial del capitalismo, sino también a la persistencia y naturalización de jerarquías globales que estructuran un acceso desigual a los bienes naturales. Al mismo tiempo, estas lógicas se reproducen en las periferias mediante la conformación de élites locales que, en continuidad con las estructuras coloniales, sostienen y profundizan dinámicas de despojo y dominación en los contextos poscoloniales (Machado 2015, 15).

Así, los esquemas extractivistas implican la puesta en marcha de dispositivos estructurales que habilitan a determinados actores a ejercer control y disposición sobre territorios ajenos. De este modo, los espacios y sus ecosistemas son reconfigurados como ámbitos subordinados, orientados a la extracción intensiva y convertidos en "zonas de sacrificio" al servicio de economías donde se concentran el procesamiento y el consumo (Svampa y Viale 2021, 63).

En este sentido, los dispositivos no deben entenderse únicamente como instrumentos aislados sino como un entramado heterogéneo de prácticas, discursos, normas, instituciones y tecnologías que articulan saber y poder para hacer posible, legítima y deseable la explotación intensiva de la naturaleza (Antonelli 2009, 53). No se trata solo de un conjunto de políticas o marcos regulatorios, sino de una maquinaria que opera simultáneamente en planos jurídico-normativos, económicos, epistémicos y culturales.

En esta clave, el funcionamiento de estos dispositivos se vincula estrechamente con los procesos contemporáneos de acumulación por desposesión, en tanto habilitan y legitiman la apropiación de bienes comunes, la mercantilización de la naturaleza y la reorganización espacial de los territorios. En un contexto de crisis y sobreacumulación, estos procesos se sostienen a través de la expansión geográfica del capital y de la producción de nuevos espacios de valorización, donde la intervención estatal y la inversión en infraestructura resultan centrales (Harvey 2004, 100). Así, el extractivismo puede leerse como una forma específica de actualización de estas dinámicas, en la que la expropiación de territorios y la reconfiguración de las relaciones sociales se presentan como condiciones necesarias para la reproducción ampliada del capital.

Si bien el extractivismo no puede considerarse un fenómeno reciente, dado su anclaje en una organización mundial de carácter colonial, sus formas han ido transformándose en función de las contradicciones propias del capital y de las distintas mutaciones históricas del capitalismo a lo largo de su desarrollo histórico-geográfico (Zorzoli 2018, 6). En este marco, diversos autores han intentado categorizar la fase que se inaugura a principios del siglo XXI con el *boom* de los *commodities* y la visión "el doradista" que remite a la idea de que la convergencia entre abundancia de recursos naturales y las oportunidades brindadas por los mercados internacionales, posibilitarían una vía rápida al desarrollo (Svampa y Viale 2021).

A comienzos del siglo XXI suele identificarse un cambio en la fase del extractivismo en América Latina, asociado a la llegada de gobiernos progresistas, que ha sido conceptualizado como neoextractivismo. A diferencia de etapas previas, el neoextractivismo fue interpretado como un modelo que incorporaba lógicas distributivas a partir de la captación de renta, así como un rol más activo del Estado en la regulación y participación en estas actividades (Gudynas 2009; Svampa 2013).

A nivel regional, este proceso estuvo acompañado por etapas de intensificación de los conflictos socioambientales, en un contexto de expansión de la frontera extractiva y de multiplicación de megaproyectos. En una primera etapa (2003-2008), el contexto de altos precios internacionales de materias primas favoreció el crecimiento económico, la expansión del gasto social y la reducción de la pobreza, generando amplias expectativas en torno a un "nuevo desarrollismo" (Svampa y Viale 2020, 117). En una segunda etapa (2008-2013), la profundización del modelo se tradujo en la proliferación de proyectos extractivos, mineros, hidrocarburíferos, energéticos y agroindustriales, y en un correlativo aumento de las resistencias sociales, que adquirieron mayor visibilidad pública y escala nacional. Finalmente, desde 2013 en adelante, la caída de los precios de los *commodities* impulsó una intensificación aún mayor de la explotación de recursos, ampliando las fronteras extractivas y exacerbando tanto los conflictos territoriales como las dinámicas de violencia asociadas.

Esto implicó tanto la reactivación de luchas históricas, particularmente de movimientos indígenas y campesinos, como la emergencia de nuevas formas de movilización ciudadana en defensa de los territorios, los bienes comunes y el ambiente, configurando lo que se ha denominado un "giro ecoterritorial" (Svampa 2015; Svampa y Viale 2020, 177).

En este trabajo, entendemos al período de gobiernos progresistas como una forma específica de régimen extractivista (Machado 2015), en el cual el Estado no solo garantizó la acumulación de capital, sino también, en determinados casos, captó parte de la renta extractiva para financiar políticas sociales. No obstante, estas políticas sociales no se tradujeron en

transformaciones estructurales del régimen de desigualdad. Tal como señalan diversos autores, la ausencia de reformas tributarias progresivas y la persistencia de sistemas fiscales regresivos implicaron que no se afectaran los intereses de las élites económicas, que incluso lograron incrementar su riqueza en este período (Peters 2016; Burchardt 2016; Salama 2015).

Adicionalmente, es necesario comprender al extractivismo en el contexto de una nueva fase de acumulación global consecuencia del neoliberalismo. Así, se configura como una modalidad contemporánea de apropiación de la naturaleza que expresa formas renovadas de la acumulación del capital. A su vez, el neoliberalismo no debe entenderse como un modo de producción ni como una simple retracción del Estado, sino como una fase histórica del capitalismo caracterizada por un régimen de acumulación donde predomina la acumulación por desposesión (Harvey 2004). En este marco, más que una reducción de la intervención estatal, se observa una reconfiguración de sus funciones orientada a profundizar los procesos de mercantilización, muchas veces sostenidos por diversos mecanismos de coerción y violencia.

De tal forma, desde la ecología política, el RIGI puede entenderse como un mecanismo que, al reforzar la acumulación por desposesión y la configuración de zonas de sacrificio, reordena los territorios bajo lógicas globales de extracción. En este contexto, el Estado juega un rol central en garantizar la acumulación de capital y brindar seguridad jurídica para la atracción de inversiones. Lejos de la imagen de un Estado reducido a su mínima expresión, su intervención ha sido histórica y decisiva para habilitar procesos de expansión del capital ya que es el Estado el que define los marcos de legalidad, garantiza el uso legítimo de la fuerza y crea las condiciones políticas, financieras y judiciales que permiten avanzar sobre tierras, bienes comunes y formas de vida colectivas (Sacher 2015, 106).

En el plano político institucional, el extractivismo consolida un régimen de asignación asimétrica de derechos, en el cual las garantías de las poblaciones quedan subordinadas a los requerimientos jurídicos y a la rentabilidad de las inversiones (Machado 2013, 140). En este sentido, la reconfiguración estatal se articula con la consolidación de un entramado jurídico transnacional que, bajo la forma del derecho corporativo global, institucionaliza y blinda estas asimetrías, otorgando primacía a los intereses del capital sobre los derechos sociales y ambientales.

Más allá del rol estatal, intervienen también otros actores que erosionan las normas vigentes y establecen sus propias reglas (Tussie 2015). Estos actores conforman una arquitectura jurídica que la Economía Política Internacional (EPI) ha analizado desde la experiencia latinoamericana el rol de las Empresas Transnacionales (ETN). Las ETN no solo

operan como actores económicos, sino como agentes políticos capaces de moldear normas, influir en decisiones estatales y garantizar, mediante instrumentos como los Tratados Bilaterales de Inversión (TBI) y los Tratados de Libre Comercio (TLC), un marco legal que prioriza sus intereses por sobre derechos sociales y ambientales. El papel que asumieron las ETN en la configuración del orden neoliberal durante los años noventa resulta clave para comprender cómo pasaron a actuar como verdaderos "actores políticos" en la conducción y regulación de dinámicas socioeconómicas tanto a nivel nacional como transnacional (Saguier y Ghiotto 2018, 169).

Luego de casi cuatro décadas de la conformación de esta arquitectura jurídica internacional, y habiendo pasado diferentes gobiernos, no se han revisado las cláusulas que limitan el accionar del Estado frente al capital extranjero. Particularmente, una de las vertientes de investigación que surge a partir de la expansión de los TLC y TBI se centra en la "gobernanza global" del comercio y las inversiones, poniendo el foco en el entramado normativo que estos acuerdos han ido configurando (Saguier y Ghiotto 2018, 172).

De esta forma, retomamos aportes del análisis crítico del derecho internacional público que nos ayudan a observar cómo la relación Estado-mercado se cristaliza en la *lex mercatoria*, es decir, el derecho corporativo global. Así, el cruce entre la ecología política y la EPI permite comprender que el extractivismo contemporáneo no es solo un patrón de apropiación material de la naturaleza, sino también un régimen de poder estructurado por la *lex mercatoria*, en el cual el despojo ecológico y la asimetría jurídica funcionan como dimensiones inseparables. En este marco, son justamente esos dispositivos legales, que priorizan la seguridad de las inversiones y subordinan la acción estatal a las demandas del capital transnacional, los que habilitan zonas de sacrificio y reconfiguran territorios bajo lógicas globales de acumulación.

Sobre esta base, el análisis del RIGI requiere incorporar no solo las dinámicas materiales del despojo, sino también el entramado jurídico que las habilita y consolida. En este sentido, la *lex mercatoria* resultan claves para comprender cómo se institucionalizan estas asimetrías, al configurar un marco normativo transnacional que prioriza la seguridad de las inversiones por sobre los derechos sociales y ambientales. En articulación con estos procesos, se emplean tres conceptos que permiten profundizar el análisis de las implicancias del RIGI y de las resistencias frente a los megaproyectos extractivos: la acumulación por desposesión (Harvey 2004), las zonas de sacrificio (Torner 2024; Bolados García y Jerez Henríquez 2019; Svampa y Viale 2014) y la noción de territorio (Porto Gonçalves 2002; Haesbaert 2011).

1. Acumulación por desposesión

En la última década, la acumulación por desposesión en América Latina se ha profundizado, dando lugar a zonas de sacrificio para la implementación de megaproyectos de hidrocarburos, minero-energéticos, monocultivos agroindustriales y de biocombustibles (Sacher 2019). Para entender a la acumulación por desposesión, debemos partir de la acumulación originaria. Ambos conceptos, aunque estrechamente relacionados, se desarrollan en diferentes momentos históricos y reflejan distintas dinámicas de explotación y apropiación. La acumulación originaria, como la define Karl Marx en El Capital, se refiere al proceso histórico que da origen al capitalismo moderno mediante la expropiación de tierras comunales, la expulsión de los pueblos originarios de sus territorios y la creación de una clase de proletarios sin propiedad (Navarro 2015, 2). Este proceso es fundamental para el establecimiento del sistema capitalista, pues permite la concentración de capital y la formación de un mercado laboral. En este sentido, se trata de un proceso de violencia estructural que implica la apropiación de recursos y el establecimiento de la propiedad privada sobre bienes comunes.

Por su parte, la acumulación por desposesión se articula con la crisis global del capitalismo, reflejando un proceso de concentración y centralización del poder económico y político que profundiza la desigualdad social (Navarro 2015, 5). El despojo no sólo tiene lugar en términos de recursos materiales, sino también en el ámbito simbólico y cultural, pues las comunidades son despojadas de sus identidades y modos de vida tradicionales. De esta forma, la categoría despojo hace referencia a la actualización de la acumulación originaria y la separación de los productores de sus medios de producción, es decir, del despojo de sus tierras.

Sin embargo, la acumulación por desposesión debe comprenderse dentro de los ciclos globales de acumulación del capital y no poniendo interés únicamente en la desposesión de territorios (Moreano 2019, 61). En esta concepción, el espacio y su producción dialéctica son centrales para analizar la producción de espacios desiguales que reproducen periferias internas o procesos más complejos. En resumen, la acumulación por desposesión amplifica la lógica de la acumulación originaria, pero en un contexto contemporáneo donde los territorios y bienes comunes son constantemente reconfigurados. Más allá del despojo territorial, también se debe de abordar el actual proceso de acumulación según reajustes espaciotemporales del capital sobre acumulado garantizados por los estados. En este sentido, la acumulación por despojo puede entenderse como el precio que exige la expansión efectiva del desarrollo capitalista, sostenida y habilitada por el accionar de los Estados (Harvey 2004, 123).

Mientras las ganancias económicas se concentran en un gran entramado de poder nacional e internacional, en la región se perpetúan formas renovadas de despojo de tierras y

bienes comunes (Vallejo et al. 2019). En este trabajo, la acumulación por desposesión es entendida más allá del despojo en los territorios, partiendo de un proceso más amplio de raíz colonial que ha contribuido a desposeer a diversas comunidades de sus formas otras de habitar. A su vez, se busca aportar a la comprensión de los procesos mediante los cuales la expansión mundial del capital genera despojo en el Sur Global, en el marco de un capitalismo de carácter colonial que actúa con distintas intensidades y ritmos (Moreano 2019, 61).

En las últimas décadas, la acumulación por desposesión ha impulsado el progreso de ciertos territorios a costa de otros (Vallejo et al. 2019, 15). El neoliberalismo y los modelos posneoliberales han concentrado la riqueza en manos de élites capitalistas. Las empresas protegidas por los Estados aumentan los daños colaterales del modelo capitalista, afectando a grupos sociales marginados. El Estado juega un papel crucial al garantizar, a través de la legalidad, las condiciones para la desposesión de bienes comunes y la creación de zonas de sacrificio para el desarrollo de megaproyectos extractivos y garantizar la acumulación del capital. En su fase actual, este patrón se profundiza a través de la expansión de las fronteras de explotación, el aumento de la escala de los emprendimientos y la creciente presión sobre territorios antes no incorporados a estas lógicas. Como señalan Svampa y Viale (2021, 69), este modelo no solo implica transformaciones económicas, sino también políticas, en tanto se vincula con el aumento de conflictos socioambientales, la restricción de la participación social y la criminalización de las resistencias. Asimismo, estas dinámicas se inscriben en la crisis socioecológica global, dada su contribución al cambio climático y a la degradación de los ecosistemas. En este trabajo, el extractivismo funciona como un dispositivo que articula y profundiza el debate para adentrarnos a las principales características que tienen los proyectos extractivos en la región, particularmente, en la noción de megaproyectos, conflictividad social, deficiencia democrática y violencia estatal (Svampa y Viale 2021, 68-69).

Particularmente, los espacios del capital son producidos sin excepción como espacios de sacrificio, donde la acumulación pone en peligro la reproducción misma del capital en tanto los recursos naturales se degradan al punto de no poder sostener la productividad. Esta devaluación de los espacios del capital crea las condiciones para las siguientes olas de inversión en otra parte del mundo, proceso exacerbado en el neoliberalismo (Moreano 2019, 59). En este contexto, las zonas de sacrificio son designadas como espacios geográficos y sociales donde las comunidades, no solo los territorios, son explotadas y expuestas a graves daños ambientales y sociales en beneficio de intereses económicos externos.

2. Zonas de sacrificio

El concepto de zonas de sacrificio (ZS) abarca diversas trayectorias, pero todas comparten la característica de describir áreas con alta concentración de contaminantes químicos, mineros y otros (Bolados García y Jerez Henríquez 2019, 152). Estas zonas han provocado una grave degradación social y ambiental en las comunidades cercanas, así como daños a la salud debido al uso de productos químicos, hidrocarburos y derrames relacionados con la actividad minera y energética.

Como plantean Svampa y Viale (2014, 86), la conformación de las ZS alude a un proceso amplio y sostenido en el tiempo, mediante el cual se devalúan y subordinan modos de vida y de producción que no se ajustan a la lógica de la economía hegemónica. En este sentido, este concepto nos ayuda a visibilizar, más allá del sacrificio, cómo en estas zonas existen resistencias con otras formas de vida y producción que se tratan de invisibilizar.

Las ZS para Tornel (2024), son lugares abandonados, contaminados, invisibles o eliminados en las búsquedas de bienes abstractos como el crecimiento económico, el progreso y el desarrollo. Asimismo, puede referirse a lugares físicamente dañados, como grupos y poblaciones consideradas prescindibles. Lo que resulta central en el concepto de ZS es que no son meras consecuencias indeseadas o *externalidades* del capitalismo, sino áreas deliberadamente designadas mediante la violencia característica de cada régimen de acumulación por su interacción con la extracción, el imperialismo, el colonialismo y el patriarcado (Fraser 2022, en Tronel 2024, 20). Además, el concepto de zona hace referencia a la zonificación que realizan gobiernos y empresas para delimitar un espacio para expandir diversas actividades extractivas que no priorizan el bienestar de quienes lo habitan.

En particular, son zonas donde poblaciones humanas y no humanas son utilizadas y designadas como reservorios de recursos para extraer plusvalía mediante avances tecnológicos, marcos político-legales a nivel nacional y un entramado jurídico internacional que legaliza estas zonas (Vallejo et al. 2019; Tornel 2024). Su persistencia, también es perpetuada por el *modo de vida imperial* el cuál se caracteriza por una constelación global de poder y dominación reproducida mediante una serie de estrategias, prácticas y consecuencias en todas las escalas espaciales tales como acciones individuales y/o normas sociales hasta las estructuras en gran parte ocultas que permiten las interacciones globales (Brand y Wissen 2017, 13).

De esta manera, en este trabajo retomaremos el concepto de ZS para desandar cómo el RIGI facilita y legitima las zonas de sacrificio que fueron delimitadas y deliberadas en gobiernos anteriores, por ejemplo, con el acuerdo entre YPF-Chevron para explotar el área denominada “Vaca Muerta” mediante fractura hidráulica o *fracking* en el 2012.

3. Territorio, más que un espacio físico

La noción de territorio resulta clave para interpretar los conflictos socioambientales, porque permite contemplar no solo la dimensión material de los ecosistemas, sino también su trayectoria histórica y los vínculos que las comunidades han tejido con ellos (Bolados y Sánchez 2017, 35). De acuerdo con Porto Gonçalves (2002), los territorios no solo se presentan como ámbitos geográficos, sino que también funcionan como espacios sociales y simbólicos marcados por disputas y tensiones. A su vez, el territorio se produce a través de procesos de apropiación, o territorialización, que dan lugar a identidades específicas, las territorialidades, inscritas en dinámicas siempre cambiantes. Estas dinámicas van definiendo, en cada momento histórico, un cierto orden, una configuración territorial particular y una determinada topología social (Porto Gonçalves 2002, 230; traducción propia).

Sin embargo, cómo advierte Haesbeart (2011, 35), existen diferentes nociones de territorio y pueden agruparse en tres enfoques principales y un cuarto, menos extendido pero pertinente para este estudio. El primero corresponde a la mirada jurídico-política, que entiende el territorio como un espacio delimitado y controlado desde el cual se ejerce algún tipo de poder, que no necesariamente coincide con el poder estatal. El segundo enfoque es el cultural o simbólico-cultural, que enfatiza la dimensión subjetiva y simbólica del territorio, concebido como el resultado de los procesos de apropiación y valoración que un colectivo construye sobre su espacio vivido. La tercera perspectiva, de carácter económico, subraya la dimensión espacial de las dinámicas económicas, considerando el territorio tanto como una fuente de recursos como un ámbito donde se expresan conflictos de clase y se materializan las formas territoriales de la división del trabajo. Finalmente, la cuarta aproximación, de tipo natural o naturalista, interpreta el territorio a partir de la interacción entre las sociedades humanas y su entorno físico.

Estas dimensiones se encuentran insertas dentro de la fundamentación filosófica de dos abordajes teóricos (Haesbaert 2011, 35-6). El primero es el binomio materialismo-idealismo, el cual destaca un solo aspecto o dimensión del territorio, ya sea natural, económica, política o cultural. Al enfocarse solo en una de estas dimensiones, la perspectiva resulta "parcial" porque no tiene en cuenta la complejidad y las interrelaciones entre todas estas dimensiones. En contraste con la visión parcial, la perspectiva integradora busca abarcar todas las dimensiones del territorio de manera conjunta. El segundo es el binomio espacio-tiempo, en el sentido absoluto, entendidos como dimensiones fijas que existen independientemente de los procesos sociales o humanos; o relacional que considera el espacio-tiempo como constructos sociales que dependen de las relaciones humanas y las dinámicas históricas. Asimismo, el espacio-

tiempo también puede entenderse como una historicidad y geograficidad general y universal que afecta a toda sociedad y lugar; o como una específica, haciendo énfasis en cómo el espacio-tiempo varía según el contexto histórico y geográfico en cuestión, y no es un concepto fijo ni aplicable universalmente.

En este trabajo, se toma la concepción de *territorio* desde una dimensión integral en donde se interrelacionan las diversas esferas (natural, económica, política y cultural) y se conectan a través del espacio y las relaciones de poder. A su vez, se entiende a la dimensión espacio-tiempo como una interacción de relaciones sociales que dependen de las dinámicas históricas y geográficas específicas de cada contexto. Entendido desde esta concepción, el territorio es una categoría analítica que nos remite a la inscripción de la sociedad en la naturaleza y, por lo tanto, nos obliga a considerar las relaciones sociales y de poder que se entrelazan en la relación de las sociedades con la naturaleza. Las cuestiones ambientales adquieren mayor relevancia cuando se analizan desde la perspectiva del territorio, las territorialidades y los procesos de territorialización (Porto Gonçalves 2006, 38).

4. *Lex mercatoria*

La *lex mercatoria* constituye la manera más antigua de transnacionalización de las normas jurídicas, que en sus orígenes se expresaban a través del derecho mercantil (Hernández 2009; Gándara et al. 2021). La nueva *lex mercatoria* actualiza y consolida la influencia de las corporaciones transnacionales, apoyándose en prácticas y usos internacionales, en las disposiciones emanadas de organismos globales, sobre todo aquellos vinculados al ámbito económico-financiero, en contratos estandarizados utilizados por las ETN y en decisiones arbitrales. Su estructura central está integrada por normas provenientes de distintos regímenes internacionales, como la OMC, los acuerdos regionales, los tratados de libre comercio y los tratados bilaterales de inversión, así como por las reglas del FMI y el Banco Mundial, junto con contratos de inversión y explotación celebrados por empresas transnacionales y los correspondientes laudos arbitrales (Hernández Zubizarreta 2009, 154). Entendido como un sistema jurídico transnacional no estatal, la *lex mercatoria* prioriza los intereses de las corporaciones por sobre los derechos de los pueblos y la soberanía de los Estados. En efecto, esta arquitectura jurídica impone castigos a los Estados cuando adoptan medidas que puedan perjudicar los intereses corporativos, mientras que no prevé mecanismos equivalentes que obliguen a las empresas transnacionales a reparar los daños que generan en las comunidades (Gándara et al. 2021, 26).

Este derecho mercantil global se materializa en tratados de inversión, cláusulas de arbitraje internacional y mecanismos de solución de controversias inversor-Estado, que blindan

jurídicamente a las empresas frente a demandas sociales o ambientales. A su vez, este derecho corporativo global consolida una arquitectura jurídica asimétrica donde los megaproyectos extractivos, en el marco del RIGI, operan bajo normas que garantizan su rentabilidad, mientras externalizan costos socioambientales hacia las comunidades.

De esta manera, la *lex mercatoria* legaliza el despojo al habilitar marcos regulatorios que favorecen la privatización de bienes comunes y desregula derechos humanos y ambientales. Asimismo, profundiza la dinámica de las zonas de sacrificio, ya que los mecanismos que protegen al poder corporativo permiten que los daños ambientales y las violaciones sistémicas queden en impunidad (algunos ejemplos son Chevron v. Ecuador, Copper Mesa v. Ecuador, Eco Oro v. Colombia, Infinito Gold v. Costa Rica, Glencore v. Colombia, entre otros). En consecuencia, el territorio adquiere una dimensión jurídico-conflictiva donde el derecho corporativo global busca desterritorializar las resistencias al fragmentar las legislaciones nacionales y tratados internacionales y suprimir la capacidad de autodeterminación de las comunidades.

Capítulo tercero
Antecedentes, continuidades y rupturas del RIGI: sus implicancias jurídicas, políticas y socioambientales

El presente capítulo se propone analizar al RIGI en perspectiva histórica y relacional, inscribiéndolo en un proceso más amplio de configuración y expansión del extractivismo a escala global, regional y nacional. Para ello, se parte de una lectura que articula las dimensiones de la colonialidad, el desarrollo y el capitalismo contemporáneo, con el objetivo de comprender cómo se han estructurado las bases materiales y simbólicas que sostienen la apropiación intensiva de bienes naturales.

En este marco, el capítulo reconstruye las continuidades y rupturas que vinculan las reformas estructurales de la década de 1990 con la implementación actual del RIGI, atendiendo tanto a la consolidación de marcos normativos favorables al capital, como la *lex mercatoria* y los regímenes de protección de inversiones, hacia las nuevas formas de blindaje jurídico que profundizan la seguridad del capital en detrimento de derechos sociales y ambientales.

A partir de este recorrido, se analiza al RIGI como un dispositivo jurídico-político que no solo reorganiza las condiciones de acumulación, sino que también produce efectos concretos en términos de regresividad ambiental y restricción de derechos. Finalmente, el capítulo sitúa estos procesos en el caso argentino, examinando el devenir histórico de la matriz extractivista y su actualización en la expansión de la frontera hidrocarburífera, con especial atención al Golfo San Matías como territorio donde se expresan de manera concreta las tensiones entre desprotección ambiental, avance del capital y resistencias sociales.

1. Colonialidad, desarrollo y extractivismo en la configuración del capitalismo global

Analizar el extractivismo en América Latina trasciende la mera descripción de técnicas productivas, implica desentrañar un mecanismo de acumulación por desposesión. La reorganización de la economía global bajo lógicas extractivistas y la expansión colonial consolidó un sistema mundial profundamente desigual. A partir del proceso denominado "conquista" en América Latina y el Caribe se comienza una historia y una geografía global, que se impuso a las historias regionales, o al menos las condicionaron (Porto Gonçalves 2006, 25).

Resulta central entender que, a partir de entonces, se inaugura un período que suele identificarse como el inicio del mundo moderno, aunque lo verdaderamente relevante no es

solo su carácter moderno, sino la configuración de un sistema mundial profundamente desigual. Este sistema se consolidó a partir de un doble proceso: la expansión colonial y la reorganización de la economía global bajo lógicas extractivas. Ese proceso histórico inaugura un patrón de relacionamiento que se instituye como pilar fundamental del orden moderno y en la base sobre la cual se organiza la geografía y la civilización del capital, extendiéndose luego mediante diversas prácticas extractivistas (Machado 2015, 15). Se trata de la expresión originaria del orden hegemónico, que imprime en el territorio una geometría de poder sostenida en la acumulación y dominación capitalista.

Esta dinámica se traduce en una dialéctica desigual ya que, mientras produce "desarrollo" en los centros, genera "subdesarrollo" en las periferias mediante la sobreexplotación tanto de la naturaleza externa (recursos, territorios, ecosistemas) como de la naturaleza interna (fuerza de trabajo y energías corporales). De este modo, la naturaleza es designada y tratada como objeto de apropiación. Tal patrón no sólo configura un modo estructural de explotación, sino que también permite la constitución de Occidente y, en nuestra región, el surgimiento de regímenes que, como herederos del colonialismo, sostienen el orden económico, político y territorial sobre el cual se estructuran los Estados latinoamericanos (Machado 2015, 17).

En este marco, la idea de desarrollo puede comprenderse no solo como un horizonte deseable, sino como una construcción histórica que ha operado como principio ordenador de las sociedades modernas (Svampa y Viale 2021, 172). Tal como plantean Svampa y Viale (2021), el desarrollo se erige como una narrativa que naturaliza el crecimiento económico ilimitado y lo presenta como condición universal del bienestar, ocultando las relaciones de poder y los procesos de despojo que lo sostienen. Lejos de ser un concepto neutro, se trata de un dispositivo que legitima la expansión de las fronteras extractivas y la apropiación intensiva de la naturaleza, bajo la premisa de que esta constituye un conjunto de recursos disponibles para su explotación.

Desde esta perspectiva, el desarrollo no solo funciona como narrativa legitimadora, sino que se articula y forma parte de la acumulación de capital. La acumulación de capital opera de manera extensiva e intensiva a través de la apropiación del excedente social y natural convertido en plusvalor, lo que supone la captura de las capacidades productivas de las y los trabajadores en la producción de mercancías. Este mecanismo puede entenderse como una continuidad de la acumulación originaria, es decir, "la separación violenta de las personas de sus medios de subsistencia" (Navarro 2016, 91), ahora legitimada y reproducida bajo las normas aparentemente "naturales" del mercado.

No obstante, enfocarnos en las consecuencias de la acumulación del capital implica perder de vista que la producción de la naturaleza es constitutiva del capitalismo (Navarro y Machado 2020, 117). La singularidad del capitalismo temprano radicó en su capacidad de apropiarse de las naturalezas extrahumanas, como los recursos, la fertilidad del suelo o la energía animal, para ponerlas al servicio de la maximización de la productividad del trabajo. Esta apropiación se sustentó en lo que Marx denominó los "dones gratuitos" de la naturaleza, es decir, aquellas fuentes de riqueza potencial que no son producidas por el propio circuito del capital, pero que resultan indispensables para su reproducción y expansión (Marx 1967, III: 745, citado en Navarro y Machado 2020, 117). Partiendo desde esta base, no solo se reconfiguran las relaciones sociales subordinándolas al dominio del valor de cambio, sino que también se sostiene en una violencia estructural que destruye entramados socio-territoriales y reproduce lógicas de despojo. De este modo, la acumulación por desposesión se manifiesta como un componente inherente al avance del capitalismo, garantizado y reforzado por los poderes estatales (Harvey 2004, 123).

Así, lo que antes eran recursos de propiedad comunal tales como el agua, la tierra, incluso la cultura, fueron mercantilizados, reducidos a "servicios" sujetos a lógicas de rentabilidad y competencia (Harvey 2004, 117). Esta transformación no fue espontánea ya que requirió de una reingeniería jurídica, mediante tratados internacionales, acuerdos de protección a inversiones y reformas legales a nivel local, normalizando la privatización de lo público (Gudynas 2011, 55). Este proceso ha facilitado la extracción de bienes y la libre circulación de capitales al tiempo que subordina las capacidades estatales a los intereses del capital transnacional. Por ende, los territorios son reordenados bajo lógicas globales, mientras las resistencias locales enfrentan diversas amenazas como la depredación material, la legalización del despojo y la reconfiguración de territorios.

Esta transformación corresponde a un momento histórico en el que emerge el neoliberalismo. Según Harvey (2007), la neoliberalización puede entenderse como una respuesta impulsada por la clase capitalista corporativa, que a fines de los años sesenta y setenta se percibía amenazada tanto en lo político como en lo económico. En este marco, el neoliberalismo puede interpretarse de dos maneras complementarias: por un lado, como un *proyecto utópico*, orientado a diseñar teóricamente una reorganización del capitalismo internacional; y, por otro, como un *proyecto político*, cuyo objetivo principal fue "restablecer las condiciones de acumulación de capital y restaurar el poder de las élites económicas" (Harvey 2007, 19).

En esta línea, Bonnet (2007) sostiene que el neoliberalismo logró consolidarse no solo a través de regímenes autoritarios, sino también dentro de marcos democráticos, gracias a su capacidad de construir hegemonías políticas. Retomando la tradición gramsciana, identifica dos dimensiones centrales de dicha hegemonía: coerción y consenso. La coerción se expresa en la "violencia del dinero", es decir, en la mercantilización de las relaciones sociales y en el predominio del capital como mediador de la vida cotidiana, lo que se complementa con la coerción ejercida históricamente por el Estado capitalista.

Este mecanismo se hizo particularmente evidente en contextos de hiperinflación, donde la escasez monetaria fue presentada como condición necesaria para restablecer el orden económico. El consenso, por su parte, se construye desde una ideología que Bonnet describe como una versión actualizada del liberalismo clásico, cuyo "núcleo verdadero-utópico" se funda en la exaltación del individuo y en el individualismo del mercado. En sintonía, Harvey (2007) advierte que la neoliberalización no solo opera como un proyecto político destinado a restituir el poder de las élites, sino también como un proyecto ideológico que busca instalarse como "sentido común". Para ello, fue necesario generar una cultura neoliberal, basada en el consumismo diferenciado y en la reivindicación del liberalismo individual, que dota de legitimidad a las políticas neoliberales en sucesivos momentos de crisis.

En Argentina, la última dictadura cívico-militar (1976-1983) tuvo como objetivo implementar un plan económico neoliberal. La neoliberalización transformó al país, redefiniendo su rol en la división internacional del trabajo. Particularmente, la dictadura inició la desarticulación del modelo de Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI), imponiendo un modelo de producción basado en actividades capital-intensivas que generan escaso valor agregado y débiles eslabones internos. Para que el neoliberalismo funcione, se impulsó una gran reestructuración del Estado, bajo el mandato de intervenir en la economía para corregir "errores" y "excesos" del mercado y sus actores clave.

La idea de reestructuración resulta adecuada ya que el "retiro" o "achicamiento" del Estado no representa el rol central que ocupó para el funcionamiento de la acumulación de capital (Montero 2023). Esta reestructuración se puede observar en la dominación económica, donde las propias élites económicas participan directamente en política, y el re-escalamiento de los poderes y atribuciones del Estado-nación. En este segundo punto, nos interesa destacar la transferencia interjurisdiccional que sucede en dos direcciones: hacia arriba, en favor de instituciones supranacionales tales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, el Organismo Mundial del Comercio, etc.; y hacia abajo, al conferir a instituciones

subnacionales tales como provincias y municipios decisiones clave en materia de regulación (Montero 2023, 27).

En este sentido, la consolidación del desarrollo como horizonte universal no puede escindirse de la institucionalización de un orden global orientado a garantizar la expansión del capital. La centralidad otorgada al crecimiento económico —medido en términos de producto— desplazó otras dimensiones como la distribución o los impactos socioambientales, configurando lo que Svampa y Viale (2021, 173) denominan la "mitología del crecimiento". Este imaginario, de raíz productivista y antropocéntrica, no solo concibe a la naturaleza como un reservorio de recursos disponibles, sino que además estructura una geopolítica desigual basada en dicotomías como desarrollo/subdesarrollo o centro/periferia. A partir de la posguerra, y mediante la creación de organismos internacionales y dispositivos de gobernanza global, esta visión se consolidó como sentido común, legitimando intervenciones sobre los territorios periféricos y reordenando sus economías en función de las necesidades del capital transnacional. Así, lejos de ser un proceso autónomo, el desarrollo se configura como una obligación estructural que reorganiza escalas de decisión y refuerza la subordinación de los Estados nacionales a dinámicas globales de acumulación.

2. De las reformas de los 90 al RIGI: continuidades y rupturas en el modelo extractivo

2.1. *Lex mercatoria* y consolidación del poder corporativo global

En numerosos países del Sur Global, el endeudamiento creciente de los Estados, incentivado por créditos baratos hacia fines de la década de 1970 y agravado tras la decisión del Tesoro estadounidense de triplicar las tasas de interés en 1982, preparó el terreno para la imposición de planes de ajuste estructural a fines de los años ochenta denominado "Consenso de Washington". En Argentina, esta dinámica se expresó con fuerza en la década de 1990, cuando, en nombre de la atracción de inversiones y la seguridad jurídica, se impulsó un profundo proceso de reforma del Estado, comenzado en la dictadura militar. Bajo los gobiernos de Carlos Menem (1989-1999), se aplicaron políticas de apertura económica, desregulación y privatizaciones, en sintonía con el giro neoliberal que atravesaba toda América Latina y que consolidó la alianza con las instituciones financieras internacionales.

Durante la etapa neoliberal, la escasez de capital disponible se sostuvo a través de políticas orientadas a liberalizar los flujos financieros a escala global, lo que dio lugar a un nuevo patrón de acumulación y a una forma distinta de disciplinamiento sobre la clase trabajadora, definida como el "mando del capital-dinero" (Bonfeld 1996, citado en Ghiotto

2015). Este tipo de comando se apoya en la creciente transformación del capital productivo en capital líquido y financiero. Al constituir un mecanismo renovado de subordinación sobre el trabajo, se vuelve imprescindible asegurar que el capital pueda desplazarse sin restricciones. Desde esta perspectiva, si entendemos que las relaciones sociales capitalistas son intrínsecamente conflictivas, también debemos reconocer que el capital lleva incorporada una condición estructural de inseguridad (Holloway 2005, 99). Para contrarrestarla, el capital desarrolla dispositivos que le brinden márgenes de estabilidad, entre los cuales se encuentra la creación de garantías que posibilitan su movilidad global sin obstáculos (Ghiotto 2015, 29).

Como parte de este proceso, se firmaron numerosos tratados de comercio e inversión que sentaron las bases de un régimen internacional de solución de controversias inversor-Estado. Dicho régimen, estructurado a partir del Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros ratificado a mediados de los sesenta, y dio lugar a instrumentos como los Tratados Bilaterales de Inversión (TBI) y los Tratados de Libre Comercio (TLC), así como a la creación del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI) (Bas Vilizzio 2017, 2). En este marco, los TBI adquirieron un rol central al reconocer personalidad jurídica a las empresas y corporaciones transnacionales, convirtiéndolas en sujetos de derecho con capacidad para demandar a los Estados, cuya obligación de cumplimiento de los laudos arbitrales se volvió vinculante (Fariñas Dulce 2005, 103, citado en Gándara Carballido 2021, 20).

Como mencionamos anteriormente, el concepto permite comprender cómo opera este entramado jurídico internacional es la de *lex mercatoria* (Hernández Zubizarreta 2016; Guamán, Proner y Ricobom 2021). La *lex mercatoria* es el Derecho Corporativo Global y se sustenta sobre el principio de desregulación de las obligaciones de las ETN, reforzando los derechos del capital y debilitando progresivamente los derechos humanos y ambientales, consolidando las prerrogativas del capital transnacional (Hernández Cervantes 2014, citado en Hernández Zubizarreta 2016, 30). Bajo este esquema, las ETN encuentran sustento jurídico en una red de contratos y normas comerciales y de inversión de alcance estatal, multilateral, regional y bilateral, complementada por la jurisprudencia de los tribunales arbitrales (Hernández Zubizarreta 2016, 30).

Particularmente, en Argentina se firmaron 61 TBI, de los cuales 55 se encuentran vigentes y ratificados en la actualidad[3]. En este proceso, Argentina es uno de los países que

[3] Para mayor información, véase: https://investmentpolicy.unctad.org/international-investment-agreements/countries/8/argentina.

más demandas tiene con 65 arbitrajes internacionales, en su mayoría originadas por la crisis del 2001 (TNI 2024). El inicio de una demanda arbitral se da cuando el inversor, en este caso extranjero, considera que sus activos se ven amenazados por regulaciones estatales sean en materia ambiental, fiscal, laboral, de salud, entre otras, y recurren al Mecanismo de Solución de Controversias, contemplado en estos acuerdos y/o contratos comerciales. Este mecanismo se entiende como una excepción al funcionamiento tradicional, ya que los tratados no exigen que el inversor recurra primero a la justicia local del Estado acusado antes de activar el arbitraje internacional, apartándose así del principio establecido por la doctrina Calvo (Bas Vilizzio 2017, 4). Esta doctrina, formulada en 1868 por el jurista argentino Carlos Calvo, sostiene que todos los Estados son soberanos e iguales, y que ninguna potencia extranjera debe intervenir en sus asuntos internos. En consecuencia, los inversores extranjeros deberían recibir el mismo trato que los nacionales y, por lo tanto, agotar los recursos judiciales del país anfitrión antes de solicitar la protección o intervención de su propio Estado (Tamburini 2002, 82 citado en Bas Vilizzio 2017, 4). Bajo el esquema actual de los TBI, estas exigencias desaparecen dado que los inversores pueden acudir directamente a instancias arbitrales sin necesidad de transitar previamente el sistema jurídico interno.

No obstante, en este trabajo es necesario entender a estos instrumentos jurídicos no tanto como un punto de partida sino, más bien, de llegada. Como sostiene Ghiotto (2015), estos tratados representan la consolidación jurídica de un modelo de acumulación que trasciende lo económico, reconfigurando el propio ejercicio de la soberanía estatal. Estos tratados no son simples acuerdos comerciales, sino dispositivos políticos que institucionalizan un desbalance estructural. Mientras garantizan derechos casi absolutos a los inversores (como la cláusula de trato justo y equitativo o la protección contra expropiaciones indirectas), vacían las capacidades regulatorias de los Estados. En consecuencia, se genera una asimetría normativa que se enmarca en la *lex mercatoria*, donde tribunales internacionales de arbitraje operan como instancias supranacionales que deciden sobre políticas públicas, desde la regulación ambiental hasta los derechos laborales. Así, los TBI no solo protegen inversiones, sino que activan un mecanismo de transferencia de poder desde las democracias hacia las ETN.

En el caso argentino, la firma masiva de TBI durante los 90 respondió a una lógica de inserción subordinada en el mercado global, donde la atracción de capitales justificó la renuncia a herramientas de desarrollo autónomo. La evidencia es contundente: el 85 % de los laudos arbitrales contra Argentina fueron favorables a las corporaciones (TNI 2024), demostrando cómo el régimen de inversiones penaliza cualquier intento de redistribución de riqueza o protección de bienes comunes. En esta línea, los TBI son la punta de lanza de un derecho

corporativo transnacional que, bajo retóricas de neutralidad técnica, consolida un orden extractivista donde la vida y los territorios quedan atrapados en las redes del capital financiero global.

2.2. El RIGI y la profundización del blindaje jurídico del capital

En este marco, el RIGI no constituye una ruptura absoluta, sino una profundización y ampliación de los mecanismos de protección al capital ya consolidados en las décadas previas. Los objetivos declarados bajo el RIGI son "a) incentivar las grandes inversiones nacionales y extranjeras para la prosperidad del país; b) promover el desarrollo económico; c) desarrollar y fortalecer la competitividad de los diversos sectores económicos; d) incrementar las exportaciones de mercaderías y servicios al exterior comprendidas en las actividades desarrolladas en el RIGI; e) favorecer la creación de empleo; f) generar de inmediato condiciones de previsibilidad y estabilidad para las Grandes Inversiones previstas en el RIGI y condiciones competitivas en la República Argentina para atraer inversiones y que las mismas se concreten mediante el adelantamiento temporal de las soluciones macroeconómicas de inversión sin las cuales determinadas industrias no podrían desarrollarse; g) crear un régimen que otorgue certidumbre, seguridad jurídica y protección especial para el caso de eventuales "desviaciones y/o incumplimiento" por parte de la administración pública y el Estado al RIGI; h) fomentar el desarrollo coordinado de las competencias entre el Estado Nacional, las provincias y las respectivas autoridades de aplicación en materia de recursos naturales;[4] y i) fomentar el desarrollo de las cadenas de producción locales asociadas a los proyectos de inversión comprendidos por el RIGI" (art. 166).

Para acceder al RIGI y obtener sus beneficios, los proyectos deben presentar una inversión mínima de 200 millones de dólares, aunque la normativa habilita la fijación de umbrales diferenciados según el sector, siempre que no excedan los 900 millones (art. 173). La adhesión al régimen podrá realizarse durante los dos años posteriores a su entrada en vigor; no obstante, el Poder Ejecutivo nacional está facultado a extender este plazo una única vez por hasta un año adicional (art. 168). Los sujetos habilitados para incorporarse al RIGI son los llamados Vehículos de Proyecto Único (VPU), que pueden estar a cargo de una o varias etapas de un proyecto considerado de gran inversión. Estas entidades deben tener como finalidad

[4] Cabe aclarar que se emplea el término "recurso natural" en consonancia con la denominación que aparece en la Constitución y en los principales instrumentos jurídicos nacionales, regionales e internacionales. Si bien esta expresión remite a una visión utilitarista de los bienes comunes, se utiliza aquí para mantener coherencia con el lenguaje jurídico-institucional el cuál se está retomando.

exclusiva la ejecución de una o más fases de dicho proyecto y se les prohíbe desarrollar actividades o administrar activos ajenos a su objeto, salvo operaciones transitorias vinculadas al manejo responsable de su capital de trabajo (art. 169).

De acuerdo con el artículo 222, el RIGI dispone que los beneficios y derechos concedidos en el marco de este régimen se consideran inversiones amparadas por los tratados de protección y promoción recíproca de inversiones. Esto implica que cualquier medida estatal que pueda afectar tales derechos podría derivar en responsabilidad internacional para Argentina, además de activar los propios mecanismos de solución de disputas previstos por el régimen. Esta situación configura, en los hechos, una "prórroga de jurisdicción", ya que el Estado acepta limitar su soberanía en materia judicial frente a posibles reclamos de inversores (Ghiotto 2015). La mayoría de los TBI establece inicialmente una etapa de "negociación amistosa" entre el inversor y el Estado. Si, transcurrido ese período, no se alcanza un acuerdo, el inversor puede optar entre recurrir a los tribunales locales del país involucrado o acudir directamente a un tribunal arbitral internacional.

Del mismo modo que ocurre con las disposiciones típicas de los TBI, el RIGI tampoco exige que los inversores presenten previamente recursos administrativos o reclamos formales ante las autoridades nacionales. En consecuencia, no se requiere agotar procedimientos internos ni acudir a instancias de negociación amistosa antes de llevar cualquier disputa relacionada con este régimen a un tribunal de arbitraje internacional (art. 217). Si bien una de las críticas que se realizan a los TBI es su amplia definición de "inversores", ya que resulta genérica y queda a libre interpretación de los árbitros, en el RIGI esto se profundiza. Los sujetos habilitados para actuar bajo el RIGI incluyen no sólo a sociedades anónimas, sucursales extranjeras y uniones transitorias (art. 169, inciso a, b, c y d), sino también a titulares de concesiones y proveedores de bienes o servicios con mercadería importada. Esta extensión amplía significativamente el espectro de actores con derecho a reclamar, lo que podría generar controversias sobre su legitimidad como "inversores protegidos".

En relación a este punto, el RIGI introduce modificaciones que implican tanto una ruptura como una ampliación del régimen de protección a inversores extranjeros vigente en los TBI. En el capítulo X, artículo 221 sobre jurisdicción y arbitraje, se establece que en el caso de que no se resuelva en un plazo de sesenta (60) días desde que el VPU notificó al Estado nacional sobre la existencia de la disputa, tanto el VPU, sus socios o accionistas extranjeros someterán la disputa a arbitraje a elección entre el Reglamento de Arbitraje de la Corte Permanente de Arbitraje de 2012; el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (a excepción de las Reglas de Procedimiento Abreviado); o el Convenio sobre Arreglo de

Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados, del 18 de marzo de 1965 o, en su caso, el Reglamento de Arbitraje (Mecanismo Complementario) del CIADI. Es decir, la protección a inversores deja de ser solo para Empresas Transnacionales y se amplía a sujetos nacionales habilitados para actuar bajo este régimen. Esto representa una potencial amenaza ya que, al momento de garantizar sus ganancias, las empresas olvidan su bandera de origen.

A su vez, el artículo 223 establece que la apertura de un procedimiento arbitral no interrumpe, demora ni condiciona las obligaciones asumidas por el Estado argentino, ni limita los derechos del VPU ni su posibilidad de ejercerlos plenamente. Es decir, ante la posibilidad de un arbitraje internacional, los proyectos dentro del RIGI no sufrirían ningún cambio ni retraso. En los hechos, los sectores con más presentaciones de proyectos en el marco del RIGI son los sectores de hidrocarburos y minería. A nivel global, empresas como Pan American Energy, Chevron o Shell, presentes en los dos megaproyectos analizados en este trabajo, han utilizado el sistema de solución de disputas inversor-Estado (ISDS por sus siglas en inglés) de modo creciente (Ghiotto y Müller 2025). La industria de los combustibles fósiles es la que más casos tiene en arbitraje internacional, representado casi el 20 % del total de las demandas y el sector minero el 11 % de los casos (Salvatore 2021; Ghiotto y Müller 2024).

Este mecanismo de protección a inversiones y su cristalización en el RIGI deja en evidencia el objetivo final de disciplinamiento de mercado y la libertad del capital, ya que el actual patrón de acumulación requiere de un entramado legal cada vez más sofisticado para blindar las inversiones. En esta misma línea, la competencia interestatal por atraer capitales refleja que Estado y mercado no son esferas separadas, sino dimensiones complementarias de la acumulación capitalista, orientadas a subordinar al trabajo, garantizar la rentabilidad del capital y generar zonas de sacrificio. La arquitectura jurídica internacional de protección a las inversiones funciona como un dispositivo de coerción limitándola soberanía estatal, imponiendo nuevas cargas financieras ante eventuales controversias y condicionando el acceso al financiamiento externo, reforzando la dependencia al capital transnacional.

En la Tabla 1 se identifican las demandas de inversores que son parte del proyecto VMOS y de *Southern Energy* en las costas de Río Negro ante tribunales privados de arbitraje. En estas demandas, se constata la posibilidad latente de que estas empresas actúen de la misma forma en cuanto sus inversiones se vean amenazadas. Asimismo, este tipo de mecanismo entra en conflicto con la defensa de los derechos sociales y ambientales. La lógica que rige la protección de las inversiones garantiza que aquellos Estados que intenten adoptar un rumbo distinto, impulsados por las disputas y demandas que atraviesan sus propios territorios,

terminen enfrentando las consecuencias derivadas de las prerrogativas que el capital impone (Ghiotto 2015, 43).

Tabla 1

Demandas internacionales inversor-Estado de corporaciones presentes en los megaproyectos Vaca Muerta Oil Sur y *Southern Energy*

Año	Empresas	Estado	TBI/TLC invocado	Resumen	Contexto
2003	**Pan American Energy LLC y BP Argentina Exploration Company**	Argentina	TBI Argentina-Estados Unidos de América (1991)	Reclamaciones derivadas de medidas adoptadas por el Gobierno en los sectores de hidrocarburos y electricidad para frenar la crisis económica del país de 2001-2002 que supuestamente afectaron las inversiones de los reclamantes, incluyendo la exención de las exportaciones de hidrocarburos de los derechos de exportación, la limitación de las tasas de regalías y el derecho a exportar libremente hidrocarburos y a transferir fondos al exterior.	Las demandas de PAE contra Bolivia y Argentina evidencian cómo la empresa utiliza el arbitraje internacional para frenar políticas soberanas: en Bolivia, no solo buscó compensación por la nacionalización, sino castigar cualquier decisión energética independiente; en Argentina, impugnó en 2003 las retenciones del 20% al crudo, aplicadas tras la crisis de 2001 para captar divisas y garantizar energía barata al mercado interno. Ambos casos muestran su capacidad de presionar por la reforma de políticas públicas mediante este mecanismo.
2010	**Pan American Energy LLC**	Bolivia	TBI Bolivia-Estados Unidos de América (1998)	Reclamaciones derivadas de la nacionalización por parte del Gobierno de la Chaco Petroleum Company, filial en la que Pan American tenía una participación del 50 por ciento.	
2006	**Chevron Corporation y Texaco Petroleum Company**	Ecuador	TBI Ecuador - Estados Unidos de América (1993)	Reclamaciones derivadas de siete casos de incumplimiento de contrato presentados por Texaco contra el Gobierno ecuatoriano en tribunales locales y la supuesta demora de todas las reclamaciones de Texaco por parte del poder judicial ecuatoriano.	El caso Chevron–Ecuador refleja la tensión entre la justicia ambiental y los derechos de los inversores en tratados bilaterales. Texaco (luego Chevron), que operó en la Amazonía entre 1964 y 1992, fue condenada en Ecuador a pagar 9.500 millones de dólares por graves daños ambientales denunciados por más de 30.000 afectados organizados en la UDAPT. Sin embargo, la empresa se negó a cumplir la sentencia, retiró sus activos del país y emprendió demandas arbitrales contra el Estado ecuatoriano bajo el Tratado Bilateral de Inversiones con EE. UU., pese a que este entró en vigor después de su salida del país. En 2018, el Tribunal de La Haya falló a favor de Chevron, responsabilizando al Estado ecuatoriano y debilitando la soberanía nacional y el acceso a la justicia de las comunidades amazónicas afectadas.
2009	**Chevron Corporation y Texaco Petroleum Company**	Ecuador	TBI Ecuador - Estados Unidos de América (1993)	Reclamaciones derivadas de las actividades históricas de Texaco bajo contratos de concesión petrolera, y la supuesta mala conducta del Gobierno en litigios internos posteriores contra Texaco por remediación ambiental (en la llamada sentencia “Lago Agrio” de 2012, el tribunal ecuatoriano ordenó a Chevron y TexPet pagar USD 9500 millones por daños ambientales).	

2006	**Shell Brands International AG y Shell Nicaragua SA**	Nicaragua	TBI Nicaragua-Países Bajos (2000)	Reclamaciones derivadas de la supuesta confiscación por parte de Nicaragua de las marcas registradas de los inversionistas luego de que un tribunal local dictara una sentencia de USD 489 millones contra Shell Oil en una demanda colectiva presentada por extrabajadores bananeros, que habían alegado daños derivados de una miríada de efectos sobre la salud relacionados con pesticidas para banano supuestamente suministrados por Shell Oil.	Shell ha presentado cuatro demandas ISDS contra Nigeria, Filipinas y Nicaragua por hasta 1.800 millones de dólares, evidenciando una estrategia sistemática para recuperar "inversiones" en contextos de conflicto socioambiental. El caso de Nigeria ilustra esta práctica: documentos filtrados muestran que la demanda fue usada como presión, no para ganarla, sino para forzar la devolución de derechos de explotación de OPL 245. La táctica resultó efectiva, ya que en 2011 Shell y Eni obtuvieron la concesión por 1.300 millones de dólares en condiciones que, según cálculos, han generado pérdidas fiscales millonarias para Nigeria. En contraparte, debido a los derrames de petróleo entre 2004 y 2007 en el delta del Níger, se inició una demanda dirigida por "Amigos de la Tierra Nigeria" ante el Tribunal de La Haya, órgano judicial de las Naciones Unidas, el cual dictaminó, luego de 13 años de su inicio, que la subsidiaria nigeriana de Shell es responsable de los daños causados por los derrames.
2007	**Shell Nigeria Ultra Deep Limited**	Nigeria	TBI Nigeria-Paises bajos (1992)	Reclamaciones derivadas del supuesto incumplimiento de un contrato de producción compartida celebrado entre Shell Nigeria y la compañía petrolera estatal de Nigeria (NNPC), después de que el Estado ordenó que la parte de la empresa perteneciente a NNPC se entregara a una empresa privada, Malabu Oil and Gas, con la que el demandante había explotado el bloque de exploración pertinente.	
2016	**Shell Philippines Exploration B.V.**	Filipinas	TBI Filipinas-Países Bajos (1985)	Reclamaciones derivadas de la presunta orden ilegal del Gobierno de pago de 53.140 millones de pesos filipinos (1.100 millones de dólares estadounidenses) en impuestos sobre la renta al consorcio Malampaya, que opera un proyecto de desarrollo de gas natural en el Mar de Filipinas Occidental. El consorcio también incluye a Chevron Malampaya LLC (45 %) y a la empresa estatal filipina PNOC Exploration Corporation (10 %).	
2021	**Shell Petroleum N.V. y The Shell Petroleum Development Company of Nigeria Limited**	Nigeria	TBI Nigeria-Países Bajos (1992)	-	

Fuente: base de datos disponibles en UNCTAD y en Ghiotto y Müller (2025)
Elaboración propia

En síntesis, el RIGI se inserta en una trayectoria histórica de larga duración en la que persisten las lógicas neoliberales inauguradas en los años noventa tales como la desregulación, seguridad jurídica para atraer capitales y la ampliación de garantías para los inversores, pero a la vez profundiza y reconfigura ese patrón. La continuidad se expresa en la consolidación de un derecho corporativo transnacional que blinda la acumulación por desposesión mediante el arbitraje internacional, en donde el Estado es el garante último del capital. Mientras que la ruptura radica en el salto cualitativo que implica el RIGI al generalizar esos privilegios más allá de los inversores extranjeros, ampliando la definición de sujetos protegidos, eliminando incluso requisitos mínimos de agotamiento de vías administrativas y garantizando que ningún conflicto pueda afectar el avance de los proyectos.

De este modo, el régimen no solo actualiza la lógica neoliberal de estabilidad para el capital, sino que la lleva a un nuevo umbral ya que, institucionaliza un nivel de tutela sobre las inversiones que reordena las relaciones Estado-mercado en términos aún más asimétricos, tensiona los márgenes democráticos de regulación y expande la capacidad disciplinante del capital sobre los territorios, configurando una continuidad reforzada que, al mismo tiempo, abre un ciclo más agresivo del modelo extractivo.

3. El RIGI como dispositivo jurídico-político: tensiones constitucionales y regresividad ambiental

El RIGI como instrumento jurídico y político se contrapone con diversos artículos de la Constitución Nacional (Argentina 1994). Al establecerse que las grandes inversiones contempladas en el RIGI son de interés nacional (art. 165), el régimen establece que cualquier disposición o intervención, tanto del ámbito nacional como provincial o municipal, que “restrinja, limite, modifique, afecte u obstaculice” lo previsto en esta normativa será declarada absolutamente nula y sin posibilidad de subsanación. Además, ordena que el Poder Judicial impida de inmediato la aplicación de tales medidas. Esta regla rige de manera directa para todas las provincias, aun cuando esas jurisdicciones no hayan decidido adherir formalmente al RIGI.

De esta manera, establece una transgresión de las autonomías provinciales y del principio republicano de división de poderes (FARN 2024). En particular, desconoce la distribución de competencias entre la Nación y las provincias, establecida en el art. 75 inciso 18 y el art. 125 de la Constitución. Mientras que la Constitución Nacional puede promover el desarrollo económico, según la llamada “cláusula de prosperidad”, estas competencias son compartidas con las provincias, que tienen plena potestad para ejercerlas dentro de sus propios territorios.

El RIGI se aparta de este esquema al atribuirse un carácter supraestatal, al establecer que toda normativa provincial o municipal que resulte contradictoria será considerada de "nulidad absoluta e insanable".

Esta afirmación anula la autonomía provincial, desconociendo que las facultades del Congreso no excluyen el ejercicio simultáneo de competencias por parte de las provincias. Más aún, el régimen incurre en una contradicción normativa ya que, el art. 224 "invita" a las provincias y municipios a adherir al régimen, pero el artículo 165 establece su aplicación forzosa, incluso para aquellas jurisdicciones que no manifiesten su voluntad de sumarse. Esta imposición directa viola de forma expresa el principio de autonomía provincial y el pacto federal que estructura la Nación Argentina, volviendo al RIGI incompatible con el orden constitucional vigente (FARN 2024).

Asimismo, el artículo 165 del RIGI no solo desconoce la coexistencia constitucional entre los poderes de la Nación y de las provincias, sino que además invade directamente la esfera del Poder Judicial. Al establecer que la justicia "deberá, en forma inmediata, impedir la aplicación" de cualquier norma, sea nacional o local, que interfiera con el régimen, intenta subordinar la función judicial a una directiva del Poder Legislativo, lo cual representa una violación a la división de poderes (art. 165).

Es importante tener presente que el artículo 124 de la Constitución Nacional reconoce a las provincias la titularidad originaria sobre los recursos naturales ubicados en sus territorios. En consecuencia, las normas provinciales orientadas a la protección ambiental no deberían quedar invalidadas por el RIGI. Sin embargo, la Ley Bases, al declarar la emergencia pública en los ámbitos administrativo, económico, financiero y energético, otorgó al Poder Ejecutivo la facultad, por un año, de reestructurar y achicar el aparato estatal, modificar o suprimir funciones de diversos organismos e incluso disolver fondos fiduciarios. De esta manera, más allá de lo que se contempla dentro del RIGI, la Ley Bases permite desregular y violar varias normas y acuerdos internacionales tal como el Acuerdo de Escazú.

El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), firmado el 4 de marzo de 2018, ratificado en 2021 por Argentina mediante la Ley 27.566 y, desde finales de 2023, cuenta con el Plan Nacional de Implementación del Acuerdo. Se trata de uno de los acuerdos ambientales más relevantes adoptados en el siglo XXI, dado que articula estándares de derechos humanos con problemáticas ambientales desde una perspectiva regional. Además, contó con una activa participación del público, teniendo como resultado un "acuerdo jurídicamente vinculante, es decir, no recomienda*,* sino que obliga a sus

Estados parte a que se cumplan los derechos contemplados" (Ricagno 2024, 140). Según plantean Bárcena Ibarra, Torres y Ávila Muñoz (2021), el Acuerdo evidencia que el derecho internacional puede integrar componentes propios de la democracia ambiental, expresados en los tres derechos de acceso: a la información ambiental, a la participación ciudadana en decisiones que afecten al ambiente y a la justicia en esta materia. A su vez, constituye el primer tratado regional de derechos humanos ambientales que incorpora un artículo dedicado específicamente a la protección de las y los defensores ambientales, así como una definición de personas o colectivos en situación de vulnerabilidad frente a estos derechos de acceso (Gamboa Balbín 2020, 286).

Dentro del Acuerdo de Escazú (2018, 16), el artículo 3 contempla el principio de no regresión y principio de progresividad; y refuerza el principio de soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales. Particularmente, el principio de no regresión y de progresividad permite inferir que la noción de generaciones futuras está vinculada al concepto de legado ambiental, es decir, al conjunto de bienes y condiciones ecológicas que deben ser preservados y transmitidos a través del vínculo intergeneracional. Estas categorías refuerzan los fundamentos del principio de no regresión en el derecho ambiental, ya que establecen una obligación para la generación actual: garantizar que el legado recibido por las generaciones venideras no sea degradado (no regresión) y, en lo posible, sea mejorado (progresividad).

Actualmente pueden observarse múltiples retrocesos en el ámbito ambiental, entre ellos: a) retrocesos regulatorios, cuando se derogan o modifican normas de manera regresiva o se renuncia a regulaciones futuras; b) retrocesos institucionales, ya sea por la pérdida de jerarquía de organismos estatales o por la alteración y debilitamiento de sus funciones de resguardo ambiental; c) retrocesos presupuestarios, al asignarse menos recursos para atender problemáticas ambientales o al realizarse reasignaciones que reducen los fondos destinados a su protección; d) retrocesos jurisprudenciales, cuando las interpretaciones judiciales del derecho vigente cambian hacia posiciones más regresivas; y e) retrocesos competenciales, a través de la cesión o debilitamiento de facultades regulatorias o jurisdiccionales (Berros et al. 2025, 21).

Con el RIGI, el tipo de regresión que prevalece es la regulatoria y competencial. Como mencionamos anteriormente, existe una posible prevalencia de éste por sobre normas ambientales ya que, el art. 165 declara nulas, de nulidad absoluta e insanable, cualquier norma o acto (nacional, provincial o municipal) que limite, restrinja o afecte las inversiones bajo el RIGI, exigiendo a la Justicia bloquear su aplicación inmediatamente, incluso sin adhesión previa de las jurisdicciones. Esta redacción amplia y ambigua, al invalidar regulaciones sin

excepciones, podría instrumentalizar para desconocer estándares ambientales locales, vulnerando el principio de no regresión consagrado en el Acuerdo de Escazú. En efecto, se crea un régimen de inmunidad jurídica que amenaza la capacidad de las provincias y municipios para aplicar normas de protección ambiental más estrictas. No obstante, el Acuerdo de Escazú ya se veía amenazado antes del RIGI debido a la asimetría jurídica entre el régimen de derechos humanos y el régimen internacional de protección a las inversiones. Aunque ambos marcos son jurídicamente vinculantes, la primacía práctica de la *lex mercatoria* y la fragmentación del derecho internacional otorgan mayor fuerza al régimen de protección a inversores, lo que condiciona la aplicación efectiva de los derechos humanos y la defensa del ambiente y los territorios (Ricagno 2024).

Por su parte, el art. 193 del RIGI establece que los beneficiarios no estarán alcanzados por limitaciones regulatorias relativas al suministro, transporte o procesamiento de los insumos destinados a la exportación de bienes. Según lo previsto en la norma, esta garantía comprende tanto las regulaciones basadas en prioridades de abastecimiento interno como otras prioridades o derechos regulatorios otorgados a distintos sectores de la demanda. Asimismo, asegura que no resultará aplicable ninguna norma o limitación que, por un lado, les impida desarrollar y poner en funcionamiento nueva infraestructura destinada al transporte y procesamiento de insumos y, por otro, que comprometa la estabilidad de las autorizaciones de exportación de largo plazo previamente otorgadas para sus productos (art. 193). La redacción amplia e indeterminada del artículo genera un riesgo normativo dual: por un lado, podría favorecer la privatización implícita de bienes comunes esenciales, como el agua, limitando su acceso a la sociedad civil y exacerbando conflictos socioambientales; por otro, al carecer de límites sustantivos, se convierte en una herramienta para eludir regulaciones ambientales locales, vulnerando el principio de no regresión consagrado en el Acuerdo de Escazú (Berros et al. 2025, 27).

Del mismo modo, el art. 200 establece que el Estado nacional debe asegurar a los beneficiarios del RIGI el derecho a mantener la operación del proyecto “sin interrupciones”, excepto cuando exista una orden judicial y el VPU haya podido ejercer previamente su derecho de defensa. En la práctica, esta disposición limitaría las facultades de los poderes Ejecutivo y Judicial para ordenar la suspensión de actividades ante daños ambientales o incumplimientos de la normativa ambiental vigente (Berros et al. 2025, 28).

Por su parte, en línea con lo anterior, el artículo 201 refuerza la estabilidad no solo fiscal sino también regulatoria por un plazo de treinta años, al establecer que los proyectos adheridos al RIGI no podrán verse afectados por modificaciones normativas posteriores que resulten más

restrictivas. En este sentido, cualquier cambio legislativo orientado a fortalecer la protección ambiental, por ejemplo, en materia de ecosistemas marinos o glaciares, quedaría subordinado a las condiciones vigentes al momento de aprobación del proyecto. De este modo, estabilidad regulatoria opera como un límite a la capacidad del Estado de readecuar sus marcos normativos frente a nuevos contextos políticos o ambientales. Asimismo, en caso de alterarse estas condiciones, los inversores podrían recurrir a mecanismos de resolución de controversias, habilitando demandas contra el Estado argentino por incumplimiento de las garantías otorgadas, como vimos en el apartado anterior.Estas regresiones de tipo regulatorias se suman a las institucionales y competenciales que se ven contempladas en la Ley Bases y en el Decreto 70/2023 (ver Tabla 2), entre otras medidas tomadas con el objetivo de desmantelar políticas públicas surgidas de procesos históricos de conflictividad social y disputa política.

Tabla 2

Regresiones regulatorias, institucionales y competenciales de la "Ley Bases para la Libertad de los Argentinos" y el Decreto 70/2023

Fecha	Normativa	Emisor	Tipo de Regresión	Resumen
20/12/2023	DNU 70/20230	Presidente de la Nación y Gabinete de ministros	Regulatoria e Institucional	Derogación de Ley 26.737 conocida como Ley de Tierras la cual creaba el Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de Tierras Rurales. Particularmente, su capítulo III limitaba la concentración y la extranjerización de tierras.
			Regulatoria e Institucional	Derogación de la Ley 24523 que crea el Sistema Nacional de Comercio Minero. Compila información sobre la oferta y demanda interna y externa de productos y subproductos mineros. Las empresas deben abonar una tasa anual equivalente al valor del canon anual por una pertenencia de mina de la primera categoría e informar los datos relativos a los productos ofrecidos o demandados al mercado.
				Derogación de Ley 24695 que crea el Banco Nacional De Información Minera sobre Equipamiento y Recursos Humanos la cual estructura una red de información pública editada al menos una vez cada tres años
				Derogación de los arts. 16 a 37 de la Ley 27424 de Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública. Se derogan las herramientas para la promoción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables y el fomento de la industria nacional vinculada.

				Flexibilización del requisito de realización de audiencias públicas en el marco de procedimientos administrativos: El art. 25 introduce una nueva disposición a la Ley 19.549 de Procedimiento Administrativo en la que se establece que "cuando fuere exigible por norma de rango legal la realización de una audiencia pública… [este] procedimiento podrá ser complementado o sustituido por el mecanismo de consulta pública o el que resulte más idóneo, técnica o jurídicamente, para el logro de la mejor y más eficiente participación de los interesados y la adopción del acto de que se trate"
08/07/2024	Ley 27742 de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos	Congreso	Regulatoria	Extiende los plazos de las concesiones de hidrocarburos, el art. 115 sustituye al art. 35 de la Ley 17.319 de Hidrocarburos, incrementando la vigencia de las concesiones hidrocarburíferas según el tipo de explotación: 25 años para convencional (la ley sólo prevé este plazo), 35 para no convencional (como *shale* gas) y 30 para operaciones *offshore*. Además, permite al gobierno ampliar estos plazos hasta 10 años más con una justificación. Este cambio también afecta a las concesiones ya existentes, según lo establece el Decreto 1057/2024, que reconoce extensiones previstas en normativas anteriores.
				El art. 152 deroga disposiciones de la Ley 17.319, entre ellas el art. 15, que exigía aprobación oficial para iniciar reconocimientos superficiales. Eliminando la aprobación de la autoridad competente para trabajos de reconocimiento superficial. Además, el artículo 108 reemplaza el artículo 14, estableciendo que cualquier persona capaz puede realizar dichos reconocimientos en busca de hidrocarburos en todo el territorio y plataforma continental, siempre con autorización del propietario del terreno y asumiendo responsabilidad por los daños causados.
			Competencial	El art. 163 autoriza al Poder Ejecutivo, con acuerdo provincial, a elaborar una normativa ambiental unificada para cumplir con el artículo 23 de la Ley 27.007, priorizando las mejores prácticas en exploración, explotación y transporte de hidrocarburos. Esta delegación se aparta del régimen de presupuestos mínimos ambientales previsto en el artículo 41 de la Constitución, cuya aprobación corresponde al Congreso y rige en todo el país.

		El Decreto 1057/2024 (28/11/2024) reglamentario de la Ley 27.742 (Anexo III) faculta a la Secretaría de Energía a identificar la normativa aplicable y los aspectos medioambientales a tener en cuenta (artículo 1). El artículo 2 establece el contenido del nuevo marco normativo: "a) procesos de otorgamiento de licencia ambiental; b) abandono de pozos e instalaciones; c) pasivos ambientales; d) gestión de residuos, emisiones y/o efluentes; e) condiciones de seguridad y control de integridad de pozos; f) emisión de gases de efecto invernadero asociada a la actividad (descarbonización); g) garantías y/o seguros u otros instrumentos económicos como respuesta ante contingencias o situaciones ambientales; h) procesos de participación pública y acceso a la información pública; i) responsabilidad social ambiental; y j) inspecciones y sanciones".
		El Decreto 749/2024, reglamentario del Título VII del RIGI, habilita el arbitraje internacional para resolver disputas, a elección del VPU, bajo reglas de la CCI, la CPA o el CIADI, sin requerir instancia judicial previa en Argentina. Además, crea el Panel RIGI, integrado por especialistas en ingeniería, ciencias económicas y derecho, que deberá pronunciarse en un máximo de 60 días, prorrogables por igual plazo.

Fuente: Informe del Observatorio Ambiental y Climático para la Implementación del Acuerdo de Escazú (2025)
Elaboración propia

4. El consenso fósil en la expansión de las fronteras del capital

4.1. Devenir histórico de la matriz extractivista en Argentina

El pensamiento crítico latinoamericano ha analizado las dinámicas contemporáneas de apropiación de la naturaleza como parte de un patrón histórico de acumulación que no se limita a una fase transitoria ni a economías periféricas. Como planteamos anteriormente, el extractivismo se inscribe en la constitución del capitalismo moderno y en la inserción subordinada de América Latina en la economía mundial, operando como un mecanismo estructural de explotación de bienes naturales (Svampa y Viale 2021, 63).

A lo largo del tiempo, este patrón se ha reconfigurado en función de los distintos ciclos de la economía global, impulsando la expansión de las fronteras de explotación y consolidando formas de especialización productiva orientadas a la exportación de materias primas. Estos procesos han generado fuertes asimetrías entre la apropiación de rentas extraordinarias y la persistencia de desigualdades sociales, así como una creciente degradación ambiental, configurando territorios que funcionan como zonas de sacrificio.

Si bien la trayectoria extractiva latinoamericana no ha sido lineal, incluyendo etapas de mayor intervención estatal y apropiación de rentas, especialmente a mediados del siglo XX, estos procesos también contribuyeron a consolidar un imaginario desarrollista basado en la abundancia de recursos naturales (Svampa y Viale 2021, 63). Dicho imaginario, revitalizado en los sucesivos ciclos de altos precios internacionales, sostiene la expectativa de que la explotación intensiva de estos bienes puede constituir una vía privilegiada hacia el desarrollo.

En este sentido, la consolidación del consenso fósil se vincula estrechamente con la evolución del dispositivo jurídico e institucional que reguló la explotación de los hidrocarburos. A nivel nacional, la regulación del sector se fue configurando a lo largo de más de dos siglos, acompañando los cambios políticos y territoriales del país. En los orígenes del Estado-nación, la declaración de independencia no alteró sustancialmente el régimen legal heredado de la colonia, más allá del traspaso de la titularidad de los recursos desde la Corona hacia la Nación (Carabajales 2025).

La sanción del Código de Minería en 1886 (Ley N.º 1919) consolidó este esquema al establecer que las minas eran bienes de la Nación o de las provincias según su localización, incorporando a los hidrocarburos dentro de la categoría de minerales. Posteriormente, la Ley N.º 12.161 de 1935 introdujo una regulación específica para el petróleo y los hidrocarburos fluidos, habilitando tanto la intervención estatal como la participación privada, en un esquema que combinaba concesiones, regalías y reservas estratégicas (Carabajales 2025). Desde entonces, la regulación del sector ha estado atravesada por dos tensiones persistentes: la disputa entre gestión pública y privada, y la definición de la jurisdicción entre el nivel nacional y las provincias.

La creación de YPF en 1922 marcó un hito en la institucionalización del rol estatal en el sector, al consolidar una empresa con capacidad de intervenir en toda la cadena de valor hidrocarburífera. Más adelante, la fundación de Gas del Estado en 1946 y la expansión de la infraestructura gasífera impulsaron una primera transición hacia el gas natural, profundizada décadas después con el descubrimiento de Loma La Lata en 1977, en la provincia de Neuquén, y las políticas de sustitución de combustibles líquidos. Este proceso contribuyó a afianzar una matriz una matriz cultural, social y económica basada en los combustibles fósiles.

En el contexto contemporáneo, la persistencia de una matriz energética fuertemente dependiente de los combustibles fósiles, junto con el progresivo agotamiento de los yacimientos convencionales, ha impulsado la ampliación de la frontera tecnológica hacia la explotación de recursos no convencionales. Estas formas de extracción, si bien permiten sostener los niveles de oferta energética, presentan mayores costos económicos, menores tasas

de retorno energético y profundos impactos ambientales y sociosanitarios (Svampa y Viale 2021, 67).

En este escenario, la promoción del *fracking* como política energética, impulsada inicialmente por Estados Unidos, contribuyó a reconfigurar la agenda global, extendiendo esta modalidad extractiva hacia América Latina desde comienzos de la década de 2010 (Svampa y Viale 2021, 67). Argentina ocupó un lugar central en este proceso, funcionando como territorio de avanzada para su implementación, en articulación con dinámicas regionales más amplias. A su vez, este ciclo se complementa con el despliegue de grandes proyectos de infraestructura orientados a facilitar la circulación de *commodities*, como corredores de transporte, puertos y represas, que refuerzan la integración subordinada de los territorios a los mercados internacionales y profundizan la expansión de las fronteras extractivas (Svampa y Viale 2021, 68).

En este marco, lejos de constituir una excepción, Argentina se inscribe en estas dinámicas regionales con particularidades propias vinculadas a su estructura productiva, su trayectoria estatal y el peso específico del sector energético**.** En este sentido, la expansión de la frontera de hidrocarburos hacia el Golfo San Matías en Río Negro se entrelaza con el denominado "consenso fósil", entendido como un pacto social y político en el que la explotación de gas y petróleo se consolida como base incuestionada del desarrollo nacional (Acacio y Wyczykier 2024). Este consenso no constituye un fenómeno reciente, sino que se apoya en una trayectoria histórica de larga duración, en la cual los hidrocarburos han ocupado un lugar central tanto en la configuración del aparato productivo como en la construcción de una identidad energética en Argentina.

Si hablamos de Vaca Muerta, debemos detenernos en YPF. Tras la reestatización híbrida en el 2012, transformándose en una Sociedad Anónima con mayoría del Estado, YPF experimentó un "giro productivista" que reorientó su estrategia desde la distribución de dividendos hacia la reinversión de utilidades (Cantamutto 2025, 9). Este giro se manifestó tanto en el aumento de la productividad de los pozos maduros como, sobre todo, en la puesta en marcha de nuevos emprendimientos en yacimientos no convencionales, con un énfasis particular en Vaca Muerta.

Este nuevo rumbo impulsó a la empresa a asumir un rol activo en la promoción del sector, articulando la cadena de proveedores (Plan Sustenta), integrando actividades de procesamiento (adquisición de GASA/Metrogas), fomentando la innovación tecnológica (creación de Y-TEC) e incursionando en energías renovables (YPF Luz). Así, con el Estado como accionista mayoritario, YPF retomó una lógica desarrollista, priorizando la inversión, la

producción y la coordinación de cadenas de valor, aunque su condición de sociedad anónima cotizante impondría tensiones futuras como la demanda en tribunales internacionales por parte de la antigua controlante española, REPSOL.

Este esfuerzo productivista, concentrado en los no convencionales, requirió de alianzas estratégicas con socios capaces de aportar capital y experiencia técnica. La asociación más significativa en este proceso fue el acuerdo firmado con Chevron en julio de 2013, que marcó un hito en el desarrollo de Vaca Muerta y ejemplifica el nuevo modelo de negocios de la empresa.

Como se señaló previamente, en 2011 Chevron fue condenada por la justicia ecuatoriana a abonar 9.500 millones de dólares por los daños socioambientales provocados en la Amazonía por su subsidiaria Texaco, incorporada a la empresa en 1991. En 2012, a solicitud del Estado ecuatoriano, la justicia argentina dispuso el embargo de los bienes y utilidades de Chevron en el país. Sin embargo, en 2013, durante las gestiones para avanzar con el desarrollo de Vaca Muerta, la Procuradora General, Alejandra Gils Carbó dictaminó que Chevron Argentina debía considerarse jurídicamente independiente de Chevron Corporation. Este criterio fue retomado por la Corte Suprema para dejar sin efecto el embargo y, así, facilitar el desembarco de esta empresa de capital estadounidense en el territorio argentino.

A partir de ello, en julio de 2013, YPF pudo concretar un Acuerdo de Proyecto de Inversión con Chevron, cuyo contenido se mantuvo en reserva y generó una fuerte disputa respecto a su carácter confidencial (Cantamutto 2025, 10). Para que siga su curso, fue necesaria la aprobación legislativa de una concesión en Vaca Muerta, que la Legislatura de Neuquén sancionó en agosto de ese mismo año mediante la Ley N.º 2.867, en un contexto de intensas movilizaciones sociales (OPSUR 2013; ANRed 2021; LMNeuquén 2023).

El rol del Estado y del mercado quedó evidenciado en este proceso. Mientras las petroleras negociaban cláusulas confidenciales a las que ni siquiera el propio gobernador de ese momento, Jorge Sapag, tuvo acceso (OPSUR 2013; Infobae 2013), el intento de los legisladores Rubén Giustiniani y Claudio Lozano por transparentar el contrato fue bloqueado por la justicia hasta 2015, y aun entonces YPF presentó una versión incompleta, avalada en 2016 por la Oficina Anticorrupción (OPSUR 2016). Para asegurar la inversión, el Estado garantizó un andamiaje legal que blindaba a Chevron de riesgos laborales, ambientales e incluso de litigios internacionales, mediante la creación de seis sociedades *ad hoc* en paraísos fiscales y la fijación de un rendimiento mínimo del 7 %. Así, mientras el mercado petrolero imponía sus condiciones, YPF aprovechó su condición de sociedad anónima, y no de empresa

estatal, para eludir mecanismos de control democrático y de transparencia (Cantamutto 2025, 11).

Desde 2013, la explotación de hidrocarburos no convencionales en la formación Vaca Muerta, mediante *fracking*, se ha convertido en uno de los megaproyectos energéticos más relevantes del país. Aunque la mayor parte de la actividad se desarrolla en Neuquén, Vaca Muerta es una formación geológica asentada sobre la cuenca neuquina que se extiende también por las provincias de Río Negro, Mendoza y La Pampa (Sosa 2021, 3). A partir de 2019, el crecimiento sostenido de la extracción alimentó expectativas en torno al abastecimiento energético nacional, la ampliación de las exportaciones y la supuesta captación de divisas. En este marco, se impulsaron obras de infraestructura, gasoductos y oleoductos, destinadas a conectar la producción con distintos puntos del territorio y con mercados externos.

El decreto-ley 17.319/67, aún vigente, pero con modificaciones por la Ley Bases (Ley N.º 2774/2024), estructura el régimen actual de hidrocarburos. La reforma del régimen de hidrocarburos mediante la Ley Bases se orienta hacia un modelo de desregulación y liberalización, en el que los precios internos de crudo, gas y combustibles quedan sujetos a la dinámica del mercado (Carabajales 2025, 325).

En este marco, la expansión contemporánea de la frontera hidrocarburífera, expresada en proyectos como Vaca Muerta y su evacuación hacia el Golfo San Matías, no solo responde a dinámicas económicas, sino que se inscribe en una matriz histórica, institucional y cultural que legitima la explotación intensiva de combustibles fósiles. De este modo, el consenso fósil opera como un entramado que articula políticas públicas, marcos regulatorios, estrategias empresariales y narrativas de desarrollo, al tiempo que habilita nuevas formas de apropiación territorial y profundiza las tensiones socioambientales en las regiones involucradas.

4.2. Golfo San Matías: desprotección ambiental y avance extractivo

En este contexto, las tensiones socioambientales que acompañan la expansión de la frontera hidrocarburífera se expresan de manera concreta en los territorios afectados. Allí, emergen resistencias sociales vinculadas a los impactos ambientales de los proyectos en curso, particularmente en espacios de alta sensibilidad ecológica como el Golfo San Matías.

El Golfo San Matías, es la segunda cuenca del Mar Argentino. Con una extensión de 19.700 km², su configuración semicerrada, con una apertura al océano de apenas 100 km y profundidades de hasta 216 metros (Mazio y Vara 1983; Piola y Scasso 1988, citado en Muñoz Moreda et al. 2025), lo configura como un sistema de alta vulnerabilidad. Esta morfología limita el intercambio de aguas con el Atlántico, generando condiciones oceanográficas

singulares que, si bien promueven una alta productividad biológica (Rivas y Beier 1990, citado en Moreda et al. 2025), también incrementan su susceptibilidad a la contaminación y la acumulación de impactos. Las condiciones oceanográficas, incrementan la susceptibilidad del ecosistema ante derrames de hidrocarburos, favoreciendo la permanencia de contaminantes en el sistema y aumentando los efectos acumulativos en presencia de descargas menores pero frecuentes (Muñoz Moreda et al. 2025, 10). El GSM alberga una alta diversidad biológica al ubicarse en la zona de transición entre las provincias biogeográficas Argentina y Magallánica, favoreciendo la coexistencia de especies características de ambos dominios faunísticos. Además de su valor ecológico, esta región sustenta importantes actividades como la pesca y el turismo de naturaleza como los avistamientos de ballenas y delfines. Particularmente, más allá de su valor intrínseco y cultural, las ballenas cumplen funciones ecológicas centrales para la salud de los ecosistemas marinos como mediadoras del ciclo de nutrientes, transportadoras de carbono e incluso favorecen la productividad pesquera y mitigan el cambio climático (Chami et al. 2020; Lavery et al. 2010; Pershing et al. 2010; Roman et al. 2014, citado en Muñoz Moreda et al. 2025, 10).

En este marco, la sanción de la Ley provincial N.º 3308 en 1999 representó un hito en la protección ambiental del golfo, al prohibir la instalación de oleoductos con terminales de carga y descarga de hidrocarburos. Esta normativa, antecedida por la Ley N.º 2892 de 1995 y consolidada a partir de un proceso de movilización social, configuró un resguardo jurídico explícito frente al avance de infraestructuras petroleras en la región. Durante más de dos décadas, este andamiaje legal operó como un límite a la expansión de la frontera hidrocarburífera sobre el espacio marítimo rionegrino.

En 1995 se sancionó, en Río Negro, la ley provincial N°2892, la cual prohibía la instalación de oleoductos cuyas terminales de carga y descarga a buques petroleros pretendían instalarse en el Golfo San Matías. Años más tarde, en 1999, luego de movilizaciones y una gran convocatoria para juntar firmas se promulga la ley provincial N.° 3308 que se consolida con la anterior, pero, en esta ocasión, prohibía la instalación de oleoductos cuyas terminales de carga y descarga a buques petroleros pretendían instalarse en el golfo San Matías. Sin embargo, en 2022, la legislatura rionegrina modificó de manera acelerada la Ley 3308, desoyendo una masiva protesta pública que se manifestaba en contra de dicha reforma.

Sin embargo, esta protección fue revertida en 2022, cuando la legislatura provincial modificó de manera acelerada la Ley 3308, desoyendo una masiva oposición social. La reforma habilitó la instalación de infraestructura destinada a la exportación de hidrocarburos, abriendo así el Golfo San Matías a dinámicas extractivas previamente restringidas. De esta manera,

La implementación de los dos megaproyectos analizados en este trabajo, amparados por el RIGI, expresa con claridad un patrón de acumulación por desposesión (Harvey, 2004), mediante el cual el capital extractivo se expande apropiándose de bienes comunes y trasladando sus costos socioambientales hacia territorios en donde se dan facilidades legales para la expansión del capital en espacio y tiempo. Este proceso consolida zonas de sacrificio que, en este caso, se da tanto en el espacio marítimo utilizado para la exportación de gas y de petróleo, cómo también los pozos de extracción en ambas provincias, los residuos tóxicos y el agua de retorno que conlleva el *fracking.*

En este escenario, el proyecto del oleoducto Vaca Muerta Oil Sur, orientado a trasladar crudo desde la cuenca neuquina hacia una terminal de exportación en Punta Colorada, se inscribe directamente en esta reconfiguración normativa que habilita la expansión de infraestructuras hidrocarburíferas en el Golfo San Matías. Su desarrollo no solo implica la incorporación de nuevas instalaciones portuarias y operaciones de carga de gran escala, sino que introduce riesgos significativos en un ecosistema particularmente sensible, donde la limitada circulación de aguas incrementa la persistencia de eventuales contaminantes.

En paralelo, el proyecto de licuefacción de gas natural mediante buques flotantes profundiza esta dinámica al consolidar un nodo exportador de gas no convencional en el mismo espacio marítimo. La magnitud de estas operaciones supone un aumento del tráfico marítimo, la posibilidad de incidentes y alteraciones en las dinámicas ecológicas del golfo. Asimismo, su funcionamiento requiere la construcción de un gasoducto que atraviesa los ríos Neuquén y Río Negro y cuya traza se superpone con el oleoducto VMOS, sin que los estudios de impacto ambiental, presentados hasta este momento, consideren de manera integral los efectos acumulativos de ambas infraestructuras sobre el territorio.

De este modo, lejos de tratarse de iniciativas aisladas, ambos proyectos evidencian cómo la flexibilización de los marcos legales no solo habilita su implementación, sino que también fragmenta su evaluación, dificultando una comprensión sistémica de sus impactos y reforzando un patrón de intervención que tiende a invisibilizar la acumulación de daños en territorios de alta vulnerabilidad socioambiental.

Capítulo cuarto

Territorios en disputa: actores y narrativas de legitimación del RIGI

En este capítulo se abordan las disputas en torno a la instalación de los dos megaproyectos vinculados al RIGI, poniendo el foco en las narrativas y posicionamientos de

los distintos actores involucrados. Como se señaló en los capítulos anteriores, las actuales formas de apropiación y uso del territorio se inscriben en un proceso histórico de larga duración, vinculado a la consolidación de un sistema mundial basado en lógicas extractivas y relaciones desiguales de poder. En este marco, la expansión contemporánea de las fronteras extractivas puede entenderse como una reconfiguración de estas dinámicas, donde ciertos territorios son sistemáticamente destinados a absorber los costos sociales y ambientales del modelo productivo.

En este sentido, el RIGI se inscribe en un nuevo momento de esta trayectoria, en tanto promueve condiciones para la llegada de grandes inversiones y la consolidación de proyectos de gran escala. Más que una ruptura, esta etapa se caracteriza por la aceleración e intensificación de dinámicas preexistentes, así como por la explicitación de mecanismos de imposición que tensionan los marcos institucionales democráticos, muchas veces en ausencia de licencia social y de instancias efectivas de participación. Lejos de implicar una retirada, el Estado se reconfigura como garante activo de las condiciones de acumulación, mediante intervenciones selectivas que desregulan y flexibilizan dimensiones sociales, ambientales y territoriales, al tiempo que refuerzan la seguridad jurídica del capital.

La materialización de estos procesos no puede comprenderse sin atender a la multiplicidad de actores que intervienen en su configuración. Por ello, el capítulo pone el foco en el mapeo de actores como herramienta analítica central, orientada a identificar las narrativas que buscan legitimar o disputar la instalación del Vaca Muerta Oil Sur y del *Southern Energy*, así como las alianzas, tensiones y escalas en las que se inscriben. A partir de esta lectura, se busca visibilizar tanto la arquitectura de poder que impulsa su avance como las formas de resistencia que, desde los territorios, cuestionan sus condiciones de implementación y los sentidos del desarrollo que promueven.

1. Mapeo de actores

Para comprender cómo la racionalidad espacial del extractivismo se concreta en territorios específicos, resulta clave identificar los actores que intervienen en su configuración. El mapeo que se presenta a continuación permite distinguir entre quienes impulsan y sostienen el modelo extractivo que se profundiza con el RIGI, quienes lo regulan y facilitan, como también quienes lo disputan desde la defensa de los bienes comunes y rechazan el modelo productivo extractivista, como también quienes alertan sobre las implicancias de ambos megaproyectos.

Algunos de estos actores no son meros sujetos aislados, sino que participan de un entramado de poder donde se define quiénes y qué territorios son sacrificables. Mientras los actores estatales y empresariales procuran invisibilizar los costos sociales y ecológicos, los actores en resistencia reponen la memoria histórica de la colonialidad y la desigual distribución de los impactos.

Cabe resaltar que no se profundiza sobre el nivel de incidencia que tiene cada actor, como tampoco se pretende lograr un relevamiento exhaustivo, sí identificar aquellos actores que surgieron de manera reiterada en el transcurso de la investigación por pertenecer a posiciones colectivas amplias que representan la posición hegemónica de los proyectos analizados, y aquellas miradas que aportan una perspectiva alternativa aún sin tener la visibilidad de grandes medios (Ugalde 2023, 47). Como también, queda por fuera el análisis de medios oficiales, *influencers*, comunicadores y canales de *streaming* que son parte de este entramado, ya sea impulsando estos megaproyectos, o bien, concientizando sobre los impactos negativos que tendrán en los territorios y denunciando los atropellos sobre derechos ambientales y sociales.

1.1. Actores impulsores

En la Figura 2 se visualizan los actores que impulsan el modelo extractivo y están dirigiendo e impulsando los dos megaproyectos aprobados en el marco del RIGI. Por un lado, están las consultoras como Aleph Energy, International Gas Union, GNL Global, Wood Mackenzie, y GAPP OIL (Grupo Argentino de Proveedores Petroleros). Su rol en este entramado es central ya que, consultoras como las de Aleph Energy realizan estudios de mercado del Gas Licuado del Petróleo para Shell, análisis coyuntural del mercado de gas argentino para *Pan American Energy*, análisis y proyección de los insumos y servicios para el desarrollo de Vaca Muerta para el Instituto Argentino de Petróleo y Gas, entre otros informes. También, *Wood Mackenzie*, con una gran trayectoria en el mercado de datos y de investigaciones de acciones, publicó en 2022 el informe “Vaca Muerta: ¿será el crecimiento perpetuo?”. Allí coincide con la Agencia Internacional de Energía al subrayar el papel que juega Vaca Muerta en el reposicionamiento de Argentina como uno de los actores energéticos más relevantes de la región. Según este informe (2022), el *shale* argentino se ubica entre las áreas de mayor potencial a nivel global, y su expansión sostenida podría impulsar de forma continua la capacidad exportadora del país. Asimismo, destaca que la llegada de grandes inversiones depende en gran medida de la apertura al capital internacional y de un marco regulatorio estable.

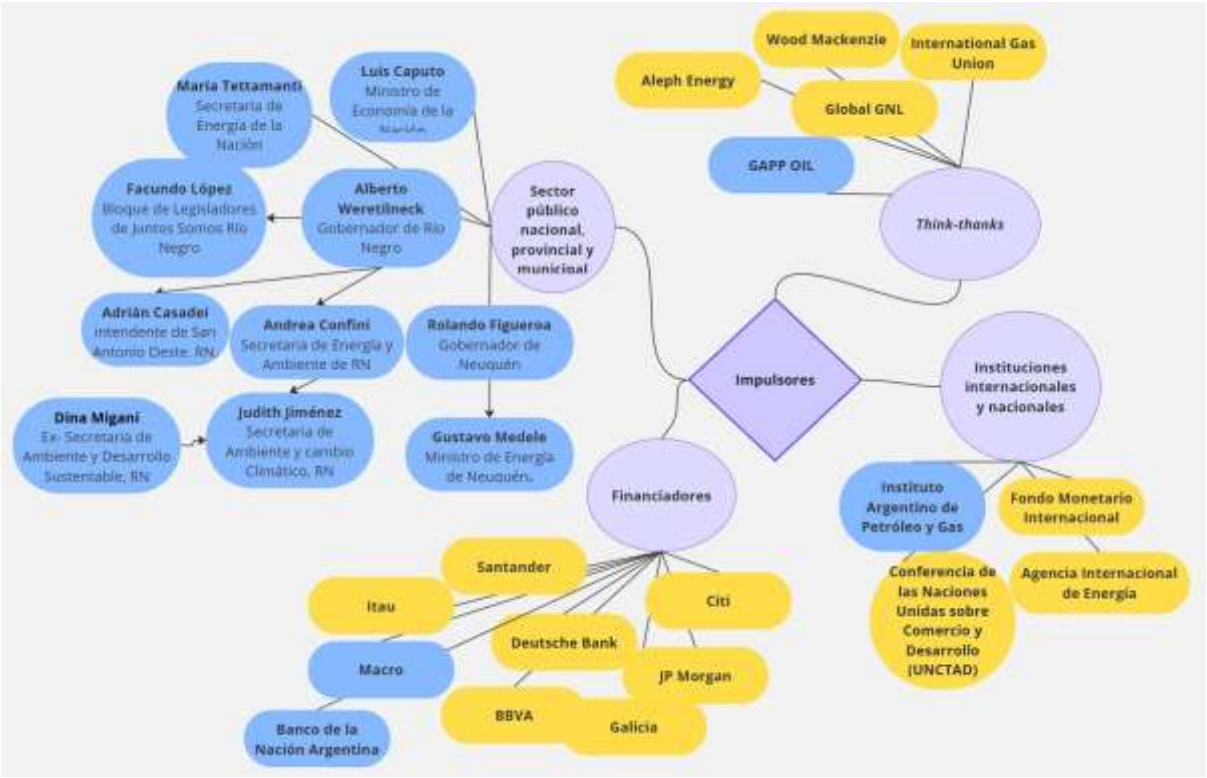


Figura 2. Mapeo de actores impulsores de los megaproyectos Vaca Muerta Oil Sur y *Southern Energy*. Se destacan en color amarillo aquellos actores internacionales y en azul actores nacionales.
Elaboración propia

En la misma línea se encuentran las instituciones internacionales y nacionales intergubernamentales. La Agencia Internacional de Energía (IEA, según sus siglas en inglés), fue creada en noviembre de 1974, por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), como consecuencia de la crisis del petróleo de 1973. En su informe de inicios de 2025, la IEA incluye a la Argentina dentro del denominado "Quinteto de las Américas" integrado por Estados Unidos, Canadá, Brasil, Guyana y Argentina, bloque que, según el organismo, cubrirá buena parte de la demanda global de petróleo en los próximos años (IEA 2025, 67). En el informe, la Agencia resaltó y enfatizó en que "el presidente Javier Milei eliminó la mayoría de los controles de capital y divisas, aliviando las preocupaciones de las empresas internacionales de que las ganancias quedarán atrapadas en Argentina" (IEA 2025, 77). A su vez, estas reformas y la construcción del oleoducto, según la Agencia, contribuyen a desbloquear la producción de Vaca Muerta y desarrollar la producción de alta calidad que se "benefician de una década de reducción de riesgos y aprendizaje operativo en Norteamérica" (IEA 2025, 77).

Asimismo, los documentos del Fondo Monetario Internacional (FMI) desde el 2016 para Argentina evidencian una estrategia centrada en el extractivismo como base del crecimiento económico y del repago de la deuda. El organismo proyectó un aumento de

exportaciones del 28% entre 2021 y 2027, apoyado en una estructura donde el 70% de las ventas externas depende de la explotación de recursos naturales (FMI 2022). Aunque reconoce Argentina entre los 25 principales emisores de Gases de Efecto Invernadero (GEI), el FMI promueve la expansión de sectores "estratégicos" como el agronegocio, la minería y, especialmente, los hidrocarburos (FMI 2022, 24).

En este marco, Vaca Muerta se presenta como pilar clave: tanto para reducir importaciones energéticas como para habilitar un horizonte exportador, impulsado por incentivos a la inversión y la flexibilización fiscal y regulatoria (Recourse y Periodistas por el Planeta 2024). Similar a este posicionamiento, se encuentra la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la institución que se encarga del comercio y el desarrollo (UNCTAD según sus siglas en inglés). En su reciente informe sobre las inversiones en el mundo para el año corriente, se destaca que a pesar del incremento en los proyectos *greenfield*[5] en las industrias extractivas durante 2022 y 2023, las proyecciones de gasto de capital para 2024 mostraron una fuerte contracción vinculada por la baja en los precios de la energía.

En contraste, "el sector de procesamiento y refinado de combustibles fósiles registró un repunte del 16 %, impulsado por el mayor proyecto *greenfield* anunciado en 2024: una planta de gas natural licuado valuada en 30.000 millones de dólares, desarrollada conjuntamente por Shell (Reino Unido) e YPF (Argentina)" (UNCTAD 2025, 18). Se refiere a la primera fase del proyecto "Argentina GNL", la cual se enmarca en uno de los megaproyectos analizados en este trabajo, que prevé instalar dos buques de licuefacción en el Golfo San Matías para la exportación del gas extraído de Vaca Muerta. YPF impulsa con "Argentina GNL" uno de los proyectos industriales más ambiciosos del país, concebido para explotar a gran escala el gas natural de Vaca Muerta mediante un sistema integrado que abarca desde la producción hasta la exportación de gas natural licuado. Según el informe que figura en su web, el proyecto fue viabilizado por el RIGI y, gracias a su estructura competitiva y su potencial excedente de producción, el proyecto busca posicionar a Argentina como un nuevo actor relevante en el mercado global del GNL[6].

Sumado a esto, el informe hace hincapié en las prácticas para atraer inversiones como, por ejemplo, iniciativas de privatización y liberalización del acceso a la tierra, eliminación de restricciones de entrada y de cambio de divisas, entre los países que "relajaron las restricciones

[5] Los proyectos *greenfield* son inversiones que comienzan desde cero en un nuevo sitio, donde se construyen todas las instalaciones y operaciones completamente nuevas, sin infraestructura previa que adaptar o reutilizar.

[6] Para más información, véase: Argentina LNG. Mayo 2025. https://argentina-lng.ypf.com/index.html.

cambiarias" se encuentran Argentina, Etiopía, Mozambique, Sudáfrica y Ucrania (UNCTAD 2025, 97).

A nivel nacional, se encuentra el Instituto Argentino de Petróleo y Gas (IAPG) cuya misión es ser referente técnico de la industria hidrocarburífera y del sector energético en general. Cabe resaltar que, su comisión directiva está encabezada por YPF S. A., Pan American Energy, Pampa Energía S.A., Total Austral, Tecpetrol, entre otras petroleras nacionales e internacionales. En septiembre del 2025, publican "Cadena de Valor para el desarrollo de Vaca Muerta: Análisis y Proyección de los Insumos y Servicios de Requeridos" elaborado por la comisión de Planeamiento y Análisis Económico el cual lo preside Daniel Dreizzen, socio personal y parte de Aleph Energy, la consultora analizada anteriormente, y personal de Shell, Pluspetrol, Pampa Energía, Techint, entre otros actores presentes en los dos megaproyectos analizados en este trabajo. En dicha presentación, se expone una pirámide sobre los factores que influyen en la cadena de valor para el "gran desarrollo" hidrocarburífero de la argentina, y se presenta desde la coyuntura como el pico de la pirámide, hasta la estructura como su base. En la base de la estructura, como primer eslabón, se encuentra la competitividad de los yacimientos no convencionales en comparación con Estados Unidos y, como segundo eslabón se encuentra el RIGI, el cual brinda "condiciones de operación financieras normales y estables para la industria" (IAPG 2025, 4).

Como adelantamos anteriormente, existen diversos capitales nacionales e internacionales imbricados tanto en el proyecto del oleoducto Vaca Muerta Oil Sur, como el proyecto de buques de GNL liderado por *Southern Energy*. En ambos megaproyectos se observa la presencia de los mismos actores financieros, pero el papel decisivo de YPF resulta central para comprender la orientación económica del país. Aun cuando el gobierno sostiene un discurso contrario al intervencionismo estatal, su estrategia se apoya en YPF para captar inversiones y obtener divisas a través de las exportaciones, sobre todo en iniciativas vinculadas al RIGI y al desarrollo de Vaca Muerta (Cantamutto 2025). La escasez de divisas explica en buena medida el protagonismo de YPF en la estrategia económica actual. Pese al incremento de las reservas internacionales entre diciembre de 2023 y mayo de 2025, este resultado depende casi exclusivamente del financiamiento del FMI y de nuevos créditos externos, mientras el superávit comercial se ve erosionado por el déficit en servicios y el pago de intereses de deuda (Cantamutto 2025, 16).

Ante la imposibilidad de acumular dólares de forma sostenida, el gobierno orienta su política hacia el aumento del superávit comercial mediante la expansión del sector hidrocarburífero, particularmente en Vaca Muerta, donde YPF resulta indispensable como

empresa tractora para atraer inversiones y garantizar exportaciones. Horacio Marín, actual presidente y CEO de YPF, es un actor central en esta tracción. En la tercera edición del Foro Económico Internacional de las Américas (IEFA, según sus siglas en inglés), Marín sostuvo que se "terminó el estado bobo" y que "no se puede desarrollar Vaca Muerta con los cuellos de botella de infraestructura" (Perfil 2025).

Además, en una suerte de entender la coyuntura política dada para la expansión de estos megaproyectos, en las 11° jornadas de energía del Diario Río Negro en julio del 2024, Marín afirmo que "la ventana para acelerar el desarrollo de Vaca Muerta es ahora", como también celebraba solo unos días después de la sanción de la Ley Bases y del RIGI, "ya tenemos el RIGI y el proyecto, ahora nos falta salir a buscar los compradores". De hecho, una vez en el gobierno, una de las primeras decisiones de La Libertad Avanza luego de ganar las elecciones, fue poner el foco en YPF: se "recomendó" al directorio de la compañía la designación de Horacio Marín como presidente y CEO (Diamante 2023). En esa misma recomendación, Milei indicó que Marín sería el responsable de "recomponer" la empresa. Cabe destacar que Marín desarrolló su carrera en el Grupo Techint, el principal productor de tubos sin costura para la industria petrolera. Si bien, YPF mantiene una participación mayoritariamente estatal, su estructura y funcionamiento responden a las lógicas empresariales de las grandes transnacionales del sector. En este sentido, la llegada de Marín proveniente del ámbito corporativo privado y afín a las dinámicas del capital petrolero global refuerza la orientación de la compañía hacia una gestión alineada con los intereses del mercado y las corporaciones energéticas.

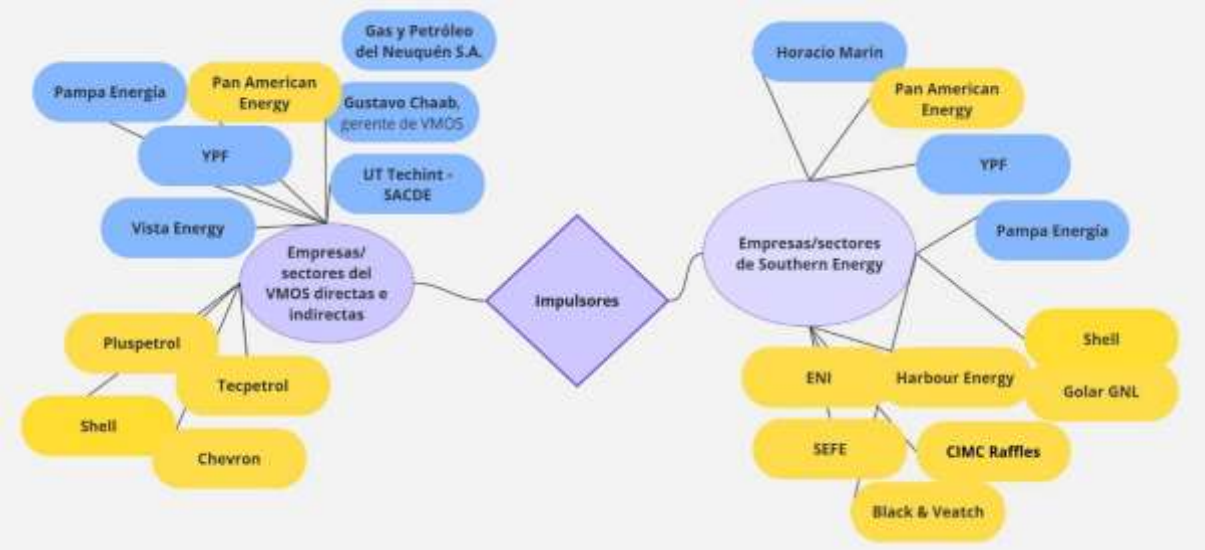


Figura 3. Mapeo de actores impulsores de los megaproyectos Vaca Muerta Oil Sur y *Southern Energy*. Se destacan en color amarillo aquellos actores internacionales y en azul actores nacionales.
Elaboración propia

El Vaca Muerta Oil Sur se constituyó como uno de los primeros megaproyectos aprobados en el marco del RIGI y, también, como sociedad anónima. Dentro de la misma se encuentran operando diversos actores nacionales e internacionales. Los accionistas del VMOS, reflejados en la Figura 3 (YPF, Pan American Energy, Vista Energy, Pampa Energía) "comprometieron aproximadamente 275 mil barriles por día de capacidad, y VMOS ha concedido opciones sobre acciones a Chevron Argentina, Pluspetrol y Shell Argentina, entre otros, para comprometer hasta 230 mil barriles por día adicionales" (Comunicado de prensa VMOS 2024). Vista Energy, de origen mexicana, está liderada por Miguel Galuccio, quien presidió YPF entre 2012 y 2016, actor central en el desarrollo de Vaca Muerta y en el acuerdo confidencial con Chevron. Vista se posiciona como el segundo mayor productor de crudo no convencional del país, impulsado principalmente por el desarrollo del bloque Bajada del Palo Oeste, a lo que se suman los volúmenes incorporados desde abril tras su participación en La Amarga Chica, el proyecto de YPF con mayor expansión reciente (Mottura 2025).

Pluspetrol, con su casa matriz en Países Bajos, se consolidó como una de las grandes, luego de YPF y Vista, tras adquirir en el 2024, acciones de Exxon Mobil que abarca participaciones mayoritarias en bloques clave en la provincia de Neuquén -como Bajo del Choique-La Invernada, Los Toldos I Sur, Los Toldos II Oeste y Pampa de las Yeguas-, además del 21,3% de las acciones en el oleoducto Oldelval, principal vía de transporte del crudo neuquino. Según Escuder, gerente general de Pluspetrol, se trata de una operación estratégica que amplía la presencia de la empresa en el segmento petrolero y constituye la compra más relevante de su historia (Danil Juarez 2024).

Pan American Energy (PAE) tiene su origen en 1997, cuando el Grupo Bridas, fundado por Alejandro Ángel Bulgheroni y hoy controlado por sus herederos, conformó una empresa conjunta con Amoco (actual BP), con una participación del 60% para BP y 40 % para Bridas (Bloomerg 2010). Aunque en 2010 Bridas intentó adquirir la parte de BP por más de 7.000 millones de dólares, la operación se canceló al año siguiente. Finalmente, en 2017 ambas compañías fusionaron sus activos en Pan American Energy y Axion Energy, dando lugar al Grupo Pan American Energy, de propiedad compartida. El conglomerado, caracterizado por su diversificación en sectores como la petroquímica, la pesca y el turismo, consolidó su poder económico y político desde la última dictadura, expandiendo su influencia mediante una compleja red de sociedades radicadas en paraísos fiscales (CEPA). En el marco de la tercera edición del IEFA Latam Forum, en el panel titulado "transformación energética: implicancias geopolíticas y rol de Argentina en el nuevo orden global", el presidente de PAE, Alejandro Bulgheroni resaltó que el "país está a toda velocidad" para impulsar inversiones en sectores estratégicos y que, "el presidente Milei está trabajando fuerte para generar las inversiones necesarias para el desarrollo de nuestros recursos energéticos, así como las obras de infraestructura relacionadas a ello" (Perfil 2025).

En cuanto a los demás socios, Shell Argentina, con casa matriz en Reino Unido, opera 24 mil barriles diarios principalmente desde Sierras Blancas, además de exportar crudo hacia Chile mediante el Oleoducto Trasandino (Otasa). Tecpetrol, del Grupo Techint con casa matriz en Italia, produce 18 mil barriles diarios en Fortín de Piedra en la cuenca neuquina y busca duplicar esa cifra en Los Toldos II Este. Chevron, capital estadounidense, socio histórico de YPF en Loma Campana, aporta 10 mil barriles diarios desde El Trapial Este. Por último, Pampa Energía, del empresario argentino Marcelo Mindlin, con 6 mil barriles diarios, proyecta inversiones por 426 millones de dólares bajo el RIGI para ampliar su producción exportadora desde Rincón de Aranda hacia 2027. Asimismo, la estatal Gas y Petróleo del Neuquén (GyP) participa como accionista clase B, garantizando una cuota de 5 mil barriles diarios, y la Unión Transitoria Techint-SACDE ejecuta la construcción del oleoducto VMOS, respaldada por su experiencia en proyectos como el Gasoducto Norte y el oleoducto Oldelval II. Bajo la dirección de su gerente general Gustavo Chaab, VMOS se presenta como una apuesta estratégica para conectar la producción de Vaca Muerta con los mercados globales y fortalecer la infraestructura exportadora. Complementariamente, el buque OSV Fugro Resilience, proveniente de Bahamas, se encarga de las tareas de prospección para definir la ubicación de las monoboyas del puerto petrolero en Punta Colorada en el Golfo San Matías en Río Negro.

Por otra parte, relacionado con los actores centrales del VMOS, se encuentran los financiadores de este primer proyecto. El consorcio VMOS S.A. consiguió en julio del 2025 un préstamo sindicado por u$s 2000 millones para el financiamiento de la infraestructura del oleoducto. Este financiamiento está liderado por cinco bancos internacionales, si bien incluye la participación de otros 14 bancos e inversores, pero no se ha encontrado información pública al respecto. Los cinco bancos internacionales son: Citi, Deutsche Bank, Itau, JP Morgan y Santander. El crédito, con una duración de cinco años y una tasa equivalente a SOFR[7] más 5,5%, cubrirá aproximadamente el 70% del capital necesario para la construcción. El 30% restante será financiado mediante aportes de las empresas socias, junto con una emisión de obligaciones negociables por unos 400 millones de dólares prevista para el próximo año (IProfesional 2025; Infobae 2025). De hecho, es considerado por Forbes como "el mayor crédito privado en décadas" (Heredia 2025). Asimismo, las empresas hidrocarburíferas vinculadas a Vaca Muerta cuentan con el respaldo financiero de bancos nacionales e internacionales, entre ellos el Banco de la Nación Argentina, Galicia, Macro, BBVA, Santander y Citibank, varios de los cuales se han mencionado anteriormente. En los últimos años, se ha intensificado además el recurso a la emisión de bonos: compañías como YPF y Pan American Energy han concretado diversas colocaciones, con la intermediación de entidades como JPMorgan Chase, Citigroup y Banco Santander en los mercados internacionales, mientras que Santander, Galicia y Macro se posicionan como los principales actores en el ámbito local (Schücking et al. 2025, 60).

Con relación al segundo megaproyecto, primera iniciativa de gas natural licuado (GNL) aprobado bajo el RIGI, de Southern Energy S. A. (SESA), encargado del desarrollo del proyecto "Argentina LNG". Su estructura societaria reúne a un conjunto de empresas nacionales e internacionales con amplia trayectoria en el sector energético, orientadas a transformar el gas de Vaca Muerta en una fuente sostenida de exportaciones.

El proyecto prevé, como mencionamos anteriormente, la instalación de dos buques flotantes de licuefacción (FLNG), en principio, el Hilli Episeyo y el MK II, frente a las costas de Río Negro. Los accionistas del Southern Energy son YPF, PAE, Pampa Energía, Harbour Energy y Golar GNL. Pan American Energy, también se encuentra en este proyecto con un 30 % de participación, siendo uno de los socios estratégicos del consorcio. Su participación refleja la intención del grupo de posicionarse como actor central en el desarrollo gasífero argentino y

[7] La tasa SOFR (Secured Overnight Financing Rate) es una tasa de referencia de Estados Unidos que refleja el costo real de los préstamos garantizados a un día usando bonos del Tesoro como respaldo. Se utiliza como alternativa al LIBOR y sirve para fijar intereses en contratos financieros, préstamos y derivados.

en la conversión del país en un polo exportador. Bulgheroni destacó que el acceso del gas a los mercados internacionales mediante esta infraestructura es un "primer gran paso" y subrayó el rol del RIGI como marco clave para atraer inversiones y generar empleo. YPF también es parte del consorcio y es un actor central en la configuración económica extractiva-exportadora de Argentina teniendo el 25% de participación que, a través de su proyecto "Argentina LNG", desempeña un papel protagónico en la consolidación del complejo gasífero nacional. YPF también mantiene acuerdos preliminares con Shell y Eni: la primera firmó un *Project Development Agreement (*PDA) para avanzar hacia la etapa de ingeniería (FEED), y la segunda proyecta tomar su decisión final de inversión (FID) en 2026. Por su parte, Harbour Energy, de origen británica, participa del consorcio con el 15%. Según Martín Rueda, director general de Harbour Energy, "Argentina no es simplemente un país más en nuestro portafolio: es uno de nuestros pilares estratégicos de crecimiento a largo plazo" (IAPAG 2025). Además, sostiene que el proyecto constituye un hito para posicionar a Argentina como exportador relevante de gas natural, destacando los incentivos a la inversión previstos por el RIGI, entre ellos la dolarización de ingresos tras tres años de producción (Harbour Energy 2025). Pampa Energía, de origen argentino, se suma a este proyecto con su participacón del 20% tras aprobar la inversión para la contratación por 20 años del buque Hilli Episeyo, con una capacidad de 2,45 millones de toneladas anuales. Golar LNG (10 %), responsable del alquiler de los buques Hilli Episeyo y MK II, aporta la tecnología y la experiencia operativa en sistemas FLNG, asegurando un flujo de caja contractual mediante exposición a precios FOB[8] del GNL. A nivel tecnológico, Black & Veatch provee el sistema de licuefacción PRICO, mientras que la compañía china CIMC Raffles lidera la conversión del buque MK II a FLNG, con una inversión estimada de 2200 millones de dólares (Navazo 2025). Se prevé que la unidad sea entregada en 2027 y comience operaciones frente a la costa rionegrina en 2028. Por su parte, SEFE (*Securing Energy for Europe),* compañía energética internacional de origen alemán y propiedad del Estado federal, se incorpora como comprador estratégico del proyecto mediante la firma de un contrato con SESA para la adquisición de 2 millones de toneladas anuales de GNL durante un período de ocho años, a partir de 2027 (SESA 2026).

En el plano nacional, los principales organismos vinculados al desarrollo del sector energético son el Ministerio de Economía y la Secretaría de Energía, ambos orientados a consolidar un entorno de estabilidad para la inversión privada en proyectos de gran escala. La

[8] El término FOB es una cláusula del comercio internacional que se aplica únicamente al transporte por vía marítima o fluvial.

Resolución 353/2025 del Ministerio de Economía, firmada por Luis Caputo, autoriza por treinta años la libre exportación de Gas Natural Licuado (GNL) a cargo de la empresa Southern Energy S. A., consolidando así la política de apertura y desregulación del comercio internacional de hidrocarburos. Esta medida se enmarca en la Ley Bases, que amplía los plazos de concesión y garantiza la libre exportación de hidrocarburos, sujeto únicamente a la no objeción de la Secretaría de Energía. Por su parte, la Secretaría de Energía de la nación, encabezada por María Tettamanti, ha sostenido públicamente la relevancia del RIGI como herramienta clave para atraer capitales. Según Tettamanti, el éxito del RIGI radica en brindar "previsibilidad, estabilidad tributaria y seguridad jurídica", y en consolidar un rol estatal limitado a "fijar las reglas del juego", mientras que las decisiones de inversión quedan en manos del sector privado (Tettamanti 2025, 13:56). Este enfoque evidencia la orientación pro-mercado del actual esquema energético nacional, donde las políticas de Estado evidencian la garantía de condiciones institucionales a favor de la acumulación de capital.

En el plano provincial, el gobernador Alberto Weretilneck ha celebrado la autorización de exportaciones por treinta años como un "hecho histórico" que coloca a la provincia como "protagonista del desarrollo energético del país", destacando su aporte en generación de empleo y atracción de inversiones por más de USD 15 000 millones. A su vez, ante la noticia de la llegada de otro buque de GNL en las costas rionegrinas, el gobernador enfatiza en que han acompañado "cada paso de esta iniciativa, desde las autorizaciones ambientales hasta la articulación con los actores privados, porque queremos garantizar que los beneficios queden aquí, en Río Negro, y no solo pasen de largo" (Gobierno de Río Negro 2025). En esta misma línea, se encuentra Judith Jiménez, Secretaría de Ambiente y cambio Climático que, en la última audiencia pública por los buques de GNL realizada el 16 de septiembre del presente año, enfatizó en que "no es la primera audiencia pública" y que "el objetivo es que se cumpla la participación ciudadana y que la ciudadanía y los habitantes que están en Las Grutas, San Antonio Este y Oeste se informen y puedan opinar del proyecto" (NoticiasNet 2025).

Sin embargo, las audiencias públicas vinculadas a ambos proyectos (VMOS y SESA) evidencian una profunda distancia entre los procedimientos formales de participación y el ejercicio efectivo del derecho a la consulta. En ambos casos se denunciaron restricciones en el acceso, falta de información y represión policial hacia comunidades mapuche-tehuelches y organizaciones socioambientales, lo que revela un uso meramente administrativo de estos mecanismos para legitimar decisiones ya tomadas (FARN 2025). Estas prácticas, que replican gestos de intimidación observadas también en instancias legislativas, vulneran el carácter libre, previo e informado que la Constitución Nacional y el Convenio 169 de la OIT establecen, y

expresan una lógica de gobernanza que instrumentaliza la participación ciudadana en función de la viabilidad política de los proyectos extractivos, antes que del reconocimiento de los derechos colectivos y la diversidad cultural de los territorios afectados. De hecho, desde la Coordinadora del Parlamento Mapuche-Tehuelche en Río Negro, denuncian que consulta previa nunca hubo, solo son audiencias públicas que no son vinculantes y son un requisito formal "que sirve para que la gente descargue las broncas diciendo que no, pero sabemos que ya está tomada la decisión. Ha habido audiencias públicas, inclusive muchas han terminado en una gran represión" (entrevista personal 2025).

Como mencionamos, la Secretaría de Energía y Ambiente de la provincia también ha protagonizado un rol central en el proceso de impulsar la actividad extractiva en la provincia. Dirigida en su momento por Andrea Confini, se promovió activamente la participación de la provincia en ferias energéticas nacionales, articulando con cámaras empresarias y respaldando la adhesión al RIGI. En el marco del "Argentina Oil & Gas Expo 2025 (AOG)", Confini enfatiza en la "competitividad internacional" y el fortalecimiento de proveedores locales, presentando la expansión extractiva bajo la narrativa del desarrollo sustentable y el orden institucional. La legislatura rionegrina ha sido funcional a esta orientación. Su paso de la función pública a la dirección de YPF en septiembre del 2025, con una semana de diferencia, evidencia la continuidad entre Estado y corporaciones, cuestionando la narrativa que los presenta como ámbitos separados o contrapuestos. En esta misma línea se encuentra Diana Migani, quien fue secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable desde el 2014 durante el segundo mandato de Alberto Weretilneck como gobernador de la provincia de Río Negro. Mientras tenía a su cargo la supervisión de las compañías petroleras y de los efectos de su actividad sobre el ambiente, en el año 2000 creó la empresa familiar Quinpe SRL., dedicada a la venta de insumos químicos utilizados por las petroleras en la extracción tanto convencional como no convencional, incluyendo aquellos empleados en las operaciones de *fracking* en Vaca Muerta (Goldschmidt 2029).

La trayectoria de Diana Migani evidencia la estrecha articulación entre la gestión pública ambiental y los intereses petroleros en Río Negro. Su influencia, respaldada tanto por el sector hidrocarburífero como por el gobernador Weretilneck, quien la designó secretaria de Ambiente en 2014 y garantizó su continuidad durante el gobierno de Anabella Carreras (2019-2023) se ha caracterizado, según Martín Álvarez del Observatorio Petrolero Sur, por la opacidad y la falta de control sobre los impactos de la actividad extractiva (Delfino 2023). Un caso emblemático fue su inacción ante los daños ambientales provocados por la empresa NRG

en Allen, epicentro del *fracking* provincial, donde vecinas se organizaron frente a la circulación de camiones con sílice, una sustancia cancerígena.

Como estamos analizando, la lógica extractivista y sacrificial va más allá del RIGI y de la gestión de Milei. En 2022, se aprobó en tiempo récord la Ley 5594 (2022), que habilita obras vinculadas al transporte y almacenamiento de hidrocarburos, modificando la Ley 3308 la cual fue promulgada al calor de las luchas sociales a fines de los años noventa, reconociendo la importancia del Golfo San Matias y prohibiendo actividades hidrocarburíferas. Posteriormente, se promueve la Ley 5755 (2024), que restringe el derecho a la consulta previa libre e informada únicamente a comunidades indígenas con personería jurídica, medida cuestionada por su carácter regresivo respecto a los estándares internacionales. El apoyo del Bloque de Juntos Somos Río Negro, partido político que dirige Weretilneck, y de sindicatos como la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA)[9] refuerza el consenso político y laboral en torno al VMOS, en tanto emblema del "empleo rionegrino" y de una provincia "previsible y ordenada". Esta confluencia entre gobierno, legislatura, gremios y empresas evidencia una alineación discursiva que legitima la expansión extractiva como sinónimo de desarrollo provincial.

En el caso de Neuquén, el gobernador Rolando Figueroa ha desplegado una intensa agenda internacional orientada a la atracción de inversiones y financiamiento para infraestructura vinculada a Vaca Muerta, manteniendo reuniones con el Banco Mundial, el BID, petroleras y calificadoras en Estados Unidos. La estrategia provincial se estructura en torno al "Programa Invierta" en Neuquén, que busca posicionar a la provincia como destino privilegiado del capital energético global.

Recientemente, el intendente de la ciudad de Neuquén, Mariano Gaido y el gobernador Rolando Figueroa entregaron las llaves de la ciudad al presidente de YPF Horacio Marín. Este evento se llevó a cabo en el Polo Tecnológico de la ciudad, debido a que allí se desarrollará el Instituto de Formación Técnica Vaca Muerta (IVM), iniciativa impulsada por Fundación YPF, donde se impulsará la formación técnica, capacitaciones, investigación y desarrollo profesional para la industria y que formará entre dos mil y tres mil personas por año en los perfiles técnicos que actualmente presentan mayor demanda dentro de la industria hidrocarburífera (Vaca Muerta 2025). El ministro de Energía y Recursos Naturales de la provincia, Gustavo Medele, ha reafirmado esta orientación en "Argentina Oil & Gas Expo 2025 (AOG)" al sostener que

[9] Cabe mencionar que la UOCRA es uno de los sindicatos más grandes y con mayor poder territorial del país, con delegaciones en casi todas las provincias desde 1944 y es parte de la Confederación General del Trabajo (CGT).

"Vaca Muerta es el motor que nos va a llevar más lejos", resaltando la necesidad de "mantener la confiabilidad productiva y seguir atrayendo inversión". Esta narrativa refuerza la idea de continuidad del modelo extractivista más allá de los ciclos políticos nacionales, consolidando la centralidad de la provincia en el entramado hidrocarburífero argentino.

1.2. Actores críticos

En paralelo al entramado estatal y corporativo que impulsa la expansión del complejo hidrocarburífero hacia las costas norpatagónicas, se configura un campo heterogéneo de actores que disputan las condiciones de legitimidad, legalidad y viabilidad de estos proyectos. Este entramado está compuesto por organizaciones internacionales, nacionales y locales, redes de investigación, colectivos territoriales y espacios de articulación que, desde distintas escalas, despliegan estrategias de producción de conocimiento, denuncia pública, litigio estratégico e incidencia política.

Lejos de constituir un bloque homogéneo, estos actores conforman un campo de disputa en el que convergen saberes científicos, jurídicos y territoriales, orientados a cuestionar las bases del modelo extractivo y a visibilizar sus impactos ecológicos, sociales y democráticos.

En particular, la modificación de la Ley 3308 de Río Negro, que levantó la histórica prohibición de actividades petroleras en el Golfo San Matías, ha generado una amplia respuesta social y legal, encabezada por organizaciones ambientalistas, científicas y de derechos humanos que buscan restablecer la protección del ecosistema marino y los derechos de las comunidades costeras. En la Figura 4, se presentan los principales actores que conforman este campo de disputa ambiental y jurídica.

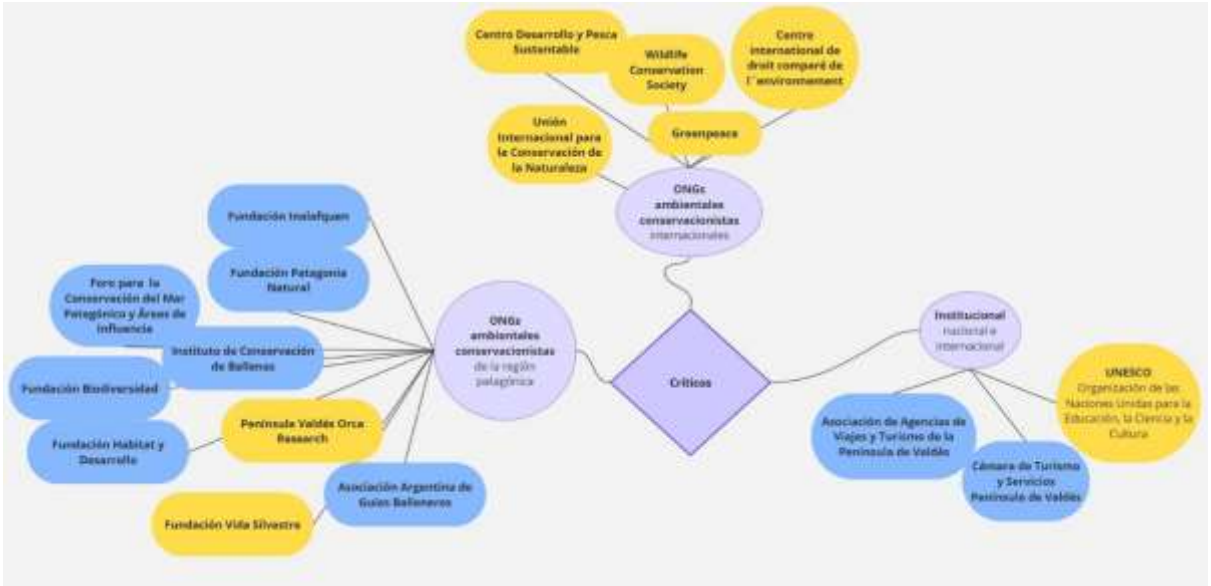


Figura 4. Mapeo de actores sociales críticos a los megaproyectos Vaca Muerta Oil Sur y *Southern Energy*. Se destacan en color amarillo aquellos actores internacionales.

Elaboración propia

En el plano internacional, diversas organizaciones de conservación ambiental han desempeñado un rol clave en la visibilización de los impactos ecológicos asociados a la expansión hidrocarburífera en el litoral atlántico patagónico. La *Wildlife Conservation Society* (WCS), a través de su sede en Argentina y en conjunto con el Foro para la Conservación del Mar Patagónico y Áreas de Influencia, elaboró modelos de trayectorias de potenciales derrames de hidrocarburos que permiten dimensionar el riesgo sobre ecosistemas sensibles como el Golfo San Matías y el Área Natural Protegida Península Valdés. El Foro para la Conservación del Mar Patagónico y Áreas de Influencia es una red regional integrada por organizaciones de la sociedad civil, instituciones científicas y espacios de conservación de distintos países del Cono Sur, dedicada a promover la protección integral de los ecosistemas marinos y costeros del Atlántico Sur. Desde un enfoque colaborativo y basado en la ciencia, el Foro trabaja para fortalecer la gobernanza marina y la gestión sostenible del Mar Patagónico, articulando con organismos internacionales y autoridades nacionales. En 2023 y nuevamente en 2025, el Foro presentó ante la UNESCO informes técnicos y científicos solicitando su intervención frente a los riesgos que las obras hidrocarburíferas proyectadas y aprobadas, como el oleoducto Vaca Muerta Oil Sur y los buques de GNL, representan para Península Valdés, sitio declarado Patrimonio Natural de la Humanidad. Además, participó activamente en la audiencia pública sobre la instalación del segundo buque de GNL en San Antonio Este, advirtiendo sobre los impactos acumulativos en la biodiversidad marina y las actividades costeras. A través de estas iniciativas, el Foro ayuda a proyectar el reclamo local en el ámbito internacional, subrayando que proteger el Mar Patagónico no es únicamente una obligación del Estado argentino, sino también parte de un compromiso global orientado a salvaguardar los bienes comunes oceánicos (Foro para la Conservación del Mar Patagónico y Áreas de Influencia 2025).

Por su parte, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), en el marco del Congreso Mundial de la Naturaleza, emitió desde Abu Dhabi una moción exhortando al Estado argentino y a la provincia de Río Negro a restablecer la vigencia de la Ley 3308, derogar las normas regresivas que habilitan actividades petroleras en la zona y garantizar la integridad de los ecosistemas norpatagónicos.

La resolución se fundamenta en los principios de precaución, no regresión e *in dubio pro-natura*, recogidos en acuerdos internacionales como la Declaración de Río (1992), el Acuerdo de Escazú (2018) y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, que llaman a detener la pérdida de ecosistemas de alta integridad ecológica antes de 2030. En su

texto, la UICN advierte que la expansión de la frontera de los combustibles fósiles en mares y océanos profundiza la crisis climática y de biodiversidad, y que la modificación inconsulta y apresurada de la Ley 3308 en 2022 redujo de manera regresiva la protección ambiental del Golfo. La moción solicita, además, que el director general de la UICN envíe comunicaciones oficiales al presidente de la Nación y al Gobernador de Río Negro, y que se brinde apoyo técnico a las organizaciones argentinas miembros de la red para reforzar su acción frente a los riesgos ambientales derivados de los proyectos petroleros. Asimismo, convoca a la Comisión Mundial de Áreas Protegidas a colaborar en la elaboración de un plan de gobernanza marina para el Golfo San Matías y los golfos vecinos de Península Valdés, y a la Comisión para la Supervivencia de las Especies a emitir informes urgentes sobre el estado de conservación de las especies afectadas por la actividad extractiva. Esta moción fue presentada por Fundación Ambiente y Recursos Naturales y apoyada por Fundación Patagonia Natural (Argentina); Fundación Hábitat y Desarrollo (Argentina); Centro Desarrollo y Pesca Sustentable (Argentina); Fundación Biodiversidad (Argentina); *Centre international de droit comparé de l'environnement* (Francia); Fundación Vida Silvestre Argentina (Argentina); Vida Silvestre Uruguay (Uruguay).

Asimismo, a fines del 2022, múltiples organizaciones sociales, ambientales y jurídicas articularon acciones conjuntas para impugnar la modificación de la Ley 3308, promoviendo una acción declarativa de inconstitucionalidad con el fin de frenar la instalación de infraestructura extractiva en el Golfo San Matías. La presentación judicial, encabezada por la Fundación Inalafquen, Greenpeace Argentina, Fundación Patagonia Natural, la Asociación de Abogados, Abogadas y Profesionales Ambientalistas (AAdeAA) y diversas asambleas y espacios comunitarios de Río Negro, sostiene que la reforma introducida por la Ley 5594/2022 vulnera principios constitucionales y ambientales fundamentales, como los de progresividad, no regresión, precaución, prevención y participación ciudadana, al reducir los niveles de protección establecidos por la histórica Ley Lassalle (Ley 3308).

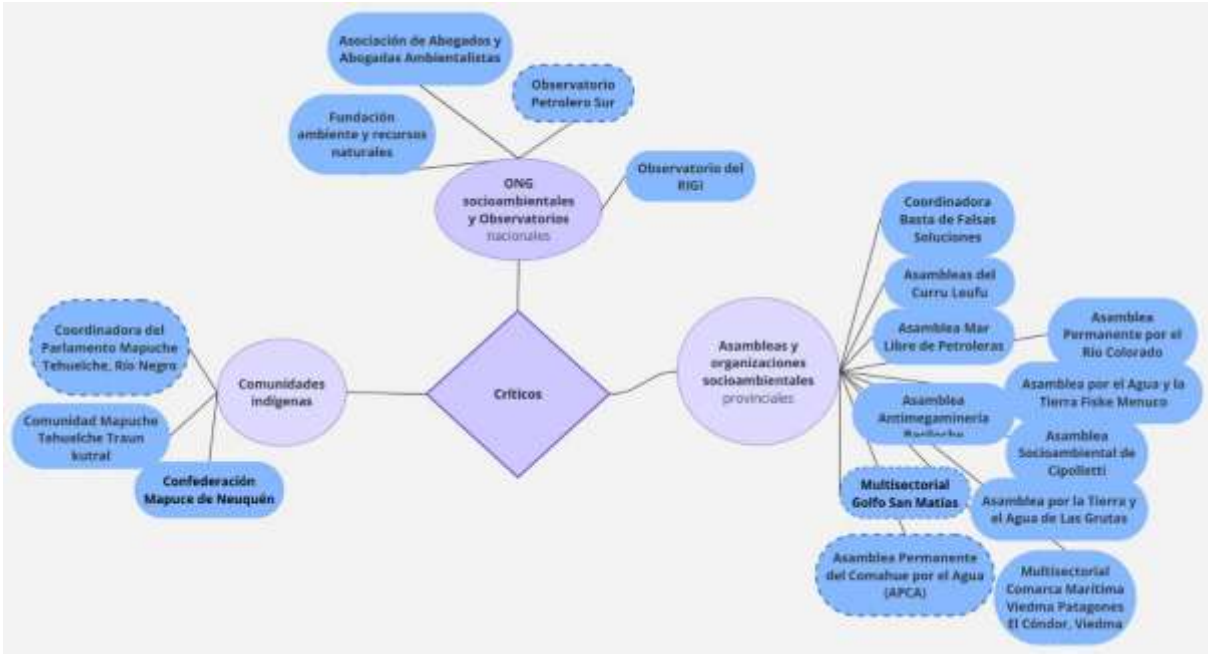


Figura 5. Mapeo de actores de organizaciones y asambleas socioambientales, comunidades indígenas, ONG socioambientales y Observatorios críticos a los megaproyectos Vaca Muerta Oil Sur y *Southern Energy*. Con borde punteado se resaltan los actores a los cuáles se le realizaron entrevistas.
Elaboración propia

Según el escrito, la modificación fue aprobada sin licencia social ni debate público, en contravención al Acuerdo de Escazú, y responde a la habilitación de proyectos hidrocarburíferos impulsados por YPF en la zona. En dicha denuncian, las organizaciones solicitan al Superior Tribunal de Justicia de Río Negro que declare la invalidez del artículo 15 de la Ley 5594, debido al retroceso ambiental que valida, y que se restituya plenamente la vigencia de la Ley 3308, reafirmando el carácter de bien común y ecosistema protegido del Golfo San Matías.

Ahora bien, con relación al RIGI, se han impulsado diversas medidas destinadas a impedir que las provincias y municipios adhieran al régimen, así como también acciones orientadas a evaluar sus impactos en el territorio argentino una vez puesto en vigencia. Entre ellas se destaca la “Campaña Plurinacional No al RIGI” contra la adhesión del régimen en las provincias de Argentina, impulsada por una amplia red de asambleas y organizaciones socioambientales que advierten sobre las implicancias de este marco normativo en materia de soberanía, justicia fiscal y derechos ambientales. En el marco de esta campaña, se ha realizado un petitorio dirigido a gobiernos provinciales y municipales para que rechacen la Ley Bases y al RIGI en su totalidad.

Durante la campaña, se han promovido espacios de discusión pública, recolección de firmas y estrategias legales conjuntas a lo largo y ancho del país. Las organizaciones firmantes,

junto con otras asambleas y colectivos, sostienen que el RIGI profundiza el modelo extractivista vigente, consolidando enclaves de desposesión y debilitando los mecanismos de participación y control ciudadano sobre los bienes comunes. Su accionar se inscribe, así, en una defensa integral de los territorios y del derecho de las comunidades a decidir sobre sus formas de vida frente al avance de los proyectos de gran escala amparados por este régimen. Si bien es un petitorio que abarca a actores de todo el país, se han identificado actores firmantes concretamente de las provincias de Neuquén y Río Negro que se identifican en la Figura 5 con borde punteado. Como señala Fabricio Di Giacomo, integrante de la Multisectorial del Golfo San Matías, el proceso representó "un gran desafío y un logro comunitario, social y colectivo", que continúa vigente a pesar de las dificultades para sostener la organización en un contexto político adverso (2025, entrevista personal). Estas experiencias evidencian el esfuerzo sostenido de las asambleas regionales por construir una resistencia común frente al avance del régimen y las lógicas de desposesión que éste institucionaliza.

En esta misma línea, se destaca el rol de la Coordinadora Plurinacional Basta de Falsas Soluciones (BFS), organización socioambiental de autoconvocades, asambleas, movimientos, organizaciones y partidos políticos contra la profundización del extractivismo. Particularmente, sus inicios se dan en el 2020 ante el Memorándum con China para instalar granjas porcinas en el país, alertando que el país atravesaba un escenario de colapso social, climático y ecológico, así como múltiples emergencias alimentaria, sanitaria y económica (Foglia 2020). Durante la campaña, BFS ha organizado activismo en redes y en las calles con el mensaje "No al RIGI", "No a la Ley Bases" y una serie de actividades de concientización sobre las implicancias que tendría el régimen en el territorio. Cabe destacar, que la coordinadora resultó un actor clave en la etapa inicial de esta investigación, al facilitar redes y contactos con organizaciones y referentes territoriales que nutrieron el proceso de recolección de información y el acercamiento a los distintos espacios socioambientales vinculados a los megaproyectos analizados.

Posteriormente, una vez en vigencia el RIGI en las provincias de Neuquén y Río Negro, un conjunto de organizaciones empresariales, ambientales y territoriales presentó una medida cautelar ante el Juzgado Federal de Viedma para exigir la participación ciudadana de la provincia de Chubut en el debate sobre el proyecto del oleoducto VMOS. El reclamo se fundamenta en la exclusión de comunidades y actores chubutenses de la audiencia pública convocada en Sierra Grande en agosto de 2023, así como en las irregularidades del proceso de evaluación ambiental (FARN 2024). Entre los actores firmantes se destacan la Cámara de Turismo y Servicios de la Península Valdés, la Asociación Argentina de Guías Balleneros,

Península Valdés *Orca Research*, la Asociación de Abogados y Abogadas Ambientalistas (AAdeAA), la Fundación Patagonia Natural, la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), el Instituto de Conservación de Ballenas (ICB), la Fundación Inalafquen, *Surfrider* Argentina, y diversas asambleas ciudadanas como la Asamblea en Defensa del Territorio de Puerto Madryn y la Asamblea No a la Mina de Esquel. Este colectivo busca que se convoque una nueva audiencia pública federal, garantizando la participación efectiva de todas las comunidades potencialmente afectadas por el proyecto y reafirmando la defensa del mar patagónico frente al avance extractivista.

Asimismo, se ha consolidado a mediados de este año, el Observatorio del RIGI el cual constituye una iniciativa colaborativa integrada por la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), el *Transnational Institute* (TNI), el Espacio de Trabajo Fiscal para la Equidad (ETFE), el Centro de Políticas Públicas para el Socialismo (CEPPAS) y la Escuela de Política y Gobierno de la Universidad Nacional de San Martín (EPyG/UNSAM). Este espacio surge con el propósito de generar herramientas de análisis, monitoreo y debate público sobre las implicancias del RIGI en Argentina, especialmente en lo referido a los derechos humanos, la justicia ambiental, la fiscalidad y la soberanía territorial. Además, surge como herramienta de información pública ya que, los datos sobre los proyectos presentados en el marco del RIGI no están disponibles ni tampoco concentrados en ninguna fuente oficial, sólo son enunciados por el ministro de economía en su cuenta de X y reproducido por medios de comunicación. Desde mi participación en el Observatorio, pude acceder a diversas fuentes, materiales y espacios de debate, así como intercambiar con organizaciones sociales, lo que contribuyó a consolidar una mirada crítica y situada sobre las transformaciones que el régimen impulsa y profundiza.

Más allá del RIGI, el avance de la frontera fósil ha sido investigada por el Observatorio Petrolero Sur (OPSur) el cual es una organización fundada en 2008 con presencia activa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las provincias de Neuquén y Río Negro, dedicada a la investigación, comunicación e incidencia en políticas públicas vinculadas a la energía, el ambiente y los derechos colectivos. Desde una perspectiva de justicia ambiental y social, el OPSur promueve una transición hacia una matriz energética justa, democrática y sustentable, cuestionando la dependencia estructural del país respecto de los hidrocarburos y la concentración del poder en manos de corporaciones transnacionales. Su trabajo se orienta a visibilizar las consecuencias sociales, culturales y ecológicas del modelo extractivista, particularmente la generación de “zonas de sacrificio” en territorios afectados por la expansión petrolera. A través de sus tres programas (Territorios Libres de Petróleo, Justicia Ambiental y

Soberanía Energética), el OPSur impulsa procesos de organización comunitaria, producción de conocimiento crítico y control ciudadano sobre la política energética nacional. Su accionar busca democratizar el debate sobre la energía como bien común y derecho humano, articulando con asambleas, sindicatos, universidades y movimientos sociales para construir alternativas al actual paradigma fósil.

De forma articulada, y complementando las tareas de investigación e incidencia del OPSur, organizaciones como la Asociación Argentina de Abogados y Abogadas Ambientalistas (AAdeAA) y el Colectivo de Acción por la Justicia Ecosocial (CAJE) desempeñan un papel clave en el acompañamiento jurídico y político de los procesos socioambientales. La AAdeAA, con más de dos décadas de trayectoria, constituye un espacio de activismo y militancia por la justicia ecológica y social. Fundada por profesionales de todo el país, surgió como un ámbito de acompañamiento, contención y construcción colectiva de conocimiento para la defensa de los bienes comunes. Con una práctica interdisciplinaria y una profunda inserción territorial, ha brindado apoyo legal y político a comunidades y organizaciones en conflicto, consolidándose como una referencia en el campo jurídico y mediático. Su labor combina litigio estratégico e incidencia política, participando activamente en la elaboración de leyes, decretos y ordenanzas, así como en causas emblemáticas del movimiento socioambiental argentino, entre ellas la Ley de Glaciares, las prohibiciones provinciales a la megaminería, las denuncias por los basurales petroleros en Vaca Muerta y las acciones judiciales contra la exploración sísmica *offshore* en el Mar Argentino.

Capítulo quinto

Conflictos socioambientales en Neuquén y Río Negro: estrategias de resistencia y articulación territorial

El presente capítulo aborda los conflictos socioambientales en la Patagonia Norte, particularmente en las provincias de Neuquén y Río Negro, como expresiones situadas de disputas más amplias en torno al territorio, los bienes comunes y los modelos de desarrollo. En este marco, se propone analizar las estrategias de resistencia, las formas de articulación y los lenguajes políticos que despliegan distintos actores socioambientales frente al avance del extractivismo, con especial atención al caso de Vaca Muerta y su expansión hacia la costa atlántica rionegrina.

En una primera parte, se reconstruyen las matrices de acción colectiva que configuran el campo contestatario latinoamericano y se problematiza la centralidad del territorio como categoría analítica y política. A su vez, se inscriben los conflictos socioambientales en el marco de un ambientalismo situado, que emerge de afectaciones concretas sobre los territorios y las formas de vida.

En una segunda parte, el capítulo se adentra en el análisis empírico de los conflictos en la región, abordando la expansión del megaproyecto Vaca Muerta, la consolidación de un consenso fósil y su proyección hacia el Golfo San Matías. A partir de entrevistas a actores clave, se examinan las disputas en torno al territorio, las memorias de lucha, las racionalidades en conflicto y las estrategias organizativas que articulan resistencias a distintas escalas. Asimismo, se pone en evidencia las limitaciones democráticas de este modelo, donde se restringen los mecanismos de consulta, se debilitan las instancias de participación pública y se profundizan prácticas de opacidad y exclusión en la toma de decisiones.

De este modo, el capítulo busca mostrar cómo, en un contexto de profundización del modelo extractivo, los conflictos socioambientales no solo expresan resistencias locales, sino que también configuran espacios de producción de sentidos, saberes y alternativas en torno a la vida, el territorio y la democracia.

1. Territorio, matrices de resistencia y configuraciones del conflicto socioambiental

Los conflictos socioambientales que atraviesan las provincias de Neuquén y Río Negro se inscriben en un campo más amplio de disputas políticas y simbólicas que caracterizan a las luchas sociales latinoamericanas. Las resistencias no surgen de manera aislada, sino que se articulan en torno a matrices históricas de acción colectiva que expresan distintas concepciones del poder, la comunidad y el cambio social. A lo largo del último siglo, retomando a Svampa (2019, 41), al menos cuatro grandes tradiciones han orientado los lenguajes y las prácticas del campo contestatario: la matriz comunitario-indígena, la populista-nacional, la clasista y la autonomista.

La matriz comunitario-indígena se sostiene sobre la memoria larga de los pueblos originarios y la defensa de la vida comunitaria. Su horizonte político se funda en la noción de territorio como espacio de existencia y de derechos colectivos, donde la tierra, el agua y los bienes comunes son inseparables de la reproducción social y cultural. Esta matriz se reactualiza con el reconocimiento internacional de los derechos de los pueblos indígenas y con las luchas locales que cuestionan la expansión extractiva. Por su parte, la matriz populista se asienta en la centralidad del Estado-nación, el liderazgo carismático y la articulación del "pueblo" como sujeto político. Vinculada a los proyectos desarrollistas y redistributivos del siglo XX, esta tradición privilegia la mediación estatal como forma de inclusión y, al mismo tiempo, tiende a subordinar la autonomía de los movimientos sociales. Asimismo, la matriz clasista, heredera de las tradiciones marxistas, define el conflicto social en términos de antagonismo entre capital y trabajo. Su horizonte emancipador se asocia a la transformación estructural y a la construcción de sujetos de clase organizados, aunque históricamente ha mostrado limitaciones para incorporar la diversidad étnica, territorial y de género presente en las sociedades latinoamericanas. Finalmente, la narrativa autonomista emerge como respuesta al desgaste de las izquierdas tradicionales y al proceso de desinstitucionalización contemporáneo. Se caracteriza por la horizontalidad, la autogestión y la producción de subjetividades políticas desde la experiencia cotidiana, más que desde identidades predefinidas.

La confluencia parcial entre la matriz comunitaria y la narrativa autonomista sostiene Svampa (2019, 45), ha dado lugar a un nuevo repertorio de acción colectiva, identificado como "giro ecoterritorial". Este giro supone una resignificación de las luchas sociales en clave ambiental y territorial, en tanto la defensa del territorio se convierte en el eje articulador de nuevas prácticas políticas, en las que convergen comunidades indígenas, asambleas ciudadanas, colectivos ambientalistas y feminismos populares.

No obstante, como advierten Svampa y Viale (2021, 93), este proceso no es homogéneo ni lineal. No todos los conflictos socioambientales derivan en un giro ecoterritorial ni en una impugnación del modelo de desarrollo dominante, sino que coexisten con otras formas de politización ancladas en diferentes tradiciones e intereses, que van desde demandas centradas en la distribución de beneficios hasta cuestionamientos más estructurales.

En este contexto de expansión y disputa de sentidos, el concepto de territorio ha adquirido una presencia casi ubicua en el discurso académico, político y mediático. Tal centralidad ha tenido efectos ambivalentes. Por un lado, ha enriquecido el debate teórico y la sensibilidad hacia la dimensión espacial de los procesos sociales. Por otro, ha contribuido a una cierta banalización del término, reduciéndolo en ocasiones a un recurso retórico desprovisto de densidad crítica (Cruz 2021, 101).

Desde una perspectiva analítica, el territorio se ha convertido en una categoría central para comprender las relaciones entre espacio, poder y conflicto, trascendiendo su concepción clásica como mera extensión física o delimitación administrativa. La geografía crítica latinoamericana, en particular la brasileña, ha destacado su carácter relacional y político, entendiendo el territorio como una construcción social atravesada por disputas materiales y simbólicas. Esta centralidad epistemológica se proyecta también sobre el plano empírico ya que, tanto el Estado como las corporaciones y los movimientos sociales se apropian del concepto, desplegando políticas, programas y estrategias bajo el signo del “territorio”.

Sin embargo, las formas en que distintos actores lo movilizan son profundamente heterogéneas. Mientras las instituciones estatales y empresariales lo incorporan como categoría normativa y de gestión, orientada a la planificación y al control, los movimientos sociales lo resignifican como categoría insurgente, vinculada a la defensa de la vida, los derechos y la autonomía frente a los procesos de despojo. Esta tensión entre un territorio *institucionalizado* y un territorio *instituyente* expresa, en última instancia, un campo de disputa por el sentido mismo del espacio (Cruz 2021, 104).

Estas dinámicas pueden inscribirse en un proceso más amplio que, en las últimas décadas, ha cobrado fuerza tanto en Argentina como en diversos países de América Latina, vinculado al surgimiento de un ambientalismo situado (Wyczykier y Acacio 2024, 9). Este enfoque se caracteriza por la incorporación, por parte de distintos actores sociales, de demandas y debates en torno a los efectos ambientales y sociales de las actividades extractivas, tales como la contaminación, la pérdida de biodiversidad y las transformaciones en los modos de vida de las poblaciones locales. La proliferación de movimientos socioambientales en Argentina, especialmente a partir de la conformación de asambleas de vecines autoconvocades desde

comienzos del siglo XXI, expresa con claridad este ambientalismo situado, ya que surge de la articulación entre la politización global de la cuestión ambiental, la crisis sociopolítica local y las afectaciones concretas que diversas actividades extractivas generan sobre los territorios (Wagner 2021). A diferencia del ecologismo previo, centrado en problemáticas de escala global, estos colectivos se organizan en torno a impactos inmediatos sobre sus formas de vida, lo que reconfigura el contenido de la causa ambiental, amplía su base social y habilita nuevas categorías analíticas.

En este contexto, los denominados conflictos socioambientales se afianzan como una categoría elaborada por los propios movimientos que, desde sus territorios, se oponen y articulan resistencias frente al avance de iniciativas extractivas (Wagner 2024). En Argentina, gran parte de las organizaciones y colectivos que emergieron de disputas vinculadas a problemáticas ambientales adoptaron esta denominación. El término *socioambiental*, busca subrayar la indisoluble relación entre las afectaciones al ambiente y las dimensiones sociales y políticas que las producen.

De este modo, pone en evidencia que los daños ecológicos no pueden desvincularse ni de las desigualdades sociales que generan ni de las estructuras de poder que los sustentan. Además, enfatiza el hecho de que las demandas de estos actores van más allá de una reivindicación preservacionista de una naturaleza prístina o remediadora de los impactos ambientales generados (Lenton 2008, citado en Wagner 2014, 69). Trasladado al concepto *socioambiental*, resalta el hecho de que lo que se nombra, y lo que se omite nombrar, tiene implicancias directas en aquello que se legitima o queda por fuera de la toma de decisiones. Esta designación redefine qué prácticas se consideran aceptables y, en consecuencia, redistribuye el poder sobre los territorios y sus recursos. Desde esta perspectiva, las disputas por los bienes comunes son simultáneamente disputas por sentidos culturales y por la afirmación de determinados proyectos sociales en contextos atravesados por profundas desigualdades, donde las clasificaciones sobre qué es “ambientalmente benigno” habilitan o bloquean modos de habitar, producir y reproducir la vida (Wagner 2014, 69-70).

Por ende, dichos conflictos reflejan diversas concepciones sobre el territorio, la naturaleza y el ambiente, al tiempo que abren una disputa profunda en torno a los significados de desarrollo y, en un sentido más amplio, de democracia (Svampa 2017). A medida que los megaproyectos extractivos reorganizan de manera profunda los territorios, no solo alteran las dinámicas económicas y sociales vigentes. También ponen en tensión los propios márgenes de funcionamiento de la democracia. Ello ocurre cuando estos emprendimientos se implementan

sin consentimiento ni participación efectiva de las comunidades, generando fracturas sociales, procesos de criminalización y una creciente represión de las resistencias locales.

En este contexto, el presente capítulo busca analizar cómo estas disputas en torno al territorio y al modelo de desarrollo se expresan en los conflictos socioambientales en las provincias de Neuquén y Río Negro. Para ello, se examinan las estrategias y narrativas de distintos actores socioambientales que intervienen en el campo de conflicto. Cabe resaltar, que no nos detendremos en las estrategias de quienes impulsan el desarrollo extractivista debido a que, a lo largo del trabajo, hemos dado protagonismo a estos mismos.

El análisis se apoya en entrevistas realizadas entre junio y octubre del 2025 a actores claves de la Asamblea Permanente del Comahue por el Agua (en adelante, APCA), la Multisectorial del Golfo San Matías, la Coordinadora del Parlamento Mapuche-Tehuelche de Río Negro y el Observatorio Petrolero Sur (en adelante, OPSur). A su vez, desde febrero de 2025 se sostuvieron instancias de intercambio informal con diversos actores vinculados al entramado socioambiental, las cuales contribuyeron a ampliar la comprensión del caso y facilitar la identificación de entrevistades mediante un enfoque de tipo "bola de nieve". Estas voces permiten comprender las formas en que los actores locales conceptualizan el territorio, definen sus estrategias de resistencia y articulan saberes frente a las lógicas del extractivismo. Las entrevistas constituyen una ventana empírica para explorar cómo el giro ecoterritorial se manifiesta en las prácticas concretas de defensa de los bienes comunes.

2. Desde Vaca Muerta hasta el Golfo San Matías en el campo de conflicto, entre racionalidades, memorias y estrategias

A escala global, el agotamiento de las energías fósiles baratas marca un cambio de época. Los hidrocarburos accesibles disminuyen y su extracción exige cada vez más inversión, tecnología y costos ambientales. En este escenario avanzan las llamadas "energías extremas", definidas no solo por el tipo de recurso sino por las condiciones cada vez más riesgosas, profundas y contaminantes en que se los explota (Roa Avendaño y Scandizzo 2017, 53). El *fracking* forma parte de esta dinámica, ya que requiere grandes volúmenes de agua, químicos y energía, y produce impactos severos e irreversibles sobre los territorios.

En América Latina, esta expansión se vincula con la ampliación de la frontera extractiva y el llamado consenso de los *commodities*, que reactualiza el viejo mito del desarrollo basado en la explotación intensiva de bienes naturales. Sin embargo, el gas presenta una particularidad clave. No funciona como un *commodity* en sentido estricto, porque su transporte y

comercialización dependen de infraestructuras complejas y costosas, lo que condiciona su rentabilidad y lo vuelve dependiente de subsidios estatales (Svampa y Viale 2021, 151). No obstante, mediante regímenes diseñados para atraer inversiones, desde comienzos del siglo XXI varios gobiernos latinoamericanos profundizaron un modelo extractivo basado en la explotación de bienes naturales. En un contexto impulsado por la suba de los precios internacionales, el agotamiento de yacimientos convencionales y la creciente demanda de economías emergentes como China, India y Brasil, lo que intensificó la presión exportadora desde las periferias y promovió, en el caso de los hidrocarburos, políticas orientadas a expandir la frontera extractiva y favorecer la inversión extranjera (Roa Avendaño y Scandizzo 2017, 53)

El desarrollo de Vaca Muerta condensó en Neuquén una alianza político-empresarial que, desde sus inicios en 2012, se sostuvo en un amplio acuerdo transversal en torno a la expansión del extractivismo hidrocarburífero. En este marco, se consolidó lo que Svampa y Viale (2014) denominan "consenso fósil" o "consenso del *fracking*", en el que convergen sectores del arco político, empresarial y sindical bajo la premisa de que la explotación de hidrocarburos no convencionales constituye una vía privilegiada hacia el desarrollo nacional y la "soberanía energética". Más que un debate abierto, este consenso operó como un horizonte hegemónico que delimitó los márgenes de lo posible en materia energética y territorial.

En articulación con un consenso más amplio vinculado al lugar histórico de América Latina en la economía global, este entramado promovió una narrativa "eldoradista" que proyecta sobre Vaca Muerta un futuro de prosperidad y abundancia, convirtiéndola en un "fetiche intocable" por diversos gobiernos (Svampa y Viale 2014, 23).

Esta construcción simbólica, operó como un dispositivo de legitimación, naturalizando la expansión del *fracking*, invisibilizando sus impactos socioambientales y subordinando los territorios a una lógica de valorización global. Vaca Muerta, en efecto, trasciende el ámbito neuquino y se despliega como un megaproyecto de escala nacional y transnacional. Cómo mencionan desde el Observatorio Petrolero Sur (2025, entrevista personal), la noción de megaproyecto remite a algo que excede las zonas de extracción y su especificidad territorial, enlazando, de formas diversas, territorios distantes que quedan articulados por las lógicas de la industria extractiva. Se trata de un megaproyecto cuyas implicancias van más allá de los 30.000 km² que abarca la cuenca neuquina. Desde las arenas silíceas provenientes de Entre Ríos y Río Negro, hasta el complejo entramado económico de empresas *offshore* y los circuitos de fuga de capitales, el capital extractivo se torna cada vez más móvil, capaz de desplazarse allí donde la rentabilidad y las condiciones políticas les resultan favorables.

Cada pozo requiere un complejo entramado tecnológico e infraestructural que articula múltiples territorios y cadenas de suministro. Maquinarias provenientes principalmente de Estados Unidos y Canadá, insumos químicos, tubos de acero conforman una red que enlaza diversas regiones del país y del mundo. En superficie, los hidrocarburos extraídos se transportan por gasoductos y oleoductos hacia la provincia de Buenos Aires para su industrialización o exportación, ya sea mediante ductos hacia Chile o por vía marítima desde Puerto Rosales, en cercanías de Bahía Blanca.

A su vez, el *fracking* requiere un uso masivo de agua y químicos, lo que ha incrementado los riesgos de contaminación de acuíferos, degradación de suelos y emisiones de gases de efecto invernadero (Sosa 2021; Grosso, Di Ferdinando y Observatorio Petrolero Sur 2024). A esto se suman la generación de millones de metros cúbicos de residuos peligrosos sin un tratamiento adecuado y la aparición de sismicidad inducida en zonas previamente estables, alejadas de la cordillera. De hecho, en los últimos años se ha incrementado la actividad sísmica en la zona núcleo de la explotación no convencional[10]. Esta sismicidad, no tenía antecedentes en los registros del Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES), ni en el relato de los pobladores. Es decir, empezó a temblar tras la llegada del *fracking*, principalmente, por los elevados volúmenes de fluido inyectados durante las operaciones de fractura y la inyección de aguas de retorno (*flowback* en inglés) en los pozos sumideros donde se altera artificialmente el sustrato geológico (Grosso, Di Ferdinando y Observatorio Petrolero Sur 2024, 14; Tamburini Beliveau y Grosso 2021).

Así, Vaca Muerta constituye un dispositivo territorial y logístico de alcance nacional, conectando, de manera directa, al menos siete provincias: Neuquén, Río Negro, La Pampa, Mendoza, Chubut, Buenos Aires y Entre Ríos (Grosso et al. 2024, 6). Este entramado revela que, más que un yacimiento, es el corazón de un proyecto de país basado en la expansión de la frontera fósil y en la persistencia de una racionalidad extractivista que continúa configurando los territorios desde la promesa del progreso.

En este contexto, el acuerdo YPF-Chevron en 2013 constituyó un punto de inflexión. Firmado en medio de fuertes denuncias, cuestionamientos públicos y represión en las afueras de la legislatura, este convenio consolidó la presencia de corporaciones transnacionales en el control del territorio. La narrativa oficial, centrada en la promesa de autosuficiencia energética y soberanía hidrocarburífera, buscó legitimar el avance extractivo, mientras se ocultaban las

[10] Hacia julio del 2025 se reportaron 442 de sismos en la zona según el Observatorio de Sismicidad Inducida. Para más información, véase: https://sismicidadinducida.ar/

cláusulas secretas del acuerdo y los riesgos socioambientales asociados (Svampa y Viale 2014, 305).

En Neuquén, sin embargo, la firma del convenio generó una respuesta social inmediata. Como relatan desde la Asamblea Permanente del Comahue por el Agua (APCA), la organización surgió a raíz de este acontecimiento, en 2012, y ante el avance del extractivismo. Un año después, la aprobación del acuerdo con Chevron en la Legislatura provincial, sin consulta previa ni consenso social, provocó una masiva movilización en rechazo a las cláusulas confidenciales del contrato.

La protesta fue reprimida. "Había estudiantes, organizaciones sociales, la comunidad mapuche; incluso un profesor de la universidad terminó con una bala de plomo en el pulmón" (integrante de APCA 2025, entrevista personal). Desde entonces, el avance del *fracking* fue acompañado por un despliegue sostenido de políticas represivas y por el silenciamiento de las voces críticas. De hecho, en la *lof*[11] Gelay Ko, a unos kilómetros de Zapala, Neuquén, se aplicó por primera vez la experiencia del fracking mediante la empresa Apache (de origen estadounidense, aunque, en 2014, YPF le compra sus acciones en Vaca Muerta) quien hizo la primera incursión y, según denuncian la Confederación Mapuche y otras organizaciones, por efectos de la contaminación del territorio, murió la Logko Cristina Lincopán (Asamblea Permanente del Comahue por el Agua 2025, entrevista personal). En la comunidad, había una pileta de grandes extensiones donde afloraba agua con contaminantes y productos radioactivos.

APCA formó parte de recorridos y denuncias sobre las consecuencias de la contaminación, revelando las huellas del "progreso" en forma de piletas de desechos tóxicos, afectaciones a la salud y pérdida de modos de vida comunitarios.

A más de una década del inicio de la explotación, Vaca Muerta consolidó su lugar como eje de la política energética nacional y como uno de los principales territorios de disputa socioambiental del país. Como señalan desde OPSur, "ya son doce años de producción con un crecimiento sostenido", en los que YPF ha jugado un papel central en la coordinación e impulso de políticas que marcan el rumbo del megaproyecto (Rocha Versanyi 2025, entrevista personal). Si bien distintas empresas participan de la cuenca, el protagonismo estatal ha servido de articulador para un proceso que, lejos de revertirse, se profundizó a partir de 2022.

En los últimos años, la orientación exportadora de Vaca Muerta se acentuó con los avances del Vaca Muerta Oil Sur y los proyectos de licuefacción de gas, especialmente durante

[11] Espacio territorial mapuche conformado por integrantes de un mismo linaje y organizado bajo la conducción de una autoridad llamada *logko*. En la actualidad, un *lof* puede abarcar una o varias comunidades. (Melin, Mansilla y Royo 2017).

los gobiernos de Alberto Fernández (2019-2023) y Javier Milei (2023). Como advierten desde las organizaciones, más que un cambio de rumbo, el RIGI profundiza la lógica extractiva, sostenida por un entramado de facilidades legislativas, normativas y represivas que favorecen a las corporaciones.

El principal desafío que enfrentaba el sector, explican desde OPSUR, no era la producción sino la "evacuación": las vías existentes para transportar hidrocarburos habían alcanzado su límite. La respuesta fue impulsar una nueva infraestructura que garantice la salida al mercado global, lo que dio lugar a una "confluencia de intereses" orientada a expandir el circuito extractivo. Así surgieron los proyectos más ambiciosos, los buques de *Southern Energy*, para exportar gas, y el oleoducto Vaca Muerta Oil Sur, para exportar petróleo, que conectan el corazón de la cuenca neuquina con Punta Colorada, en el Golfo San Matías, abriendo una salida directa al Atlántico.

Esta nueva fase no solo redefine el papel de la provincia de Río Negro como "puerta de salida" del petróleo y gas argentino, sino que también desplaza la frontera hidrocarburífera hacia territorios antes ajenos a la dinámica petrolera. "Estas infraestructuras van a transformar la cotidianidad de los pueblos costeros", afectando economías locales y paisajes como el de Las Grutas, tradicional destino turístico, donde los buques de exportación ya se avizoran a pocos kilómetros de la costa (Rocha Versanyi 2025, entrevista personal).

"Ahora la frontera hidrocarburífera está avanzando por la necesidad de las empresas de llenar esas nuevas capacidades de evacuación", extendiéndose sobre zonas donde antes era difícil operar con la técnica del *fracking*, como el área del Lago Pellegrini y Mari Menuco, en Neuquén. Allí, "tienen que hacer fracturas verticales muy profundas, más profundas que en otro lado por las características que tiene el *shale*" (Rocha Versanyi 2025, entrevista personal).

El avance de la actividad extractiva trae consigo una transformación intensiva del uso del suelo. el fracking requiere grandes volúmenes de agua, la instalación de múltiples plataformas y el despliegue de infraestructura asociada, lo que conlleva la ocupación extensiva del territorio y la remoción de grandes cantidades de tierra (Svampa y Viale 2021, 148). En este proceso, áreas históricamente destinadas a la producción frutícola, se ven progresivamente desplazadas o directamente afectadas por la actividad, ya sea por la ocupación directa del suelo o por impactos como derrames y contaminación. Así, se consolidan cambios estructurales en las formas de habitar y producir en estos espacios, con el consecuente desplazamiento de economías regionales.

La instalación de infraestructura, como oleoductos, depósitos y galpones industriales, sobre antiguas chacras da cuenta de esta transformación productiva, visible en la

reconfiguración cotidiana del territorio: “donde estaba la chacra de tal, ahora hay un depósito […] y la ruta que antes era tranquila hoy tiene una cola interminable de autos en los horarios pico del laburo” (Rocha Versanyi 2025, entrevista personal).

La expansión del proyecto VMOS hacia la costa atlántica de Río Negro reactivó una serie de tensiones históricas entre modelos de desarrollo, formas de territorialidad y estrategias de resistencia. Este conflicto, que cobró centralidad a partir de 2022 con la derogación de la Ley Provincial N.º 3.308, norma que desde 1999 prohibía toda actividad hidrocarburífera en el Golfo San Matías, no puede comprenderse sin atender a los antecedentes de organización y movilización que marcaron el devenir político-ambiental de la provincia.

A diferencia de Neuquén, donde el extractivismo se ha consolidado como matriz económica, identitaria y estatal, Río Negro presenta una relación más ambigua con la frontera hidrocarburífera, su costa atlántica ha sido históricamente un espacio asociado al turismo, la pesca y las economías locales.

Esta divergencia territorial y simbólica explica, en parte, la intensidad con la que se reactivaron las resistencias frente al avance del oleoducto y del puerto petrolero proyectado en Sierra Grande. El conflicto actual, por tanto, se inscribe en una trama de larga duración. Sus antecedentes se remontan a mediados de la década de 1990, cuando la propuesta de construir un oleoducto entre Rincón de los Sauces (Neuquén) y San Antonio Este (Río Negro) generó una de las movilizaciones más amplias de la historia provincial. Con el lema “No al Golfo Negro, Sí al Golfo Azul”, vecinos/as, sectores científicos, sindicatos, organizaciones civiles y empresariales se articularon en defensa del mar como bien común y emblema identitario (Rocha y Duquelsky 2024, 35). Esa experiencia culminó en la sanción de la Ley 3.308 (1999), producto de una alianza transversal entre la sociedad civil y la dirigencia política rionegrina.

Esta primera oleada de resistencias, que tuvo su epicentro entre 1995 y 1999, no solo configuró un hito en la historia política de Río Negro, sino que también dejó una profunda huella generacional y afectiva en quienes participaron de aquellas movilizaciones.

En la entrevista realizada a Fabricio Di Giacomo, integrante de la Multisectorial Golfo San Matías (2025, entrevista personal), esta memoria aparece cargada de sentidos ligados a la identidad, la militancia y el vínculo con el mar:

> Ahí surge toda la conexión con el mar, con el entorno, con la parte más académica o científica de parte de mi papá y mi mamá, que trabajaban en el laboratorio, con los microscopios, los bichitos... Y a los trece años surge esto del puerto petrolero y el oleoducto, igual que ahora, pero allá por el 95, y toda una comunidad que empieza a responder de diversas maneras. Mis viejos habían vivido la dictadura, se habían ido a San Antonio Oeste en el 79, un poco para alejarse de las grandes urbes, y ahí había toda una concepción de lo que era la militancia y la

> defensa de los derechos. Ellos me enseñaron que las cosas hay que defenderlas si uno las ama y está convencido de que son correctas.

Su relato permite comprender cómo la defensa del Golfo San Matías, más que un episodio aislado, constituyó una experiencia formativa en términos políticos y afectivos. La movilización de aquellos años fue percibida como una escuela de militancia y de ciudadanía ambiental. Entre 1995 y 1999 se vivió "el primer auge de militancia, con la defensa del Golfo y la creación de la Ley 3.308, que presentó el legislador Lasalle, la llamada "Ley Lasalle", que tuvo un enorme apoyo popular" (Di Giacomo 2025, entrevista personal). Esta memoria situada, que entrelaza lo familiar, lo generacional y lo político, revela la dimensión pedagógica y subjetiva de las luchas socioambientales, donde el territorio se convierte, al mismo tiempo, en territorio de defensa y en espacio de formación política.

Dos décadas después, la derogación de esta norma reabrió la disputa, reconfigurando viejas redes de resistencia y actualizando el repertorio de acción colectiva en clave socioambiental. La reemergencia del conflicto aparece fuertemente atravesada por memorias personales y colectivas que enlazan distintas etapas de militancia. Fabricio, de la Multisectorial por el Golfo San Matías, relata:

> En el 2022, cuando se modifica esta ley de manera inconstitucional, violando el Acuerdo de Escazú, sin respetar ninguno de los derechos ni garantías constitucionales, sentimos que teníamos que volver a organizarnos. Ya con cuarenta años, creamos la Multisectorial con muchas de las mismas personas que habían estado hace veinte y pico de años, como mi mamá y otrxs vecinxs que hoy rondan los setenta. Automáticamente empezamos a reencontrarnos, a mandarnos mensajes, a pensar cómo articularnos. Entendimos que la forma más concreta y específica de sostener una lucha socioambiental era conformar un frente común, un espacio de intercambio entre distintos sectores, que incluyera a todxs y que tuviera como objetivo final defender el Golfo. (Di Giacomo 2025, entrevista personal).

Las memorias de lucha se reactivan frente a la amenaza extractiva, pero también se reconfiguran bajo nuevas claves discursivas y organizativas. La creación de la Multisectorial por el Golfo San Matías en 2022 condensó ese esfuerzo por articular lo intergeneracional y lo plural, en un contexto donde la defensa del mar volvió a funcionar como horizonte aglutinante. A partir de entonces, comenzó "un camino vertiginoso de militancia, con momentos difíciles y muy lindos, como siempre pasa", que implicó el contacto con otras experiencias como el Mar Libre de Petroleras en Mar del Plata, Necochea y Quequén; la Coordinadora Socioambiental de Bahía Blanca; y la Asamblea en Defensa del Territorio de Puerto Madryn (Di Giacomo 2025, entrevista personal).

Particularmente, el rol de la Asamblea por un Mar Libre de Petroleras en Mar del Plata, en la provincia de Buenos Aires, adquirió un protagonismo relevante al momento en que el

Poder Ejecutivo Nacional, por decreto, delegó en diciembre de 2021 la potestad de otorgar o rechazar permisos de exploración *offshore*, incluida la evaluación de impacto ambiental, habilitando así el inicio de la actividad (Wyczykier y Acacio 2024, 11). A partir de ese suceso, el colectivo se conformó en el marco de la convocatoria a la primera audiencia pública y estableció, como práctica recurrente, el "Atlanticazo", movilización realizada el cuarto día de cada mes, manteniéndose hasta la actualidad. Su rasgo distintivo radica en la heterogeneidad de su composición ya que, reúne asambleas preexistentes que abordaban problemáticas ambientales, junto con ciudadanos sin pertenencia organizativa y diversas agrupaciones ambientalistas. Su capacidad de movilización se vio potenciada no solo por las acciones de difusión e interpelación pública que impulsó, sino también por la coincidencia temporal de su surgimiento con otras grandes movilizaciones socioambientales a nivel nacional, como el Chubutaguazo y el Mendozazo. Estas luchas encuentran un punto de convergencia claro en la defensa del agua y, por ende, de la vida, configurando un eje común que fortalece la movilización y la construcción colectiva frente al avance de las actividades extractivas.

2.1. Valoración del territorio y perspectivas relacionales

En los conflictos que atraviesan las comunidades costeras y no costeras, los modos de valorar el territorio y la naturaleza se expresan a través de una diversidad de lenguajes y racionalidades. Como plantea Martínez Alier (2008), los sujetos que ven amenazadas sus formas de vida movilizan distintos intereses, saberes y concepciones culturales para sostener sus prácticas y defender sus espacios de existencia. En estos procesos entran en tensión criterios de valoración que no son conmensurables entre sí: mientras los actores corporativos y estatales tienden a reducir el valor del ambiente a su dimensión económica, las comunidades lo inscriben en un entramado de significados vinculados con la vida, la identidad y la autonomía.

En esa línea, Leff (2006) sostiene que los conflictos ambientales no pueden comprenderse únicamente en términos de costos y beneficios, porque lo que se disputa no son "bienes" con precio, sino sentidos y modos de habitar el mundo. Las valoraciones que emergen desde los territorios desbordan la lógica instrumental de la economía y ponen en primer plano la defensa de la existencia, de los vínculos comunitarios y de las condiciones materiales y simbólicas que posibilitan la vida. Desde esta mirada, la crisis ambiental contemporánea no debe interpretarse únicamente como un problema ecológico o geológico, sino como el síntoma de una crisis civilizatoria más amplia, originada en una forma específica de concebir al ser humano y su vínculo con el mundo (Leff 2000).

Dicha ontología moderna se funda en la noción de un sujeto individual, autónomo y separado de los demás seres, que concibe la naturaleza como un objeto exterior disponible para su dominio y explotación. Desde esta matriz de pensamiento se produce una ética del conocimiento orientada a revelar, controlar y transformar la realidad mediante la ciencia y la técnica, legitimando así una economía centrada en la satisfacción de las necesidades humanas por encima de cualquier otra forma de vida (Giraldo y Toro 2020, 26). Frente a ello, se revitalizan formas de habitar ancestrales que trascienden esa ontología dualista y re-imaginan modos de existencia basados en la interdependencia y la continuidad entre los distintos entramados que sostienen la vida.

Particularmente, desde la cosmovisión mapuche, se entiende al *küme mogen* (buen vivir) desde el *itrofill mogen* que refiere a la totalidad de las formas de vida y su interdependencia. Este concepto expresa la idea de que todos los seres -humanos y no humanos- participan de un entramado común, donde cada existencia contribuye al equilibrio del conjunto. La vida, en este sentido, no se concibe como individual ni separada, sino como una red de relaciones dinámicas y recíprocas que sostiene la continuidad del mundo. Aún la transformación o el tránsito de los seres, como ocurre con la muerte, no implica desaparición, sino una forma distinta de presencia dentro del ciclo vital. Así, *itrofill mogen* remite a la coexistencia y complementariedad de todas las vidas, en contraste con la noción moderna de un universo único y jerarquizado. Como sostienen desde la Coordinadora del Parlamento Mapuche-Tehuelche de Río Negro (2025, entrevista personal):

> Tenemos una visión global, una visión de funcionamiento circular y como parte de ese funcionamiento nosotros somos un elemento más de la naturaleza, conjuntamente con los ríos, las montañas. Por eso, decimos que si se afecta a alguno de esos elementos se produce un gran desequilibrio, es lo que se viene haciendo. Pero, así como nosotros tenemos esa visión también, los sectores que vienen por todo tienen esa visión de afectar a todo, vienen por todo. Hoy podemos hablar específicamente de este tema que es el oleoducto, el peligro que corren los territorios, el mar, el agua, pero si nos trasladamos un poquitito más allá a la cordillera, otros actores, pero el mismo objetivo. Quedarse con la cordillera, con la naciente de agua, con los espacios territoriales para la explotación y en los cuales los pueblos y sobre todo los pueblos indígenas son descartables. Van a utilizar absolutamente todos los mecanismos para llevar adelante eso. De hecho, la muerte de Santiago Maldonado, Rafael Nahuel, de Elías Garay y la persecución permanente a nuestras mujeres que están hoy todavía bajo juicio y prisioneras y que las patotas las estén permanentemente hostigando forma parte de esas estrategias de correrlos del territorio.

En las comunidades mapuche-tehuelches, los efectos históricos de la racionalidad moderna y del modelo económico extractivista se traducen en procesos de despojo, genocidio y reconfiguración territorial.

A fines del siglo XIX, la geohistoria del pueblo mapuche experimentó un quiebre decisivo a partir de las intervenciones militares y la consolidación del colonialismo interno ejercido por los Estados chileno y argentino. Ambos proyectos nacionales impulsaron una expansión unilateral que subordinó a los territorios mapuche-tehuelches bajo la lógica del sistema moderno-capitalista (Melin, Mansilla y Royo 2017, 7). Este proceso sentó las bases de una acumulación por desposesión que se prolonga hasta el presente, visible en los grandes latifundios agrícolas, ganaderos y forestales que reconfiguraron las economías regionales y las formas de vida. La ocupación produjo no solo un cambio radical en el régimen de propiedad de la tierra, sino también un proceso de desterritorialización que alteró de manera profunda las dimensiones políticas, económicas, culturales y espirituales del vínculo del pueblo mapuche con su territorio.

Desde el *mapuche kimün* (conocimiento propio), el territorio no se reduce a un espacio físico, sino que constituye la base misma de la vida: una red dinámica que conecta a las personas entre sí, con su comunidad y con la naturaleza (Melin, Mansilla y Royo 2017, 8). Por eso, hablar de territorio implica asumir una mirada integral que excede los límites del Estado-nación y expresa un modo de habitar, sentir y pensar el mundo.

Sobre este entramado se erige una estructura de poder sostenida en la colonialidad que, como sostiene Quijano (2000), articula un patrón de dominación que atraviesa las dimensiones del ser, del saber y del poder. En primer lugar, la colonialidad del ser afecta la construcción de las subjetividades, negando modos propios de existencia enraizados en el territorio. En segundo lugar, la colonialidad del saber deslegitima los conocimientos y prácticas del *kimün mapuche*, imponiendo el discurso hegemónico del conocimiento científico occidental. Finalmente, la colonialidad del estar altera la relación vital entre las personas y la naturaleza, interrumpiendo los vínculos ecológicos, espirituales y comunitarios que sustentan la vida. Estas tres expresiones revelan que la desposesión territorial no solo operó como un proceso material, sino también como una violencia epistémica y ontológica que busca desarticular las bases mismas del ser, el conocer y el habitar mapuche.

Tal como relatan desde la Coordinadora del Parlamento Mapuche-Tehuelche de Río Negro (2025, entrevista personal), estas experiencias condensan una memoria viva de resistencia y reconstrucción comunitaria frente al avance de los sectores económicos dominantes:

> Hace tiempo que vivimos por las orillas del Kurruf Leufu, como parte de toda una historia vivida de casi todo nuestro pueblo. Un desplazamiento como producto precisamente del avance de los sectores económicos fuertes, los grandes terratenientes, de los que se fueron apoderando

> del territorio y lo fueron desplazando a nuestros abuelos, padres y que se vieron acorralados por distintas situaciones, a veces directamente despojados con violencia, a sangre y fuego del territorio y otras veces acorralados por la pobreza y hubo que emigrar, buscar otro horizonte. Es el denominador común, podemos decir en muchísimas familias que hoy habitamos los barrios de las que se fueron conformando como ciudades. Acá, por ejemplo, en Río Negro tenemos ciudades grandes como Furiloche quizás más conocida, Fiske menuco, conocida como Roca, toda esa zona del valle y Viedma en la otra punta ya sobre la zona del mar. Pero cuando uno recorre y va viendo a la familia, la mayoría viene de la misma historia, buscando nuevos horizontes, buscando dónde vivir, se han quedado sin territorio y muchos se han ido reencontrando y hemos ido rearmando nuevamente nuestras formas culturales, nuestras formas organizativas en cuanto al pueblo mapuche.

La reconstrucción de esas formas culturales y organizativas, nacidas en contextos de despojo, da cuenta de otras formas de habitar, basada en la reciprocidad con el territorio y en la defensa colectiva de la vida. En ese sentido, la creación del Consejo Asesor Indígena (CAI) y el Parlamento Mapuche-Tehuelche (2025, entrevista personal) marcó un punto de inflexión en la historia política de la comunidad en la provincia:

> Ha habido en este proceso algunas cuestiones que vienen marcando la historia que tiene que ver no solamente con conformaciones de núcleos pequeños, si no de pensar núcleos más grandes. Por el año 84, producto de una situación económica muy mala causada por una gran nevada que hubo en línea sur, donde está gran parte del pueblo mapuche, nace una de las primeras organizaciones que es el Consejo Asesor Indígena (CAI) [...] En el 98, hacemos una reconversión del CAI y nace la coordinadora del Parlamento Mapuche, pero siguiendo los mismos lineamientos que traía el CAI. Como forma re-organizativa y de seguir abarcando más y de contemplar a todos aquellos que habían quedado en su momento afuera. Formamos la coordinadora y que hoy es la organización representativa de todas las comunidades de pueblo mapuche tehuelche en la provincia, que más o menos son 180 comunidades.

La expansión del capital, la consolidación de los Estados nación y el despojo de los territorios indígenas han desplazado a muchas comunidades hacia zonas cada vez más periféricas. En este escenario, el territorio se resignifica como una categoría política central para la autodeterminación. No obstante, el reconocimiento formal de derechos indígenas por parte del Estado resulta parcial y muchas veces incumplido ya que persisten incumplimientos administrativos, demoras deliberadas en el otorgamiento de personerías jurídicas e incluso decisiones comunitarias de no inscribirse en marcos estatales que no reflejan sus propias formas organizativas. De este modo, lejos de garantizar plenamente los derechos territoriales, el reconocimiento institucional coexiste con prácticas que continúan limitando el ejercicio efectivo de la autonomía y la permanencia en los territorios.

2.2. Democracia en disputa en la expansión de la frontera extractivista

Así, la expansión de los megaproyectos mineros, hidrocarburíferos y energéticos continúa siendo una constante regional, más allá del signo político de los gobiernos. De esta

manera, la lectura mapuche-tehuelche sobre los nuevos megaproyectos extractivos, como el oleoducto Vaca Muerta Oil Sur y *Southern Energy,* revela cómo se actualizan las formas de despojo y exclusión jurídica en nombre del desarrollo:

> Hay una estructura de modelo productivo en la Argentina. El país ha sido productor de materia prima. Eso ha sido lo que han definido los sectores económicos en la Argentina y, en ese marco, todos cumplen un rol. [...] Además, introdujeron un cambio clave que solo reconocen a las comunidades con personería jurídica. Muchas de nuestras comunidades no tienen personería, por decisión propia. Entonces quedan excluidas, y el Estado trata esas tierras como fiscales. Así, niegan el carácter colectivo de muchos territorios donde hay pobladores indígenas dispersos. (werkén de la Coordinadora del Parlamento Mapuche-Tehuelche de Río Negro 2025, entrevista personal).

En 2016, el gobierno provincial impulsó un proyecto para modificar la Ley de Tierras. A diferencia de reformas anteriores orientadas a ajustes técnicos, esta propuesta implicaba un cambio de rumbo profundo en el uso del territorio: incorporaba nuevos destinos, como la minería, la actividad hidrocarburífera y otras tecnologías no especificadas, habilitando de hecho el avance de inversiones extractivas en diversas modalidades. Ante esta amenaza, la Coordinadora del Parlamento Mapuche-Tehuelche, junto con otras organizaciones, organizó una amplia movilización. En abril de 2017 se realizó la *Füta Trekaleiñ ñi inkatufe Pu Mapuchengueiñ* (Gran Marcha Mapuche por la Defensa de Nuestro Territorio), que confluyó en Viedma desde distintos puntos de la provincia para exponer públicamente las consecuencias que tendría la aprobación de la reforma.

La presión social logró frenar su tratamiento. No obstante, como advierte el werkén de la Coordinadora (2025, entrevista personal), “el sistema retrocede hoy, pero espera el momento oportuno”. Ese momento llegó en diciembre de 2023, cuando el gobierno provincial, con mayoría legislativa, reintrodujo la reforma bajo otra denominación y esta vez consiguió su aprobación mediante la Ley provincial N.º 5705. Pocos meses más tarde, en octubre de 2024, se aprobó la Ley provincial N.º 5755, que establece un protocolo de consulta previa destinado exclusivamente a comunidades con personería jurídica. Este reglamento recibió fuertes críticas debido a su carácter limitado y a su implementación discrecional, lo que lo pone en conflicto con los estándares establecidos por el Convenio 169 de la OIT.

La racionalidad moderna no solo ha transformado los territorios terrestres, sino que hoy avanza sobre los cuerpos de agua y los bienes comunes marinos, expandiendo las fronteras del capital hacia los océanos. Actualmente asistimos a un proceso de cercamiento y acaparamiento de los océanos. En este sentido, el acaparamiento de océanos se inscribe en la continuidad del

modelo extractivista global, que mercantiliza los bienes comunes, despoja a las poblaciones locales de sus derechos consuetudinarios y profundiza la crisis ecológica y civilizatoria.

Los conflictos analizados se inscriben en una dinámica más amplia como la creciente mercantilización de los mares, un proceso que se ha acelerado en las últimas décadas. En este marco, las zonas costeras, inseparables de un océano transformado por la lógica expansiva del capitalismo, se convierten en espacios de frontera y tensión (Wyczykier y Acacio 2024, 25). Como plantea Hamblyn (2021, citado en Wyczykier y Acacio 2024, 25), las costas funcionan como ámbitos liminales, lugares de tránsito y cruce que moldean los universos de sentido de quienes habitan el litoral. La pregunta "¿dónde empieza y termina el mar?" revela esa complejidad: la costa es un territorio dinámico, cuyos límites se desplazan y redefinen continuamente al ritmo de las mareas.

En este marco, el acaparamiento de bienes comunes puede entenderse como un proceso de apropiación y control de la naturaleza al servicio de los intereses corporativos (Virdin et al. 2021; TNI et al. 2024). Lejos de ser un fenómeno espontáneo, se sostiene en la acción del Estado, que promueve mecanismos de privatización y la introducción de lógicas de mercado en la gestión de los bienes comunes. Estas transformaciones se inscriben en relaciones de poder históricas y coloniales que reorganizan los espacios acuáticos, redefiniéndolos como zonas de sacrificio. Estas dinámicas revelan que el acaparamiento de bienes comunes no solo implica la apropiación material de los territorios y mares, sino también la imposición de una lógica económica que subordina la vida y los ecosistemas a las demandas del capital global. En esta línea, el discurso del denominado "crecimiento azul" se presenta como una nueva frontera de acumulación que busca expandir el modelo extractivista hacia los espacios oceánicos.

Bajo la promesa de desarrollo sostenible y prosperidad, esta narrativa impulsa la economía oceánica como motor del crecimiento global, proyectando un incremento más acelerado que el de la economía mundial entre 2010 y 2030 (Virdin et al. 2021, 2). Sin embargo, dicha expansión plantea ciertos impactos adversos, especialmente en perjuicio de los pescadores artesanales, comunidades costeras y las afectaciones ecológicas. Esta concepción del océano como fuente inagotable de rentabilidad colisiona con los compromisos internacionales como la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Agenda 21 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, evidenciando la brecha entre los discursos globales de sostenibilidad y las prácticas concretas del capitalismo.

Asimismo, el avance de la frontera hidrocarburífera no solo ha transformado materialmente los territorios, sino también los mecanismos institucionales de participación ciudadana. En este sentido, las resistencias locales denuncian la vulneración sistemática de los

procedimientos democráticos previstos por ley. Desde la Multisectorial Golfo San Matías, explican: “para ambos proyectos hubo audiencias, pero no les decimos públicas porque no lo son, son audiencias fraudulentas que toman la instancia formal establecida por ley y después la pisotean y la destrozan básicamente” (Di Giacomo 2025, entrevista personal).

En el caso del puerto petrolero en Sierra Grande (el punto de llegada del ahora VMOS), la audiencia prevista fue suspendida tras numerosas irregularidades: no se respetaron los plazos mínimos de convocatoria ni la integralidad del proyecto, que fue fragmentado en tramos para su evaluación ambiental. “Se hizo una audiencia en Añelo por el primer tramo, algo que también violenta la normativa nacional e internacional, porque es un proyecto que tiene varios tramos y los impactos acumulativos deben contemplarse” (Di Giacomo 2025, entrevista personal). Además, el mecanismo de participación fue restrictivo: “la inscripción era exclusivamente presencial y la audiencia también, lo que impedía participar a quienes estábamos a 700 km”.

Finalmente, la denominada “gran audiencia fraudulenta” se concretó en Sierra Grande en agosto de 2023, marcada, como señalan las asambleas, por su carácter “turbio” y excluyente. Según relata Fabricio Di Giacomo de la Multisectorial (2025, entrevista personal), la elección del lugar no fue casual:

> La audiencia se hace en Sierra Grande, entendíamos que iba a ser un territorio hostil, porque es un pueblo muy chiquito, empobrecido brutalmente por una mina de hierro que cuando dejó de producir se retiraron y quedó un pueblo casi fantasma. Me acuerdo que de chiquito pasábamos por ahí en el auto y eran como casas abandonadas, le sacaban las aberturas de las ventanas, muy terrible después de ser un pueblo patagónico que tenía cierto auge.

A pesar de las condiciones adversas, las asambleas lograron articularse junto a otros colectivos, organizaciones y referentes del ámbito jurídico:

> Logramos organizarnos entre un montón de colectivos, organizaciones, asambleas, incluso tuvimos la presencia de la Asociación de Abogades Ambientalistas de la República Argentina. Nos organizamos y fuimos en algunos colectivos y autos particulares hacia la zona. Un día muy lluvioso, muy feo. Nos inscribimos oficialmente, la idea no era participar, pero sí al menos tener la opción de dejar nuestros testimonios. (Di Giacomo 2025, entrevista personal).

La decisión de intervenir en una instancia que ya se percibía como ilegítima generó amplios debates internos y, también, se advirtió sobre las barreras técnicas impuestas al acceso a la información:

> Teníamos muchas discusiones internas sobre participar o no en una audiencia que ya sabemos que era fraudulenta. Se convoca con 30 días hábiles de corrido, o sea, el tiempo mínimo, se presenta un estudio de impacto ambiental de más de 4000 hojas —creo que eran 4300—, teníamos que leer un promedio de 150 hojas diarias desde el día que se convocó hasta el día de

> la audiencia para poder leerlo completo, que ya es un limbo. [...] El estudio de impacto ambiental se presenta en formato digital, cuando lo vamos a descargar pesa alrededor de 5 GB. Cuando lo descargamos nos dimos cuenta que el peso correspondía a que eran las páginas eran fotos tomadas como una especie de escáner de un documento digital que se había impreso que luego se escaneó para subir después las imágenes digitales. Y ese fue el archivo que se compartió. (Di Giacomo 2025, entrevista personal).

De este modo, lo que debería constituir una herramienta de participación y transparencia se transformó en un mecanismo de exclusión:

> Se supone que el estudio de impacto ambiental está pensado para que toda la población pueda enterarse, sepa de qué se trata el proyecto, sepa cuáles podrían ser los impactos posibles y pueda tomar una decisión y opinar al respecto, porque es su comunidad, es su territorio. El mismo documento tenía hipervínculos que no podíamos cliquear, porque obviamente era una foto de una página impresa de un documento que había sido digital en su comienzo. (Di Giacomo 2025, entrevista personal).

El día de la audiencia, el gimnasio estaba colmado. Afuera, la presencia policial y grupos de la UOCRA reproducían el clima de hostigamiento que ya se había vivido en la Legislatura cuando se modificó la ley. “Cuando queríamos pasar nos amenazaban; media hora más tarde apareció una columna de la UOCRA, con bombos y banderas, gritando ‘sí al oleoducto’ y avanzando sobre quienes estábamos allí. Había gente mayor, incluso mi madre de más de setenta años; recibimos golpes de las mismas banderas, mientras la policía miraba para otro lado” (Di Giacomo 2025, entrevista personal).

Aun así, algunas personas lograron ingresar al recinto para denunciar el carácter fraudulento del proceso. “Intentamos entrar quienes estábamos inscriptos formalmente, pero nos amenazaban frente a los propios agentes. Mi madre y otras compañeras lograron pasar, fueron abucheadas, les negaron una silla. Cuando una de ellas levantó la mano para decir que afuera había gente inscripta a la audiencia a la que no dejaban entrar, la secretaria de Ambiente pidió que la retiraran” (Di Giacomo 2025, entrevista personal).

Las asambleas denunciaron posteriormente la connivencia entre el gobierno provincial y las empresas involucradas, señalando la presencia de funcionarios con intereses directos en el negocio extractivo. El episodio terminó con nuevas amenazas, custodia policial hasta los vehículos y, finalmente, la aprobación del estudio de impacto ambiental.

Semanas más tarde, la segunda audiencia, por el proyecto del buque de GNL en San Antonio Este, repitió el esquema de exclusión. El acceso fue restringido, el operativo de seguridad desproporcionado y el estudio ambiental, nuevamente plagado de irregularidades y fragmentos copiados de otras fuentes. “En las charlas previas, cuando intentamos plantear la falta de consulta a las comunidades y el incumplimiento del Acuerdo de Escazú, nos mandaron

a callar. Estaban el intendente, el gobernador y representantes de Pan American Energy, todos defendiendo el mismo proyecto", recuerda el entrevistado (Di Giacomo 2025, entrevista personal).

Lo que está en juego excede así la implementación de proyectos puntuales y remite a la consolidación de un entramado de poder que articula Estado, corporaciones y marcos normativos en función de la expansión extractiva. En este contexto de crisis socioecológica, el avance del extractivismo no solo implica la apropiación de territorios y bienes comunes, sino también la subordinación de los procesos democráticos y la imposición de una racionalidad que desplaza otras formas de vida, conocimiento y organización social. Es en este escenario donde se inscriben las resistencias, no solo como respuesta al despojo, sino como disputas más amplias por el sentido del territorio, la vida y los horizontes de sociedad posibles.

2.3. Estrategias de resistencia

En el marco de un escenario marcado por el hostigamiento, la criminalización y la exclusión de los espacios institucionales de participación, las estrategias de la Multisectorial del Golfo San Matías se consolidan como una apuesta de largo aliento en defensa del territorio. Como señalan sus integrantes, la acción colectiva se sostiene sobre tres pilares fundamentales: el jurídico, el organizativo y el comunicacional.

En primer lugar, el frente legal constituye un terreno de disputa simbólica y política, aun cuando los activistas reconocen sus limitaciones dentro de un sistema judicial que tiende a garantizar los intereses corporativos. "Estamos hasta delante de la UNESCO, en París, en Uruguay, en todas las sedes posibles, en tribunales internacionales, nacionales, provinciales. Sabemos que no están siendo respondidas, pero seguimos adelante, siempre con esperanza cero", explica Fabricio, subrayando la dimensión persistente y testimonial de estas acciones (2025, entrevista personal).

El segundo eje remite a la organización popular y al fortalecimiento de los lazos territoriales. La Multisectorial participa de encuentros de la red de comunidades costeras, tales como los "Atlanticazos", realizados todos los cuatro de cada mes desde el 2022 cuándo la red de comunidades costeras se une contra la explotación offshore en las costas de Mar del Plata, Buenos Aires. También, realizan festivales artísticos en distintas localidades, entre ellas, Las Grutas, San Antonio y Puerto Madryn, espacios que funcionan como instancias de intercambio, contención y reconfiguración del vínculo comunitario. En palabras de Fabricio Di Giacomo, integrante de la Multisectorial, "el encuentro presencial nos da fuerza, energía, ganas; el abrazo y la celebración también son parte de la resistencia" (2025, entrevista personal).

Esta articulación territorial derivó en la conformación de la Red de Comunidades Costeras, que hoy reúne alrededor de 4500 kilómetros de costa mediante la participación de asambleas, organizaciones y vecinos autoconvocados. Este entramado busca trascender las distancias geográficas a través de la unificación simbólica y política de los territorios, extendiendo sus vínculos hacia Uruguay y, próximamente, Brasil. En palabras del entrevistado:

> La relación y el vínculo entre estos proyectos extractivistas y el RIGI es una especie de continuación de la misma filosofía, de la misma política de Estado que garantiza absolutamente todo para quienes quieren saquear nuestros territorios sin ningún tipo de beneficio para las comunidades. Antes había un poco más de sutileza; ahora es una cuestión más burda, que avasalla derechos y leyes, pero la intención es la misma: seguir favoreciendo a las corporaciones [...] entonces es todo parte del mismo plan siniestro que está sucediendo, ahora le ponen RIGI, pero le podrían poner cualquier otro nombre, pero la intención es la misma, seguir favoreciendo a las corporaciones. (Di Giacomo 2025, entrevista personal).

El tercer componente, de carácter comunicacional, se despliega a través de la campaña "Golfo Azul Para Siempre", un esfuerzo articulado entre comunidades, asambleas, organizaciones territoriales y ONG. Esta iniciativa combina producción audiovisual, intervenciones gráficas y acciones dirigidas a entidades financieras, buscando visibilizar el conflicto y disputar el sentido frente a los discursos hegemónicos. "La comunicación es el gran desafío. Sabemos que las redes no son la realidad, pero son una pata fundamental, y por eso las corporaciones invierten tanto en imponer sus narrativas" (Di Giacomo 2025, entrevista personal). Dicha campaña ha logrado que la Corporación Financiera Internacional, la rama privada del Grupo del Banco Mundial, BID *Invest* del Banco Interamericano de Desarrollo, y varios bancos privados se comprometan por escrito a no financiar proyectos en el Golfo San Matías (Schücking et al. 2025, 60).

De este modo, las estrategias de la Multisectorial expresan una praxis integral que entrelaza la defensa jurídica, la acción colectiva y la comunicación contrahegemónica, configurando un entramado de resistencias que excede la escala local. Frente al avance de los megaproyectos extractivos, estas prácticas sostienen la posibilidad de un futuro distinto para el mar y las comunidades que lo habitan. Estas conexiones expresan la reconfiguración en red del campo socioambiental argentino, donde las luchas locales adquieren escala regional y nacional a partir de un lenguaje común: la defensa del territorio-mar frente al avance del extractivismo.

Por su parte, APCA se ha ido reconfigurando en torno a prácticas artísticas y territoriales que buscan visibilizar los impactos del *fracking*: "somos un grupo de mujeres, varias artistas, que hacemos murales denunciando esta explotación que solo deja territorios de sacrificio" (APCA 2025, entrevista personal).

Estas expresiones de arte y denuncia pública se convirtieron en una herramienta de disputa simbólica, en un intento por contrarrestar la narrativa del progreso que invisibiliza los daños sobre la flora, la fauna y la salud de quienes viven cerca de las zonas de explotación. A su vez, APCA enmarca sus denuncias dentro de un horizonte ético-político más amplio, donde la defensa del "buen vivir", retomando las cosmovisiones de los pueblos originarios, aparece como principio de resistencia ante un modelo que "protege al capital financiero y no la vida" (APCA 2025, entrevista personal).

En esa misma línea, la organización desarrolla una estrategia pedagógica sostenida, entendiendo la educación como una herramienta de transformación y conciencia crítica. A través de seminarios abiertos, avalados por la Universidad del Comahue y el gremio docente ATEN, abordan el extractivismo y sus consecuencias desde perspectivas ecofeministas, legales y territoriales, promoviendo también alternativas productivas orientadas al *buen vivir*:

> Al finalizar el seminario, los alumnos, las alumnas terminan haciendo una propuesta didáctica e interdisciplinaria, para poder aplicarlas en sus lugares de trabajo. Realmente salimos muy contentas porque hay gente que, por ejemplo, nunca había escuchado sobre el fracking. Está dirigido a la comunidad docente de distintos niveles y también, si hay alguien de la comunidad que tenga interés en participar, también puede. Hay una devolución muy buena de los participantes y salimos, la verdad, bastante satisfechas de estos seminarios porque es una manera en esta realidad tan álgida, de recibir una devolución y abrir caminos porque las escuelas, los espacios de educación son lugares de reproducción del conocimiento. Entonces, por ahí es un proyecto a largo plazo, pero son sólidos porque el conocimiento, la información y la visibilización va abriendo caminos en estos espacios. (APCA 2025, entrevista personal).

Desde esa perspectiva, la educación se concibe como un proceso de construcción de saberes críticos que permite "discutir con infancias, niñeces y juventudes qué modelo de territorio queremos", tal como señala Alan Rocha Versanyi, investigador de OPSur, reconociendo que "en un mercado laboral hiperprecarizado donde los sueldos son bajos, a veces la idea de trabajar en el petróleo parece como una ilusión bastante grande" (2025, entrevista personal). En ese marco, la elaboración de materiales didácticos accesibles y rigurosos, junto con las formaciones docentes, busca fortalecer la reflexión sobre las implicancias del modelo hidrocarburífero, frente a un escenario en el que se busca reducir este tipo de espacios.

En conjunto, estas articulaciones expresan una mirada integral sobre la defensa de la vida frente a una avanzada extractivista que, ya sea bajo gobiernos progresistas o neoliberales, mantiene una lógica de despojo persistente en el sur global. Lejos de constituir luchas aisladas, estos procesos comparten un horizonte común: la disputa en torno a los modelos de producción y las formas de relación entre sociedad y naturaleza (Wyczykier y Acacio 2024, 12). Asimismo,

se plantea la necesidad de articular las luchas, atravesada por el desafío de visibilizar sus demandas y ampliar su alcance, tanto en el territorio a escala nacional como en el plano regional e internacional. En palabras de la Coordinadora del Parlamento Mapuche-Tehuelche de Río Negro (2025, entrevista personal):

> Las estrategias que nosotros venimos desarrollando, en primer lugar, son el manejo y la difusión de la información hacia la población en general. La otra cuestión que venimos haciendo es tratar de unir todas las luchas. Lo que nos une a todos es la defensa del agua. Nosotros tenemos que defender el agua porque dependemos de una cuenca; por más alejados que estemos, somos todos parte de una gran cuenca.

En la consolidación de los movimientos y organizaciones socioambientales, adquieren relevancia ciertas dimensiones transversales: la utilización de herramientas institucionales para detener o mitigar los impactos de los emprendimientos extractivos; la producción de saberes expertos autónomos que combinan conocimientos técnicos con la experiencia vivida por las comunidades afectadas; y la capacidad de los conflictos para desplegarse en múltiples escalas, local, provincial, nacional e incluso internacional (Svampa 2019; Bottaro y Sola Álvarez, 2016).

A estas dimensiones se suma la construcción de marcos interpretativos que permiten inscribir los agravios locales en procesos históricos más amplios, vinculados a la expansión del extractivismo y a las desigualdades territoriales. Las entrevistas muestran cómo estas tramas organizativas producen no solo resistencias puntuales, sino también diagnósticos colectivos, pedagogías populares y alianzas interterritoriales. Lejos de limitarse a demandas aisladas, estas organizaciones tejen vínculos entre territorios, generaciones y agendas diversas, reconociendo que los conflictos que enfrentan comparten raíces estructurales. Este entramado adquiere especial relevancia en un contexto de regresión ambiental y social, marcado por la reprimarización de la economía, la profundización de dinámicas de acumulación por despojo y la reconfiguración de los territorios en función de las demandas del capital, que habilita la creación de nuevas zonas de sacrificio. A ello se suma un escenario de creciente fragilidad democrática, evidenciado en la erosión de instituciones clave para garantizar el acceso a la información, la participación y la transparencia, así como en el incumplimiento de marcos normativos fundamentales como el Convenio 169 de la OIT y el Acuerdo de Escazú. En este contexto, los conflictos socioambientales no solo expresan resistencias frente al avance extractivo, sino que configuran espacios de articulación y producción política desde los cuales se disputan los sentidos del desarrollo, del territorio y de la vida.

Conclusiones

El análisis realizado permite afirmar que el Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI) constituye un dispositivo jurídico-político orientado a garantizar la seguridad del capital, consolidando un modelo extractivo basado en la reprimarización económica, la dependencia a flujos globales y la acumulación por despojo. Sus implicancias no se explican únicamente por su diseño normativo, sino por su inscripción en una matriz histórica que articula al Estado, las corporaciones y la arquitectura jurídica internacional en la reorganización de los territorios según las exigencias del capital global.

Uno de los principales hallazgos de esta tesis es que, en un contexto atravesado por la retórica del "achicamiento del Estado", la intervención estatal no se presenta como neutral ni retraída. Más bien, el Estado se presenta como un agente activo en la producción de marcos regulatorios, incentivos fiscales y mecanismos de protección a las inversiones. De esta manera, el RIGI profundiza una reorientación estatal que prioriza la seguridad jurídica y la estabilidad regulatoria y fiscal del capital por sobre los derechos sociales, ambientales y territoriales, reforzando la dependencia de instancias de arbitraje internacional y limitando la soberanía regulatoria.

Asimismo, se evidencia que estos procesos se materializan en la configuración de zonas de sacrificio, donde se concentran los impactos socioambientales y se intensifican desigualdades preexistentes. Las zonas de sacrificio no constituyen efectos colaterales ni externalidades indeseadas del proceso de acumulación, sino una consecuencia directa de la acumulación por desposesión. En tanto el capital requiere apropiarse de bienes comunes y reorganizar territorios para sostener su expansión, produce espacialidades específicas donde los costos sociales y ambientales son concentrados y sistemáticamente desplazados. La expansión de megaproyectos extractivos no solo transforma materialmente los territorios, sino que reconfigura sus usos, tiempos y sentidos, afectando de manera directa los modos de vida de comunidades locales. En este marco, no solo se habilitan nuevas zonas de sacrificio, como el Golfo San Matías, incorporado como nodo exportador, también se profundizan y densifican aquellas ya existentes en las áreas de explotación, particularmente en torno a Vaca Muerta. Este proceso implica un despliegue territorial más amplio que abarca las zonas de extracción, tratamiento, transporte y exportación, configurando un entramado continuo de infraestructuras y afectaciones que extiende y articula los impactos a lo largo de toda la cadena hidrocarburífera.

Otro aporte central radica en mostrar que la expansión extractiva conlleva un riesgo democrático creciente. Las prácticas documentadas, tales como limitaciones en el acceso a la información, restricciones a la participación y ausencia de consulta previa, evidencian una erosión de mecanismos institucionales clave, en tensión con compromisos como el Convenio 169 de la OIT y el Acuerdo de Escazú. De este modo, el avance del extractivismo no solo redefine territorios, sino también las condiciones de ejercicio de la democracia. Este escenario configura un déficit democrático que se expresa en la regresión de estándares ambientales y en el incumplimiento de obligaciones internacionales en materia de derechos de acceso. Allí, donde se insertan estos megaproyectos extractivos, las comunidades locales reivindican formas de la democracia participativa y directa mientras cuestionan el modelo de desarrollo.

El mapeo de actores permitió identificar, por un lado, la consolidación de una arquitectura multiescalar de poder en la que confluyen Estados, empresas transnacionales, organismos internacionales y actores financieros, articulando una gobernanza extractiva que trasciende al RIGI pero encuentra en este régimen una nueva instancia de profundización y blindaje; y, por otro, visibilizar la configuración de un entramado de resistencias que también opera de manera multiescalar.

En síntesis, el principal aporte de este trabajo radica en integrar las dimensiones jurídicas, políticas y socioambientales para comprender el RIGI como parte de un proceso más amplio de reconfiguración del extractivismo. De hecho, estas reconfiguraciones forman parte de una dinámica regional en disputa, donde regímenes similares han sido impulsados, con distintos grados de avance, en otros países de América Latina, evidenciando tanto la circulación irrestricta del capital como los límites que encuentran en las resistencias sociales. Esta articulación permite mostrar que el régimen no constituye una política aislada ni meramente económica, sino un dispositivo que reorganiza las condiciones de acumulación mediante la producción de marcos normativos, arreglos institucionales y formas de intervención orientadas a garantizar la seguridad del capital. En este sentido, el análisis evidencia que la expansión extractiva se sostiene en una arquitectura multiescalar que articula actores estatales, corporativos y financieros, al tiempo que redefine los territorios bajo lógicas globales de acumulación. En efecto, las organizaciones socioambientales, comunidades y redes articuladas producen marcos interpretativos, saberes y alianzas que permiten inscribir los conflictos locales en procesos históricos más amplios, proyectándolos hacia otras escalas de disputa. Estas experiencias no solo cuestionan proyectos específicos, sino que configuran horizontes políticos que disputan los sentidos del desarrollo, la noción del territorio y las formas de participación democrática.

Lista de referencias

Albán Achinte, Adolfo. 2009. “Pedagogías de la re-existencia. Artistas indígenas y afrocolombianos”. En *Arte y estética en la encrucijada descolonial*, editado por W. Mignolo y Z. Palermo, 443-68. S. l.: Ediciones del Signo.

Alimonda, Héctor. 2006. “Una nueva herencia en Comala. Apuntes sobre la ecología política latinoamericana y la tradición marxista”. En *Los tormentos de la materia. Aportes para una ecología política latinoamericana*, coordina Héctor Alimonda, 93-122. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

Amigas de la tierra. 2021. “Sentencia histórica: El Tribunal holandés dictamina que la subsidiaria de Shell es responsable de la contaminación por petróleo en Nigeria”. *Amigas de la tierra*. 29 de enero. https://www.tierra.org/sentencia-historica-el-tribunal-holandes-dictamina-que-la-subsidiaria-de-shell-es-responsable-de-la-contaminacion-por-petroleo-en-nigeria/.

ANRed. 2021. “Pacto YPF-Chevron: ¿Qué se votó el 28 de agosto de 2013?”. *Agencia de Noticias Red Acción*. 29 de agosto. https://www.anred.org/pacto-ypf-chevron-que-se-voto-el-28-de-agosto-de-2013/.

Antonelli, Mirta A. 2014. “Megaminería transnacional e invención del mundo cantera.” *Nueva Sociedad*, no. 252 (julio-agosto), 72-86.

———. 2009. “Minería transnacional y dispositivos de intervención en la cultura La gestión del paradigma hegemónico de la “minería responsable y el desarrollo sustentable.” En *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, editado por Maristella Svampa y Mirta Antonelli, 51-100. Buenos Aires: Editorial Biblos.

Argentina Ministerio de Economía. 2025. *Resolución 559/2025*. Boletín Oficial. 29 de abril. https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/324772/QR.

Argentina Congreso de la Nación. 2024. *Decreto 592/2024*. Boletín Oficial. 5 de julio de 2024. https://www.boletinoficial.gov.ar/detalleAviso/primera/310190/20240708.

———. 2024. *Ley Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos*, *Ley 27742.* Boletín Oficial. 8 de julio del 2024. https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/310189/20240708.

———. 2023. *Decreto de Necesidad y Urgencia 70/2023. Bases para la Reconstrucción de la Economía Argentina*. Boletín Oficial, 21 de diciembre. https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-70-2023-395521.

———. 1994. *Constitución de la República de Argentina*. Boletín oficial, sancionada en 1853 con reformas de los años 1860, 1866, 1898, 1957 y 1994.

———. 1993. *Ley 24196. Inversiones Mineras*. Boletín Oficial. 24 de mayo. https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24196-594/actualizacion.

Argentina Legislatura de Río Negro. 2025. *Decreto N.° 397/25*. Boletín Oficial. 16 de mayo.

———. 1999. *Ley Provincial M N°3308*. Boletín Oficial. el 29 de julio. https://web.legisrn.gov.ar/digesto/normas/ver?id=1999080008.

———. 1995. *Ley Provincial M N°2892*. Boletín Oficial. el 30 de junio. https://web.legisrn.gov.ar/digesto/normas/ver?id=1995070025.

Argentina LNG. "Brochure". *Argentina LNG*. Mayo de 2025. https://argentina-lng.ypf.com/index.html.

Argentina Poder Judicial provincia de Rio Negro. 2023. "Fundación Inalafquen y otros c/ provincia de Río Negro s/acción de inconstitucionalidad (art. 15 de la ley 5594). Viedma, 10 de mayo. https://aadeaa.org/causa-por-el-golfo-san-matias/.

Arias, José Marcelo. 2006. "Gas natural licuado. Tecnología y mercado". Trabajo de Investigación. Instituto Argentino de la Energía "General Mosconi".

Ávila-García, Patricia. 2016. "Hacia una ecología política del agua en Latinoamérica". *Revista de Estudios Sociales* 55: 18-31 http://journals.openedition.org/revestudsoc/9602.

Bas Vilizzio, Magdalena. 2017. *América del Sur frente a los tratados bilaterales de inversión: ¿hacia un retorno del Estado en la solución de controversias?* Montevideo: Biblioteca Popular.

Bolados García, Paola y Sánchez Cuevas, Alejandra. 2017. "Una ecología política feminista en construcción: El caso de las "Mujeres de zonas de sacrificio en resistencia. Región de Valparaíso, Chile". *Psicoperspectivas* 16 (2): 33-42. doi 10.5027/psicoperspectivas-vol16-issue2-fulltext-977.

Bolados García, Paola y Jerez Henríquez, Bárbara. 2019. "Genealogía de un desastre: la historia ambiental de una zona de sacrificio en la bahía de Quintero, Chile". En *Pensamento crítico latino-americano reflexões sobre políticas e fronteiras*, coordinado por Edna Castro, 123-44. São Paulo: Annablume.

Bonnet, Alberto R. 2007. "Políticas neoliberales y lucha de clases". En *Marxismo abierto. Una visión europea y latinoamericana*, *Volumen II*, compilado por Werner Bonefeld,

Alberto Bonnet, John Holloway y Sergio Tischler, 141-67. Buenos Aires: Ediciones Herramienta.

———. 2011. “Las relaciones entre estado y mercado ¿un juego de suma cero?” En *El país invisible. Debates sobre la Argentina reciente*, 15-44. Buenos Aires: Peña Lillo-Ediciones Continente.

Brand, Ulrich, y Markus Wissen. 2020. *Modo de vida imperial: sobre la explotación del hombre y de la naturaleza en el capitalismo global*. Ciudad de México: Friedrich-Ebert-Stiftung.

Burchardt, Hans-Jürgen. 2016. “El neo-extractivismo en el siglo XXI. Qué podemos aprender del ciclo de desarrollo más reciente en América Latina”. En *Nada dura para siempre. Neoextractivismo después del boom de las materias primas*, editado por Hans-Jürgen Burchardt, Rafael Domínguez, Carlos Larrea, and Stefan Peters. Quito, Ecuador: Abya-Yala, 55-89.Burnham, Peter. 1996. “Estado y mercado en la Economía Política Internacional: una crítica marxiana”. *Revista DOXA*, 16: 1-31.

———. 2011. “Towards a Political Theory of Crisis: Policy and Resistance across Europe”. *New Political Science* 33 (4): 493-507, DOI: 10.1080/07393148.2011.619821.Caminos, Mauricio. 2024. “A tres meses de la represión por la protesta contra la ley Bases, ordenan liberar al último detenido”. *El diarioAR*. 5 de septiembre. https://www.eldiarioar.com/politica/tres-meses-represion-protesta-ley-bases-ordenan-liberar-ultimo-detenido_1_11632428.html.

Cantamutto, Francisco. 2025. “Entre motor nacional y botín corporativo: las derivas de YPF”. *Transnational Institute*. 18 de julio. https://isds-americalatina.org/wp-content/uploads/2025/07/Reporte-YPF_Julio2025.pdf.

Carabajales, Juan José. 2025. *Historia jurídica de los hidrocarburos. Del Virreinato a la Ley de Bases: legislación y jurisprudencia anotadas*. Buenos Aires: EDUNPAZ.

CEPA s/a. “Alejandro Bulgheroni, Herederos/Ar De Carlos Bulgheroni Y Familia”. *CEPA*. Acceso el 25 de noviembre del 2025. https://losricosdeargentina.com.ar/bulgheroni2.html.

Cruz do Carmo, Valter. 2021. “O território como palavra-chave: uma abordagem territorial da geograficidade”. En *Conflictos territoriales y territorialidades en disputa: Re-existencias y horizontes societales frente al capital en América Latina*. Coordinan Pabel López y Milson Betancourt. 101-21. Buenos Aires: CLACSO.

Cruz Hernández, Tania Delmy, y Manuel Bayón Jiménez, coord. 2020. *Cuerpos, Territorios y Feminismos. Compilación latinoamericana de teorías, metodologías y prácticas políticas*. Quito: Abya-Yala / Libertad Bajo Palabra y Bajo Tierra Ediciones.

Cruz Hernández, Delmy Tania. 2016. "Una mirada muy otra a los territorios-cuerpos femeninos". *Solar, Revista de Filosofía Iberoamericana* 12 (1): 35-46.

Delfino, Emilia. 2025. "Mientras la secretaria de Ambiente de Río Negro decide sobre el futuro de YPF, su familia hace negocios con la petrolera". *Climate Tracker Latam*. 16 de noviembre de 2023. https://climatetrackerlatam.org/historias/mientras-la-secretaria-de-ambiente-de-rio-negro-decide-sobre-el-futuro-de-ypf-su-familia-hace-negocios-con-la-petrolera/.

Diamante, Sofía. 2023. "Quién es Horacio Marín, el nuevo presidente de YPF". *La Nación*. 24 de noviembre. https://www.lanacion.com.ar/economia/quien-es-el-nuevo-presidente-de-ypf-nid22112023/

Danil Juarez, Miquela. 2025. "Pluspetrol cerró la compra de activos de ExxonMobil: 'Nos posicionará entre los líderes'". *Río Negro*. 16 de diciembre de 2024. https://www.rionegro.com.ar/energia/pluspetrol-cerro-la-compra-de-activos-de-exxonmobil-nos-posicionara-entre-los-lideres-3929711/.

Diario Río Negro. 2024. "Jornada de Energía ON 2024, Vaca Muerta". 10 de julio. https://www.youtube.com/watch?v=4LT_fKfRnQ0.

Domínguez Martín, Rafael. 2021. "El extractivismo y sus despliegues conceptuales." *Revista Territorios y Regionalismos*, no. 4, 1-26. https://revistas.udec.cl/index.php/rtr/article/view/3320.

Duquelsky, Paulo Eduardo y Rocha Versanyi, Alan David. 2025. "Vaca Muerta de Exportación: Conflictos y resistencias en el avance de la frontera extractiva en Río Negro". *Crítica y Resistencias. Revista de conflictos sociales latinoamericanos* 20: 23-51.

El tribuno Jujuy. 2024. "Buque de licuefacción de gas constituye el sexto proyecto del Rigi". *El tribuno Jujuy*. 23 de noviembre. https://eltribunodejujuy.com/nacionales/2024-11-23-19-58-0-buque-de-licuefaccion-de-gas-constituye-el-sexto-proyecto-del-rigi.

Entrevista a Matías Cena Trebucq por Daniel Díaz Romero y Camila Arguello. 2024. *Sala de prensa Ambiental*. 3 de junio. https://www.periodismoambiental.com.ar/con-la-ley-bases-y-el-rigi-tendremos-mas-problemas-ambientales-de-los-que-ya-tenemos/.

Foglia, Valeria. 2020. "Miles en Plaza de Mayo y todo el país contra la emergencia socioambiental y el extractivismo". *Izquierda Diario*. 9 de noviembre.

https://www.laizquierdadiario.com/Miles-en-Plaza-de-Mayo-y-todo-el-pais-contra-la-emergencia-socioambiental-y-el-extractivismo.

Fondo Monetario Internacional. 2022. "Informe del personal técnico sobre la consulta del Artículo IV de 2022 y solicitud de un acuerdo ampliado en el marco del Mecanismo Ampliado del Fondo". *Comunicado de prensa. Informe del personal técnico; y Suplementos del personal técnico*. 25 de marzo. https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2022/03/25/Argentina-Staff-Report-for-2022-Article-IV-Consultation-and-request-for-an-Extended-515742.

Fundación Ambiente y Recursos Naturales. 2025. "Audiencia pública hundida. Un nuevo buque de GNL en el Golfo San Matías". *Fundación Ambiente y Recursos Naturales*. 9 de diciembre. https://farn.org.ar/audiencia-publica-buque-de-gnl-en-el-golfo-san-matias/.

———. 2024. "Península Valdés y Golfo San Matías: organizaciones reclaman audiencia pública por el puerto petrolero". *Fundación Ambiente y Recursos Naturales*. 26 de noviembre. https://farn.org.ar/peninsula-valdes-y-golfo-san-matias-organizaciones-reclaman-audiencia-publica-por-el-puerto-petrolero/.

———. 2024. "Las dos caras del RIGI: fomento para las grandes inversiones y desprotección del ambiente". *Fundación Ambiente y Recursos Naturales*. Mayo de 2024. https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2024/05/FARN_RIGI.pdf.

Foro para la Conservación del Mar Patagónico y Áreas de Influencia. 2025. "Llamado internacional para proteger Golfo San Matías y Península Valdés". *Foro para la Conservación del Mar Patagónico y Áreas de Influencia.* 9 de octubre de 2025. https://marpatagonico.org/llamado-internacional-para-proteger-golfo-san-matias-y-peninsula-valdes/.

Gándara Carballido, Manuel E., Adoración Guamán, Carol Proner, y Gisele Ricobom. 2021. *Lex mercatoria, derechos humanos y democracia: un estudio del neoliberalismo autoritario y las resistencias en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.

García Zanotti, Gustavo. 2020. *Vaca Muerta y el Desarrollo argentino. Balance y perspectivas del fracking. Enlace por la Justicia Energética y Socioambiental (EJES)*. Rosario: Marco Kofman y Mariana Fernández Massi.

Ghiotto, Luciana. 2025. "¿Trump nos ha dejado sin política? Por qué centrar la pelea en los tratados comerciales ya no alcanza" *Transnational Institute.* 15 de octubre. https://www.tni.org/es/art%C3%ADculo/trump-nos-ha-dejado-sin-politica-por-que-centrar-la-pelea-en-los-tratados-comerciales-ya.

———. 2015. “La ‘libertad de invertir’ a la luz del caso argentino: un análisis de los Tratados Bilaterales de Inversión”. *TLA-Melaua*, *revista de ciencias sociales* 9 (38): 24-44.

Giraldo, Omar Felipe y Toro, Ingrid. 2020. *Afectividad ambiental: sensibilidad, empatía, estéticas del habitar*. Chetumal, Quintana Roo, México: El Colegio de la Frontera Sur, Universidad Veracruzana.

Gobierno de Rio Negro. 2025. “Confirman la llegada del segundo buque de GNL a Río Negro”. *Gobierno de Rio Negro*. 2 de mayo de 2025. https://rionegro.gov.ar/articulo/53804/confirman-la-llegada-del-segundo-buque-de-gnl-a-rio-negro

Goldschmidt, Maxi. 2019. “La secretaria de Medio Ambiente de las petroleras”. *Revista Crítica*. 26 de agosto de 2019. https://revistacitrica.com/la-secretaria-de-medio-ambiente-de-las-petroleras.

Grosso, Javier y Tamburini Beliveau, Guillermo. 2021. “Sismicidad inducida, antecedentes bibliográficos y aportes para el caso de Vaca Muerta”. *Fundación Ambiente y Recursos Naturales*. Acceso el 25 de octubre del 2025.

Grosso, Javier, Di Ferdinando, Miguel y Observatorio Petrolero Sur. 2024. “Atlas Ambiental de Vaca Muerta: cartografía de lo oculto”. *Observatorio Petrolero Sur.* S. l.: Val Flores y Fernando Cabrera Christiansen.

Grupo Argentino de Proveedores Petroleros. 2024. “Vaca Muerta Oleoducto Sur: YPF y seis socios en la inversión privada más grande de la historia argentina”. *GAPP*. 21 de noviembre. https://gapp-oil.com.ar/2024/11/21/vaca-muerta-oleoducto-sur-ypf-y-seis-socios-en-la-inversion-privada-mas-grande-de-la-historia-argentina/.

Gudynas, Eduardo. 2009. “Estado y mercado en América Latina: una pareja despareja. Cuando el mercado es plural y el Estado es heterogéneo”. *Revista Nueva Sociedad* 221: 54-65. https://www.gudynas.com/publicaciones/GudynasMercadoEstadoNvaSociedad09.pdf.

Haesbaert da Costa, Rogério. 2011. *El mito de la desterritorialización: del “fin de los territorios” a la multiterritorialidad*. Ciudad de México: Siglo XXI.

Harvey, David. 2007. *Breve historia del neoliberalismo*. Madrid: Ediciones Akal.

———. 2004. “El “nuevo” imperialismo: acumulación por desposesión”. *Socialist register*. Buenos Aires: CLACSO, 2005. https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20130702120830/harvey.pdf.

Heredia, Fernando. 2025. “El mayor crédito privado en décadas: las petroleras consiguen US$ 2.000 millones para construir una mega obra de exportación”. *Forbes Argentina*.

https://www.forbesargentina.com/negocios/el-mayor-credito-privado-decadas-petroleras-consiguen-us-2000-millones-construir-una-mega-obra-exportacion-n74961.

Hernández Zubizarreta, Juan. 2016. "El tratado internacional de los pueblos para el control de las empresas transnacionales" *Dossieres Economía sin Fronteras*, n.° 22, 30-33. https://ecosfron.org/wp-content/uploads/Dossieres-ESF-22-Otra-economi%CC%81a-msta%CC%81-en-marcha-III-Final.pdf.

———. 2009. *Las empresas transnacionales frente a los derechos humanos: Historia de una asimetría normativa*. Bilbao: Hegoa.

Holloway, John. 2005. *Cambiar el mundo sin tomar el poder. El significado de la revolución hoy*. S. l.: Vadell Hermanos Editores.

Infobae. 2013. "La cláusula secreta del acuerdo YPF-Chevron. Infobae". *Infobae.* 24 de octubre. https://www.infobae.com/2013/10/24/1518565-la-clausula-secreta-del-acuerdo-ypf-chevron/.

Instituto Argentino de Petróleo y Gas. 2025. "Entrevista con Martín Rueda. El proyecto de Southern Energy representa un hito transformador, ya que abre la puerta a una nueva corriente exportadora". *IAPG*. https://aog.com.ar/el-proyecto-de-southern-energy-representa-un-hito-transformador-ya-que-abre-la-puerta-a-una-nueva-corriente-exportadora/.

———. 2025. "Cadena de Valor para el desarrollo de Vaca Muerta: Análisis y Proyección de los Insumos y Servicios de Requeridos ¿Cuántos y cuáles insumos y servicios requerirá el desarrollo de Vaca Muerta?" Comisión de Planeamiento y Análisis Económico. https://download.iapg.org.ar/IAPG_-_Cadena_de_valor_para_el_desarrollo_de_Vaca_Muerta_-_Analis_y_proyecci%C3%B3n_de_requerimientos.pdf.

International Energy Agency. 2025. "Analysis and forecast to 2030". *IEA.* 17 de junio. https://iea.blob.core.windows.net/assets/018c3361-bc01-4482-a386-a5b2747ae82a/Oil2025.pdf.

International Gas Union. 2015. "News, views and knowledge on gas-worlwide". *IGU-World LNG Report Edition*. https://es.scribd.com/document/306633777/IGU-World-LNG-Report-2015-Edition.

Izquierda web. 2024. "El intento de escarmentar a la movilización con la represión a los detenidos de la Ley Bases". *Izquierda Web.* 19 de junio. https://izquierdaweb.com/el-intento-de-escarmentar-a-la-movilizacion-con-la-represion-a-los-detenidos-de-la-ley-bases/

Jaramillo, Verónica. 2020. “El diseño flexible en la investigación militante”. *EMPIRIA: Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*, 48: 39-66.

La izquierda diario. 2024. “Campaña internacional. Presos por la Ley Bases: liberaron a 11 de los detenidos y sigue la lucha por todxs”. *La izquierda diario*. 28 de junio. https://www.laizquierdadiario.com/Presos-por-la-Ley-Bases-liberaron-a-11-de-los-detenidos-y-sigue-la-lucha-por-todxs.

LMNeuquén. 2023. “A 10 años de la batalla campal por el acuerdo con Chevron”. *LMNeuquén.* 27 de agosto. https://www.lmneuquen.com/neuquen/a-10-anos-la-batalla-campal-el-acuerdo-chevron-n1051944.

La Nación. 2024. “YPF y Pampa avanzan en el desarrollo del primer proyecto de GNL en el país”. *La Nación*. Septiembre.

La Nueva. 2025. Southern Energy y Golar LNG: acuerdo para la instalación de un segundo buque en el Golfo San Matías. *La Nueva*. 2 de mayo. https://www.lanueva.com/nota/2025-5-2-10-54-0-southern-energy-y-golar-lng-acuerdo-para-la-instalacion-de-un-segundo-buque-en-el-golfo-san-matias

———. 2024. “El oleoducto Vaca Muerta Sur ya llegó a Allen y las obras continuarán hacia Punta Colorada”. *La Nueva*. 2 de noviembre. https://www.lanueva.com/nota/2024-11-2-5-0-33-el-oleoducto-vaca-muerta-sur-ya-llego-a-allen-y-las-obras-continuaran-hacia-punta-colorada

Lander, Edgardo. 2002. “La utopía del mercado total y el poder imperial”. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales* 8 (2): 51-79.

Leff, Enrique. 2006. “La ecología política en América Latina. Un campo en construcción”. En *Los tormentos de la materia. Aportes para una ecología política latinoamericana*, compilado por Héctor Alimonda, 21-39. Buenos Aires: CLACSO.

———. 2004. *Racionalidad Ambiental. La reapropiación social de la naturaleza*. Ciudad de México: Siglo XXI.

———. 2000. “Pensar la complejidad ambiental”. En *La complejidad ambiental*, 7-53. Ciudad de México: Siglo XXI.

Machado Aráoz, Horacio. 2015. “Ecología política de los regímenes extractivistas. De reconfiguraciones imperiales y re-exsistencias decoloniales en nuestra América”. *Bajo el Volcán* 15 (23), 11-51.

———. 2018. *Potosí: Genealogía de la minería contemporánea*. Quito: Editorial Abya - Yala.

———. 2013. “Crisis ecológica, conflictos socioambientales y orden neocolonial: Las paradojas de NuestrAmérica en las fronteras del extractivismo.” Revista Brasileira de

Estudos Latino-Americanos 3 (1): 118-155. https://horizontescomunitarios.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/10/machado-araoz-crisis-ecolc3b3gica-conflictos-socioambientales-y-orden-neocolonial.pdf.

Maza, Agustín. 2025. "Ocho petroleras tomaron un préstamo inédito de USD 2.000 millones para un mega oleoducto en Vaca Muerta". *Infobae*. 8 de julio. https://www.infobae.com/economia/2025/07/08/ocho-petroleras-tomaron-un-prestamo-inedito-de-usd-2000-millones-para-un-mega-oleoducto-en-vaca-muerta/.

Marcos, Sylvia. 2016. "La realidad no cabe en la teoría". En *El pensamiento crítico frente a la hidra capitalista III*, 15-29. Chiapas: EZLN.

Melin, Miguel, Pablo Manislla, Manuela Royo. 2017. *Mapu chillkantukun zugu: Descolonizando el Mapa del Wallmapu, Construyendo Cartografía Cultural en Territorio Mapuche*. Temuco: Pu Lof Editorie.

Montero, Sol. 2024. "Una democracia afectada. política y emociones en el discurso de la nueva derecha argentina en redes sociales". *Revista Panamericana de Comunicación* 6 (1): 1-14. https://doi.org/10.21555/rpc.v6i1.3018.

Montero Bressán, Jerónimo. 2023. "La neoliberalización de Argentina". En *Argentina, entramado de geografías en disputa II*, coordinado por Donato Laborde y García Ríos, 21-42. Mar del Plata: Cartograma.

Moreano Venegas, Melisa. 2019. "Geografía marxista y materialismo histórico geográfico: más allá de la acumulación por desposesión". En *Geografía crítica para detener el despojo de los territorios: teorías, experiencias y casos de trabajo*, coordinado por Manuel Bayón Jiménes y Nataly Torres, 57-67. Quito: Colectivo Geografía Crítica.

Mottura, David. 2025. "Oleoducto VMOS: ¿Cuánto producen las socias del proyecto de exportación de petróleo?". *Diario Rio Negro*, *energiaon*. 9 de julio. https://www.rionegro.com.ar/energia/vmos-cuanto-producen-las-socias-del-proyecto-de-exportacion-de-petroleo/.

Morresi, Sergio. 2022. "¿Qué ruge el león Milei?". *Le Monde diplomatique*, Cono Sur https://www.eldiplo.org/notas-web/que-ruge-el-leon-milei/#nota_pie.

Muñoz Moreda, Camila, Agrelo Macarena, Fernández Ajó Alejandro, Marón Carina y Sironi Mariano. 2025. "Ballena franca austral y desarrollo hidrocarburífero en el Golfo San Matías, Argentina. Implicancias ecológicas y potenciales riesgos". Foro para la Conservación del Mar Patagónico y Áreas de Influencia, Buenos Aires. https://marpatagonico.org/publicacion/ballena-franca-austral-y-desarrollo-hidrocarburifero-en-el-golfo-san-matias-argentina/.

Müller, Bettina y Ghiotto, Luciana. 2024. “Impactos de las demandas de arbitraje de inversores contra Estados de América Latina y el Caribe”. *Transnational Institute*, Amsterdam. Octubre. https://isds-americalatina.org/impactos-isds-en-alc/.

———. 2025. “El RIGI genera el riesgo de demandas arbitrales: una alerta sobre una nueva ola de casos de corporaciones contra la Argentina. En *El RIGI tras su primer año. El experimento libertario bajo la lupa*. Observatorio del RIGI, 28-32. 1er boletín. Buenos Aires, agosto. https://drive.google.com/file/d/1eqhlwewA2uf3EWtzn-n2x-q7Zut2X00Z/view.

Navarro, Mina L. y, Horacio Machado Aráoz. 2020. *La trama de la vida en los umbrales. del Capitaloceno. El pensamiento de Jason W. Moore*, compilado por Mina Lorena Navarro y Horacio Machado Aráoz, 324. Ciudad de México: Bajo Tierra Ediciones.

Navarro Trujillo, Mina Lorena. 2015. “Claves para pensar el despojo y lo común desde el marxismo crítico”. En *Los movimientos sociales en la dinámica de la globalización*, coordinado por Francisco Aguilar y Margarita Camarena, 89-111. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Sociales UNAM. https://ru.iis.sociales.unam.mx/bitstream/IIS/5205/1/movim_sociales.pdf.

Navazo, Cristian. 2025. “El buque MKII: clave para el futuro del GNL argentino y su llegada a Río Negro en 2028”. *Mas Energía Neuquen*. 19 de marzo. https://mase.lmneuquen.com/gas/el-buque-mkii-clave-el-futuro-del-gnl-argentino-y-su-llegada-rio-negro-2028-n1180843.

NoticiasNet. 2025. “Proyecto de GNL: más de 20 especialistas evalúan cada punto de impacto ambiental”. *NoticiasNet*. 18 de septiembre. https://www.noticiasnet.com.ar/noticias/2025/09/18/185538-proyecto-de-gnl-mas-de-20-especialistas-evaluan-cada-punto-de-impacto-ambiental.

Novas, Mariano, y Darío Clemente. 2025. “El RIGI en datos: balance a un año de implementada la Ley”. En *El RIGI tras su primer año. El experimento libertario bajo la lupa.* Observatorio del RIGI, 6-12. 1er boletín. Buenos Aires, agosto. https://drive.google.com/file/d/1eqhlwewA2uf3EWtzn-n2x-q7Zut2X00Z/view.

Observatorio de Legislación y Jurisprudencia. 2024. “Un año del DNU 70/2023 y su paso por los tribunales”. *Observatorio de Legislación y Jurisprudencia*. 18 de diciembre. https://legislacionyjurisprudencia.ar/2024/12/18/un-ano-del-dnu-70-2023-y-su-paso-por-los-tribunales/.

Observatorio Petrolero Sur. 2016. “Acuerdo YPF-Chevron: Secreto de Estado”. *OPSUR*. https://opsur.org.ar/2016/03/14/acuerdo-ypf-chevron-secreto-de-estado/

———. 2013. “Multisectorial contra el fracking: Declaración ante el acuerdo Chevron-YPF para explotar Vaca Muerta”. *Observatorio Petrolero Sur*. 15 de julio. https://opsur.org.ar/2013/07/15/multisectorial-contra-el-fracking-declaracion-ante-el-acuerdo-chevron-ypf-para-explotar-vaca-muerta/.

OE Digital. 2025. “Southern Energy Partners Reach FID for FLNG Export Project in Argentina”. *OEA.* 2 de mayo. https://www.oedigital.com/news/525312-southern-energy-partners-reach-fid-for-flng-export-project-in-argentina.

Peinado, Guillermo. 2018. “Economía ecológica y comercio internacional: el intercambio ecológicamente desigual como visibilizador de los flujos ocultos del comercio internacional.” *Revista Economía* 70, no. 112 (noviembre): 53-69.

Perfil. 2025. “Alejandro Bulgheroni, presidente de PAE: ‘El país está a toda velocidad’”. *Perfil.* 18 de marzo. https://www.perfil.com/noticias/economia/alejandro-bulgheroni-presidente-de-pae-el-pais-esta-a-toda-velocidad.phtml.

Porto Gonçalves, Walter. 2002. “Da geografia ás geo-grafías: um mundo em busca de novas territorialidades”. En *La guerra infinita. Hegemonía y terror mundial*, coordinado por A. E. Ceceña y E. Sader, 217-56. Buenos Aires: CLACSO.

Poth, Carla, Davis Fajardo Torres, Juan Camilo Sarmiento Lobo, Ana Romero Cano y Tahimi Suárez Rodríguez. 2025. *Conflictos ambientales y libre comercio: impactos y resistencias a los tratados de libre comercio y a la protección de inversiones*. Buenos Aires: CLACSO.

Quijano, Anibal. 2000. “Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina”. En *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*, editado por Edgardo Lander, 201-46. Buenos Aires: CLACSO.

Recourse y Periodistas por el Planeta. 2024. “El FMI su política climática y las condicionalidades para Argentina”. *PyP y Recourse*. https://re-course.org/wp-content/uploads/2024/04/El-FMI-su-politica-climatica-y-las-condicionalidades-para-Argentina_mayo-2024.pdf.

Reinert, Hugo. 2018. “Notes from a Projected Sacrifice Zone”. *ACME: An International Journal for Critical Geographies* 17 (2): 597–617. https://doi.org/10.14288/acme.v17i2.1592.

Ricagno, Fiorella. 2024. “Derechos humanos e inversores extranjeros en el Acuerdo de Escazú y el Tratado Bilateral de Inversión Estados Unidos-Ecuador: condicionantes jurídicos”. *Estado & Comunes* 2 (19): 139-57. https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v2.n19.2024.374.

Roa Avendaño, Tatiana y Scandizzo, Hernán. 2017. "Energías extremas, expresión del Capitaloceno". *Ecología política* 53: 52-55. https://agora.edu.es/ejemplar/464993.

Rocha Versanyi, Alan y del Palacio, Yamila. 2026. "Que el gasoducto no tape el bosque: fragmentación y omisiones en el Estudio de Impacto Ambiental de Southern Energy". *Observatorio Petrolero Sur*. 7 de abril. https://opsur.org.ar/2026/04/07/que-el-gasoducto-no-tape-el-bosque-fragmentacion-y-omisiones-en-el-estudio-de-impacto-ambiental-de-southern-energy/.

Saguier, Marcelo y Ghiotto, Luciana. 2018. "Las empresas transnacionales: un punto de encuentro para la Economía Política Internacional de América Latina". *Desafíos* 30 (2): 159-90. Doi: http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.6222.

Saidel, Matías L. 2021. "El neoliberalismo autoritario y el auge de las nuevas derechas". *História Unisinos* 25 (2): 263-75. https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/173696/CONICET_Digital_Nro.7c38875c-b47d-49ee-9b8c-844a7142833c_B.pdf?sequence=2.

Salama, Pierre. 2015. "¿Se redujo la desigualdad en América Latina? Notas sobre una ilusión." *Nueva Sociedad*, no. 257 (julio-agosto), 86-95.

Sacher, William. 2015. "Megaminería y desposesión en el Sur: un análisis comparativo". *Íconos -Revista De Ciencias Sociales* 19 (51): 99-116. https://doi.org/10.17141/iconos.51.2015.1475.

Sassen, Saskia. 2003. *Contrageografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos.* Madrid. Traficantes de Sueños.

Schücking, Heffa, Lena Flacke, Nathan Delwart y Klara Butz, eds. 2025. *The money trail behind fossil fuel expansion in latin america and the caribbean.* Contribuciones de Alan Carmona, Andy Gheorghiu, Ariel Slipak, Aruna Anderson, Claudia Campero, George Mendes, Hannah O'Neill, Heloisa Simão, Hernán Pérez Orsi, John Wurdig, Kerlem Luina Vinhas Carvalho, Kevin Koenig, Klara Butz, Lena Flacke, Luz Dorneles, Mary Mijares, Nathan Delwart, Nicole Figueiredo de Oliveira, Nicole Rath, Nívia Cerqueira, Ricardo Pérez, Sara Ribeiro, Urias de Moura Bueno Neto, Vinicius Nora. Septiembre 2025. Berlín: liebesDesign. Disponible en línea: https://cloud.urgewald.org/index.php/s/7GJAkNcQeCFtW4A?dir=/&editing=false&openfile=true.

Sosa, Eduardo. 2021. "Efectos, impactos y riesgos socioambientales del megaproyecto Vaca Muerta". *Fundación Ambiente y Recursos Naturales*. Febrero. https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2021/02/DOC_IMPACTOS-VACA-MUERTA_links.pdf.

Southern Energy. 2026. “Southern Energy y SEFE acuerdan el mayor contrato para la venta de GNL de Argentina al mundo” *Southern Energy.* 4 de marzo. https://southern-nrg.com/southern-energy-y-sefe-acuerdan-el-mayor-contrato-para-la-venta-de-gnl-de-argentina-al-mundo/.

Stefanoni, Pablo. 2021. “Javier Milei, el libertario peinado por el mercado.” *Revista Anfibia*. 19 de marzo. https://www.revistaanfibia.com/javier-milei-el-libertario-peinado-por-el-mercado/.

Svampa, Maristella. 2024. “La Argentina de Milei: autocracia, nueva pedagogía de la crueldad y gran piñata”. *Memo*. 2 de enero. https://www.memo.com.ar/opinion/critica-milei-autocracia-svampa/.

———. 2017. *Del cambio de época al fin de ciclo: Gobierno progresistas, extractivismo y movimientos sociales*. Buenos Aires: Edhasa. https://www.edhasa.com.ar/wp-content/uploads/integracion/capitulo/2023/07/14490--PagesfromDelcambiodepocaalfindeciclo.pdf.

Svampa, Maristella y Enrique Viale. 2020. *El colapso ecológico ya llegó. Una brújula para salir del (mal)desarrollo*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Siglo XXI.

———. 2014. *Maldesarrollo. La argentina del extractivismo y el despojo*. Buenos Aires: Katz Editores.

Svampa, Maristella, y Mirta Antonelli. 2009. *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Buenos Aires: Biblos.

Tarricone, Manuel. 2024. “El DNU de Javier Milei: qué modificaciones fueron suspendidas por la Justicia y cuáles están vigentes”. *Chequeado*. 12 de febrero. https://chequeado.com/el-explicador/el-dnu-de-javier-milei-que-modificaciones-fueron-suspendidas-por-la-justicia-y-cuales-estan-vigentes/.

Tettamanti, María. 2025. “Desafíos Energéticos en Argentina: María Tettamanti. VII Fórum Nacional De Energía Lide Argentina”. Video de YouTube. 22 de agosto de 2025. https://www.youtube.com/watch?v=yu3htx690e4.

Tornel, Carlos. 2024. “El desarrollo como terricidio: zonas de sacrificio y extractivismo como política de Estado en México”. *Dossier temático: habitar la devastación territorial. normalizar la enfermedad y la muerte. diálogos desde el sur global para comprender las zonas de sacrificio* 6 (11): 18-61. https://bajoelvolcanx.buap.mx/index.php/bajovolc/issue/view/40/12.

Torres Santan, Ailynn. 2020. “Neoconservadurismos en América Latina: análisis desde la crisis”. En *Derechos en riesgo en América Latina, 11 estudios sobre grupos neoconservadores*. Quito: FLACSO.

Ugalde Castillo, María Elena. 2023. “La transición energética en Chile en tiempos de crisis: el caso del hidrógeno verde”. Tesis de maestría. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. 2025. “Moción N.° 026 Conservación de la integridad ambiental del Golfo San Matías en Argentina”. *IUCN, Congreso Mundial de la Naturaleza*. https://iucncongress2025.org/assembly/motions/motion/026.

United Nations Trade and Development. Investment Policy. Consultado el 04 de julio del 2025. https://investmentpolicy.unctad.org/international-investment-agreements/countries/8/argentina.

———. World Investment Report 2025: International investment in the digital economy. https://unctad.org/system/files/official-document/wir2025_en.pdf

Vaca Muerta. 2025. “El Instituto Vaca Muerta es una realidad”. *Vaca Muerta*. 9 de septiembre. https://vacamuerta.ar/el-instituto-vaca-muerta-es-una-realidad/.

Vallejo, Ivette, Zamora, Giannina y Sacher, William. 2019. “Despojo(s), segregación social del espacio y territorios de resistencia en América Latina”. Presentación del dossier. *Íconos: Revista de Ciencias Sociales* 28 (2): 11-32.

Vervest, Pietje, Timothé Feodoroff, Carsten Pedersen, Ricarda Reuter y Mads Barbesgaard. 2014. “El acaparamiento mundial de océanos: guía básica”. *Transnational Institute, Masifundise y Afrika Kontakt*. Traducción: Beatriz Martínez. https://www.tni.org/es/publicaci%C3%B3n/el-acaparamiento-mundial-de-oceanos-guia-basica.

Vincent, Lucía. 2024. “Más show que números en el congreso. El otro populismo”. *Revista anfibia*. 16 de septiembre. https://www.revistaanfibia.com/el-otro-populismo/.

Wagner, Lucrecia Soledad. 2024. “Apuntes sobre conflictos socioambientales y sus expresiones territoriales en Argentina”. En *Movimientos socioespaciales y socioterritoriales: estrategias y resistencias en América Latina*, 33-52. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

———. 2021. “Conflictos y movimientos socioambientales en Argentina. Lenguajes y estrategias”. En *Protección a la naturaleza. Narrativas y discursos*, organizado por E. Malta, y A. Dichdji, 209-51. S. l.: Teseopress.

———. 2014. *Conflictos socioambientales: la megaminería en Mendoza, 1884-2011*. Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

Wagner, Lucrecia y María Gabriela Merlinsky. 2017. "Cartografías del conflicto ambiental en Argentina. Notas teórico-metodológicas". *Acta Sociológica* 73 (5): 221-46.

Wyczykier, Gabriela, y Juan Antonio Acacio. 2022. "Las paradojas del gas como combustible puente: Interrogantes sobre Vaca Muerta". *Perfiles Latinoamericanos* 30 (60): 1-27.

———. 2024. "Un mar azul para un futuro común. Conflictos y resistencias frente al avance fósil en la costa argentina". *FARN*. https://farn.org.ar/documentos/un-mar-azul-para-un-futuro-comun-conflictos-y-resistencias-frente-al-avance-fosil-en-la-costa-argentina/.

Zamarguilea, Rafael. 2022. "¿Un nuevo individualismo autoritario? Notas para una caracterización de las nuevas derechas extremas en América Latina". *Perspectivas Revista de Ciencias Sociales* 7 (13): 474-93.